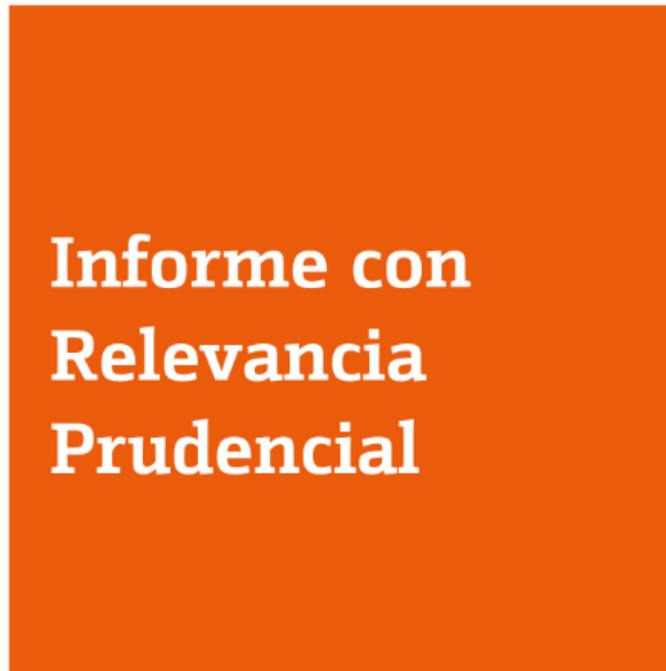
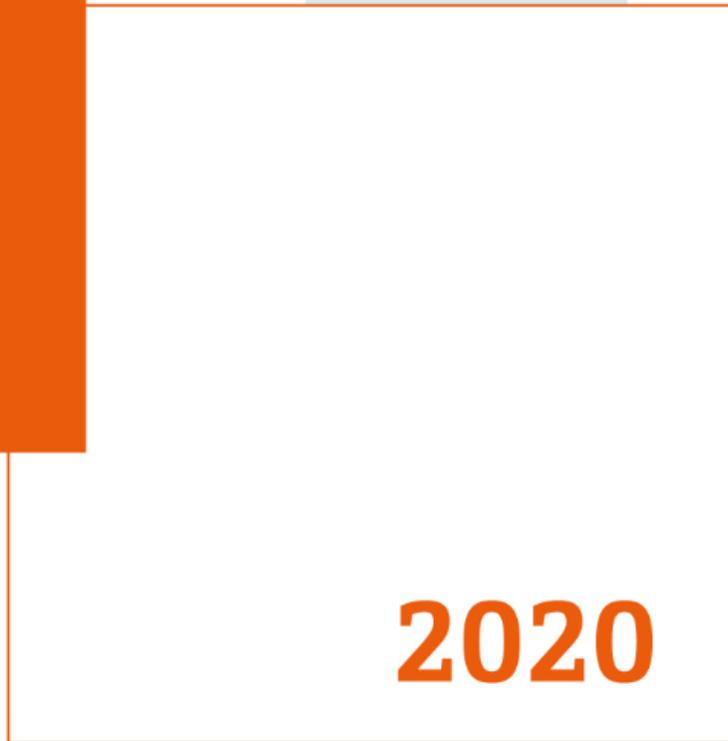
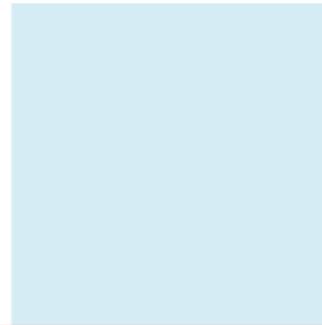


bankinter.

**Informe con
Relevancia
Prudencial**

2020



Índice

Resumen ejecutivo	2
Introducción	5
1. Requerimientos generales de información	7
1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable	7
1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación	7
1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable	7
1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	7
1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2020	10
1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido	10
1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	11
1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos	11
1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos	11
1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo	12
1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos	13
1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo	15
1.4.5. Cultura de riesgos	19
1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.	20
2. Información sobre los Fondos Propios	22
2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios	22
2.2. Importe de los Fondos Propios	24
2.3. Colchones de Capital	25
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios	27
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo	27
3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital	28
4. Riesgo de crédito	31
4.1. Definiciones contables	31
4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros	31
4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros	33
4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance	34
4.2. Información sobre los riesgos de crédito	34
4.2.1. Valor medio de las exposiciones	34
4.2.2. Distribución geográfica de las exposiciones	36
4.2.3. Distribución de las exposiciones por sectores	37
4.2.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual	38
4.2.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros	39
4.2.6. Calidad crediticia de los activos:	39
4.2.7. Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas:	42
4.2.8. Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19:	45
4.3. Información sobre el riesgo de contraparte	48
4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte	48
4.3.2. Política con respecto al riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación inversa (wrong way risk)	48
4.3.3. Importes del riesgo de contraparte	48
4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA	51
4.4. Información sobre el método estándar	52
4.4.1. Información de las agencias de calificación externa	52
4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores	53
4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito	53
4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo	54
4.5. Información sobre el método IRB	55
4.5.1. Información general	55
4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera	58
4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores	60
4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado	64
4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas	64
4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada	66
4.6. Titulizaciones	67
4.6.1. Características generales	67
4.6.2. Titulizaciones originadas	69

4.6.3.	Titulizaciones inversoras	72	9.2.	Perspectivas de liquidez y financiación	91
4.7.	Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito	72	9.3.	Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	91
4.7.1.	Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance	72	10.	Apalancamiento	95
4.7.2.	Coberturas basadas en garantías reales	72	10.1.	Definición y composición del ratio de apalancamiento	95
4.7.3.	Concentraciones de riesgo	73	10.2.	Evolución del ratio de apalancamiento	97
5.	Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar	75	10.3.	Gestión del riesgo de apalancamiento excesivo	97
5.1.	Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable	75	11.	Información de activos con cargas	100
5.2.	Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados	75	12.	Remuneraciones	105
5.3.	Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado	76	12.1.	Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones	105
6.	Riesgo operacional	79	12.2.	Principios de la política retributiva de Bankinter	107
6.1.	Gestión del riesgo operacional	79	12.3.	Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado	108
6.2.	Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional	79	12.4.	Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado	108
6.3.	Perfil de riesgo operacional del Grupo	80	12.5.	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado	113
6.4.	Gobierno del modelo de riesgo operacional	81	Anexos:	117
7.	Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar	84	Anexo I.	Instrumentos de capital del Grupo Bankinter	117
7.1.	Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos	84	Anexo II.	Plantilla información sobre fondos propios	119
7.1.1.	Carteras mantenidas con ánimo de venta	84	Anexo III.	Inventario de las sociedades que conforman el Grupo. (Template 3: EU LI3-Diferencias en el ámbito de consolidación)	126
7.1.2.	Carteras mantenidas con fines estratégicos	84			
7.2.	Políticas contables y valoración de instrumentos	84			
7.3.	Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital	84			
8.	Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio	87			
8.1.	Riesgo de tipo de interés	87			
8.1.1.	Naturaleza del riesgo de interés e hipótesis claves	87			
8.1.2.	Variaciones en los tipos de interés	87			
8.2.	Riesgo de tipo de cambio	88			
8.2.1.	Gestión del riesgo de tipo de cambio estructural	88			
9.	Riesgo de liquidez y financiación	90			
9.1.	Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación	90			

Resumen ejecutivo

El Grupo Bankinter ha cerrado el ejercicio 2020 con un beneficio neto consolidado de 317,1 millones de euros, un 42,4% menos que en 2019. Esta reducción se debe a las importantes provisiones por importe de 242,5 millones de euros que el Banco ha dotado para anticipar el empeoramiento macroeconómico consecuencia del impacto de la pandemia COVID-19, así como a la ausencia de los extraordinarios que la entidad anotó en 2019 por la compra de EVO Banco. A pesar de ello, el Banco mantiene su liderazgo en términos de rentabilidad y calidad de activos entre la banca cotizada, y una solvencia reforzada que sigue estando muy por encima de las exigencias regulatorias del BCE.

Bankinter sigue sacando partido de su prudente gestión de los riesgos, con una calidad de activos y con un perfil de riesgo que son, de nuevo, los mejores entre la banca cotizada, tal y como queda patente en su ratio de morosidad y en las exigencias de capital establecidas por el BCE tras su ejercicio de revisión y evaluación supervisora.

El Grupo mantiene como una de sus señas de identidad la optimización del capital y el mantenimiento de un perfil de riesgos moderado, siendo éstas las bases de un crecimiento continuado y sostenible.

Su política de gestión, su modelo de negocio y su prudente perfil de riesgo permiten a Bankinter operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores. Esas cualidades contribuyen a que los accionistas reciban una retribución sólida y continuada en el tiempo.

Este documento recoge información detallada sobre el capital y la gestión del riesgo del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2020. El propósito del documento es proporcionar información útil sobre el capital y el perfil de riesgo de la entidad en aras de una mayor transparencia a los agentes del mercado, y en cumplimiento de los requisitos de divulgación que se recogen en el Reglamento (UE) 575/2013, en adelante CRR, que ha sido modificado por el Reglamento 2019/876 en lo relativo a los requisitos de presentación y divulgación de información entre otras cuestiones.

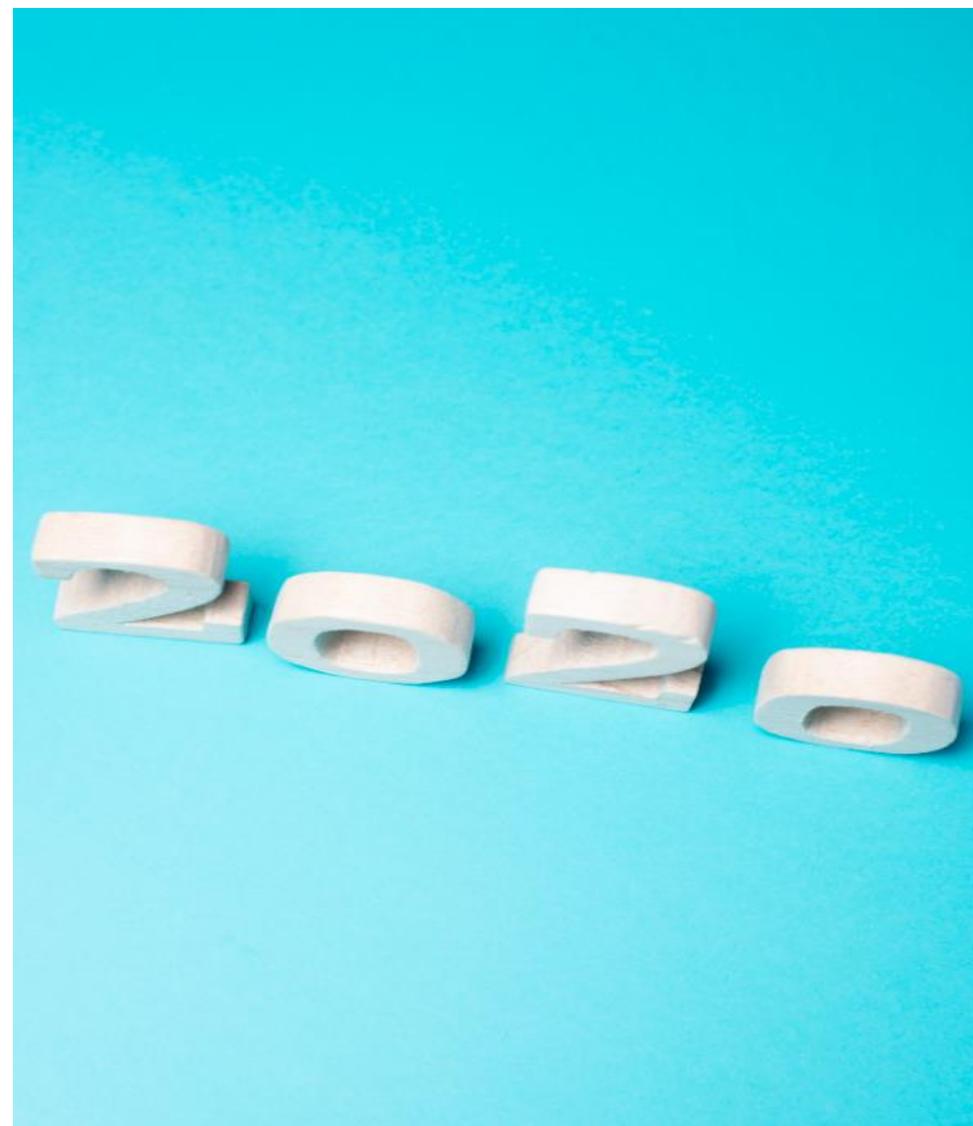
El Grupo publica información relevante adicional en su Memoria Anual, documento que se puede consultar en su web corporativa: webcorporativa.bankinter.

Perfil de riesgo

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo, maximizando el valor a largo plazo para los accionistas.

El Consejo de Administración utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta para establecer los niveles de riesgo con los que quiere operar en la consecución de los objetivos

estratégicos del Grupo y para seguir de manera continua los riesgos existentes y emergentes. El Proceso de Autoevaluación de Capital de la Entidad permite que el Consejo evalúe de manera periódica la adecuación presente y futura de su nivel de capital en relación con el perfil de riesgos del Grupo, así como la idoneidad de sus sistemas de control y gestión de los riesgos. Un mayor detalle del Marco de Apetito al Riesgo y del Proceso de Autoevaluación de Capital se puede consultar en los puntos 1.4.2 y 3.2, respectivamente, de este mismo informe.



Las siguientes métricas reflejan el perfil de riesgo del Grupo, y todas ellas se situaban a finales del ejercicio 2020 dentro de los límites de apetito al riesgo marcados por el Consejo de Administración:

12,29%	2019: 11,61%
Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (%) (Ver capítulo 2)	
4.172 mill €	2019: 3.922 mill €
Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (Ver capítulo 2)	
317 mill €	2019: 551 mill €
Beneficio después de impuestos (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
7,03%	2019: 12,98%
ROE (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
2,37%	2019: 2,51%
Ratio de Morosidad (Ver página 182 de la Memoria Anual)	
33.955 mill €	2019: 33.770 mill €
Activos Ponderados por Riesgo (Ver capítulo 3)	
30.805 mill €	2019: 30.679 mill €
Activos Ponderados por Riesgo de Crédito (Ver capítulo 3)	
190 mill €	2019: 240 mill €
Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (Ver capítulo 3)	
2.960 mill €	2019: 2.851 mill €
Activos Ponderados por Riesgo Operacional (Ver capítulo 3)	
198%	2019: 153,7%
Liquidity Coverage Ratio - LCR (Ver capítulo 9)	
5,2%	2019: 4,8%
Ratio de Apalancamiento (Ver capítulo 10)	

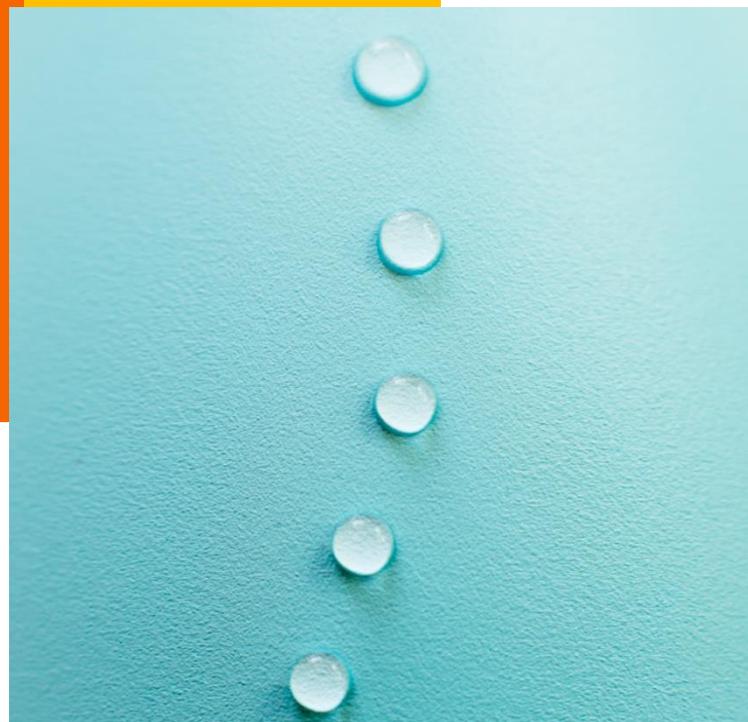
El Informe con Relevancia Prudencial proporciona detalle de las medidas regulatorias de riesgo que reflejan el perfil del riesgo del Grupo y su estrategia. En 2020 se ha producido un incremento de los requerimientos por riesgo de crédito como consecuencia del crecimiento de la inversión y del negocio crediticio. Ha habido una disminución de los requerimientos del riesgo de mercado que sigue la evolución de la actividad registrada en la cartera de negociación y un incremento en los requerimientos por riesgo operacional, debido al aumento de los ingresos relevantes durante el ejercicio. Al utilizar el método estándar en su cálculo, hay una relación estrecha entre la evolución positiva de los márgenes de la cuenta de resultados y los requerimientos que resultan del riesgo operacional.

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo Bankinter mantiene un ratio CET1(%) del 12,29% frente al mínimo 7,675% exigido por el Banco Central Europeo tras su revisión supervisora (SREP-Supervisory Review and Evaluation Process). El nivel mínimo de CET1 requerido del 7,675% se compone del requerimiento de Pilar 1 (4,5%), del requerimiento de Pilar 2 (0,675%) y del colchón de conservación de capital (2,5%).

Asimismo, el ratio de capital total se sitúa al cierre del ejercicio en el 15,02%, siendo el 11,7% el requerimiento mínimo establecido por el Supervisor.



Introducción





Introducción

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, modificada a su vez por la Directiva Europea 2019/878/UE, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión del perfil de negocio del Grupo, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. Este informe es el reflejo de estos requerimientos para el Grupo Bankinter en el ejercicio 2020.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes de mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2020. En concreto contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Bankinter manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

El Consejo de Administración de Bankinter certifica que la elaboración de este informe y la publicación del mismo, se han llevado a cabo siguiendo en todo momento las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera, gestión de riesgos y corporativa de Bankinter" aprobada por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2020.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 17 de marzo de 2021 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Adicionalmente, se publica un conjunto de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la Guía de la Autoridad Bancaria Europea Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

1. Requerimientos generales de información



1. Requerimientos generales de información

1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable

1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Bankinter, S.A. se constituyó en junio de 1965 como entidad de crédito y en julio de 1990 adquirió su denominación actual. La Entidad tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España.

El Banco es la cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas (fundamentalmente gestión de activos, servicios de inversión, tarjetas de crédito y negocio asegurador), y que constituyen junto a él el Grupo Bankinter. El detalle de las sociedades filiales que forman el Grupo Bankinter se puede consultar en sus Cuentas Anuales Consolidadas (webcorporativa.bankinter.com).

1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable

Los datos de este informe se refieren al Grupo consolidado Bankinter.

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por la normativa contable en vigor. En ella se definen las entidades participadas como el conjunto de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas. Las entidades dependientes son aquellas en las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control. Las entidades multigrupo son las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo, y los negocios conjuntos. Y las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter se incluye en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El perímetro de consolidación público es diferente del perímetro de consolidación prudencial bancario, que es el pertinente a efectos de este informe, ya que éste pretende integrar sólo los riesgos típicos de las entidades de crédito, de inversión y financieras, excluyendo los riesgos derivados de la actividad aseguradora. Así queda reflejado en el Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, al definir el método de consolidación prudencial.

Consecuentemente, el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Bankinter es igual al perímetro público excluyendo las siguientes sociedades relacionadas con la actividad aseguradora, que conforman el Grupo Línea Directa Aseguradora:

- Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Línea Directa Asistencia, S.L.U.
- LDA activos, S.L.U.
- Moto Club LDA, S.L.U.
- Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U.
- Ambar Medline, S.L.
- LDA Reparaciones, S.R.L.

Estas sociedades, que en las cuentas anuales del Grupo se integran globalmente, a efectos de solvencia y del presente informe se integran aplicando el método de la participación.

En el Anexo III se muestra el inventario de las sociedades que conforman el Grupo, indicando el perímetro de consolidación, tanto público como prudencial, aplicado en cada una de ellas e indicando aquellas sociedades que son objeto de deducción de recursos propios en aplicación del artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019.

1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

A continuación, y tal como se prevé en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, se presenta una conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2020. Con ello se pretende comparar la información contable que se publica en las Cuentas Anuales Consolidadas con la información regulatoria que se muestra en este informe.

Conciliación entre el Balance Público y el Balance Prudencial

	Balance Público	Entidades de Seguros	Ajustes y Eliminaciones	Balance Prudencial
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	15.044.317	140.910	(140.910)	15.044.317
Activos Financieros mantenidos para negociar	2.158.742	-	-	2.158.742
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	119.555	-	-	119.555
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.629.598	927.897	(927.898)	2.629.598
Activos financieros a coste amortizado	72.861.812	112.958	(112.958)	72.861.812
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	195.805	-	-	195.805
Derivados - Contabilidad de coberturas	210.773	-	-	210.773
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.708.409	-	921.149	787.260
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	109.526	(400)	400	109.526
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	16.581	(16.581)	-
Activos tangibles	455.069	113.916	(113.916)	455.069
Activos intangibles	258.075	12.688	(12.688)	258.075
Activos por impuestos	380.086	41.137	(41.137)	380.085
Otros activos	120.326	84.188	(84.814)	120.952
TOTAL ACTIVO	96.252.093	1.449.875	(529.352)	95.331.571
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.382.300	-	0	1.382.300
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	87.472.834	120.678	(191.954)	87.544.110
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	38.775	-	-	38.775
Derivados - Contabilidad de coberturas	482.033	15.167	(15.167)	482.033
Pasivos mantenidos para la venta	988.948	-	988.948	-
Pasivos amparados por contratos de seguro	-	734.563	(734.563)	-
Provisiones	438.512	492	(492)	438.512
Pasivos por impuestos	220.101	70.986	(70.986)	220.101
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	264.433	41.583	(42.452)	265.302
TOTAL PASIVO	91.287.936	983.468	(66.666)	90.371.134
Fondos Propios	4.816.055	421.443	(417.486)	4.812.097
Otro resultado global acumulado	148.103	44.963	(45.200)	148.340
Intereses minoritarios	148.103	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.964.157	466.406	(462.686)	4.960.437
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	96.252.093	1.449.875	(529.352)	95.331.571

Datos en miles de euros

Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo regulatorias (LI1)

	Balance Público	Balance Prudencial	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	15.044.317	15.044.317	15.044.317				
Activos Financieros mantenidos para negociar	2.158.742	2.158.742	-	498.922	-	1.659.820	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	119.555	119.555	119.555	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.629.598	2.629.598	2.607.848	-	21.750	-	-
Activos financieros a coste amortizado	72.861.812	72.861.812	71.131.663	422.748	1.307.402	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	195.805	195.805	-	-	-	-	195.805
Derivados - Contabilidad de coberturas	210.773	210.773	-	210.773	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.708.409	787.260	147.302	-	-	-	639.958
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	109.526	109.526	45.607	-	-	-	63.919
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	455.069	455.069	455.069	-	-	-	-
Activos intangibles	258.075	258.075	-	-	-	-	258.075
Activos por impuestos	380.086	380.085	164.933	-	-	-	215.152
Otros activos	120.326	120.952	120.952	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	96.252.093	95.331.571	89.837.247	1.132.443	1.329.152	1.659.820	1.372.909
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.382.300	1.382.300	-	437.233	-	941.589	3.478
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	87.472.834	87.544.110	-	-	(367.891)	-	87.912.002
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	38.775	38.775	-	-	-	-	38.775
Derivados - Contabilidad de coberturas	482.033	482.033	-	482.033	-	-	-
Pasivos mantenidos para la venta	988.948	-	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones	438.512	438.512	-	-	-	-	438.512
Pasivos por impuestos	220.101	220.101	-	-	-	-	220.101
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	264.433	265.302	-	-	-	-	265.302
TOTAL PASIVO	91.287.936	90.371.134	-	919.265	(367.891)	941.589	88.878.171

Datos en miles de euros

Principales fuentes de discrepancia entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios y los valores contables en los estados financieros (LI2)

	Partidas sujetas a:				
	Total	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Cuantía correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	93.958.662	89.837.247	1.132.443	1.329.152	1.659.820
Cuantía correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	(2.308.094)	-	(919.265)	(447.239)	(941.589)
Cuantía correspondiente a la parte de inversión en entes financieros	429.198	429.198	-	-	-
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas, excepto las incluidas en la fila 2	(718.231)	-	-	-	(718.231)
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	430.783	430.783	-	-	-
Partidas fuera de balance después de aplicar CCF's	5.385.266	5.385.266	-	-	-
Técnicas de mitigación de riesgo	(1.769.317)	(1.734.604)	(34.713)	-	-
Exposición "Otros activos que no son obligaciones crediticias"	(673.375)	(673.375)	-	-	-
CCP	178.667	-	178.667	-	-
Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras	94.913.560	93.674.516	357.131	881.913	-

Datos en miles de euros

1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2020

En la Nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020, se describen los principales cambios en el perímetro de consolidación público durante el ejercicio. En dicha nota se describe el siguiente hecho significativo que afecta a las sociedades integrantes del Grupo Línea Directa Aseguradora.

Con fecha 19 de marzo de 2020, la Junta General de Accionistas de Bankinter, S.A., aprobó la distribución en especie de la totalidad de su reserva por prima de emisión, mediante la entrega a sus accionistas de los valores consistentes en acciones representativas de, aproximadamente, el 82,6% del capital social de su filial Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (Línea Directa Aseguradora).

Bankinter S.A. promoverá, en su condición de accionista único de Línea Directa Aseguradora, la solicitud de admisión a cotización de las acciones de Línea Directa Aseguradora en el Mercado Continuo, con la intención de que dicha admisión a cotización se produzca lo más próxima posible en el tiempo a la efectiva ejecución de la entrega de las acciones de Línea Directa Aseguradora a los accionistas de Bankinter S.A.

Con carácter previo a la transacción, se acordará que Línea Directa Aseguradora pague un dividendo para dejar su ratio de solvencia en niveles similares a los habituales en el mercado para este tipo de empresas aseguradoras. Asimismo, se prevé ajustar el número de acciones en que

se divide el capital social de Línea Directa Aseguradora para facilitar que cada accionista pueda recibir una acción de la misma por cada acción de Bankinter.

Se estima que la ejecución de esta operación esté completa en el plazo de 12 meses desde el cierre del ejercicio 2020.

1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidado cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable a las mismas.

No existe ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico, para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

El Grupo Bankinter solicitó al Banco de España la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Bankinter, S.A. y Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y la filial y la libertad de circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Banco de España autorizó ambas exenciones mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 8 de octubre de 2009.

1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como el Grupo Bankinter, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

La cultura de riesgos del Grupo, basada en la prudencia y el control de los riesgos, está plenamente integrada en la gestión de los mismos. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito al riesgo del Grupo. Así, la política del Grupo Bankinter está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- Principios generales de la gestión del riesgo.
- El Marco de Apetito al Riesgo.
- El Gobierno Corporativo de la función de riesgos.
- La estructura y organización de la gestión de riesgos.
- El Modelo de Control Interno.
- La cultura de riesgos

1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo Bankinter se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla. Por ello, una de las máximas prioridades del Consejo de Administración del Grupo es que los riesgos relevantes de todos sus negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo,

proteger los resultados y la reputación del Grupo, defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos de interés y de la sociedad en general; y garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

En este sentido se desarrollan los principios básicos que se aplican a la gestión de riesgos, y que en resumen son:

- Integridad. Consideración integral de todos los riesgos materiales, incluyendo tanto los riesgos originados directamente como indirectamente.
- Independencia de la función de riesgos respecto de las áreas de negocio: segregando las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.
- Definición clara de responsabilidades. Cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo tendrá definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que puede adoptar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También se definirá cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.
- Control centralizado. El control y la gestión de los riesgos se realizan de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global.
- Transparencia de la información sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.

- Alineación de todos los procedimientos, manuales y circulares internas específicas que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas filiales del Grupo.
- Aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el ámbito de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, instrumentando su seguimiento y medición.
- Actuación en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter.
- Responsabilidad ante la sociedad, que se manifiesta a través de distintas líneas de actuación:
 - Proporcionando una financiación adecuada a la situación y necesidades de los clientes.
 - Estimulando un desarrollo sostenible que permita cumplir con los objetivos acordados por Naciones Unidas y que, en concreto, promueva la preservación del medio ambiente y el cumplimiento de los compromisos para mitigar los efectos del cambio climático.
 - Vigilando que el destino de los fondos sea lícito y que no se relacione con actividades que vulneren derechos fundamentales, derechos laborales o que afecten negativamente a la sociedad.
- Implantación de estrategias, políticas organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación del Grupo a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa al riesgo crediticio, con un índice de morosidad en el rango más bajo del sistema financiero español.
- Adecuación de la cobertura de activos problemáticos.
- Adecuada remuneración del capital invertido, asegurando una rentabilidad mínima sobre la tasa libre de riesgo a lo largo del ciclo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, de manera que, en escenarios de estrés, las pérdidas generadas tengan un impacto reducido sobre la cuenta de resultados de la entidad.
- Crecimiento intenso en los segmentos estratégicos prioritarios de medianas y grandes empresas, caracterizados por una mayor calidad del riesgo y por su notable aportación a la cuenta de resultados a través de la generación de margen, comisiones u otros ingresos de carácter recurrente.
- Equilibrio de la cartera de inversión crediticia de personas físicas y personas jurídicas.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de financiación minoristas.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados y mantenimiento de un perfil de vencimientos equilibrado.
- Optimización del coste de la financiación minorista manteniendo una relación equilibrada con el rendimiento del crédito y la situación de tipos en el mercado.
- Empleo de un principio de diversificación de los riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos que puedan traducirse en dificultades para la entidad.
- Limitación de la actividad en sectores sensibles que puedan suponer un riesgo para la sostenibilidad de la entidad, o un impacto negativo en su reputación y/o honorabilidad.
- Moderado apetito al riesgo de tipo de interés.
- Mantenimiento de una posición estructural en divisa muy reducida.
- Control reforzado del posicionamiento reputacional del Grupo.

Estos principios generales aplicables al control y gestión de los riesgos del Grupo Bankinter son la base y se complementan con los principios enunciados en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir en el ejercicio de su actividad, en base a los siguientes principios:

- Voluntad de completar el nivel de servicio que Bankinter presta a sus clientes tanto de Banca Privada como Banca Empresas, ofreciendo servicios de Banca de Inversión de riesgo limitado.
- Optimización del Ratio de Eficiencia.
- Maximización de la generación de valor para los accionistas a lo largo de los ciclos a través de los dividendos y de la revalorización de la acción; todo ello sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Mantenimiento de un nivel de solvencia dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.

Para mantener este perfil de riesgo se establecen un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos objetivos y los niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por la Comisión de Riesgos a propuesta del Director de Riesgos / CRO.



El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia de la entidad.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo a través del reporte periódico a la Comisión de Riesgos. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo por parte del Consejo. Las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo, y, por último, el límite es el umbral que la entidad no quiere traspasar en ningún caso.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y estructuras organizativas.

1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos

El Grupo Bankinter cuenta con un sistema de gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas del sector y adaptado a los requerimientos regulatorios. Se puede encontrar información en detalle sobre los procedimientos de gobierno corporativo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020, en la web corporativa del Grupo.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, es el órgano encargado de aprobar la política de control y gestión de los riesgos, así como de efectuar el seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos.

Para el ejercicio de estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en dos de sus comisiones delegadas: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Riesgos.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las funciones del Consejo salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de la ley, los estatutos o el Reglamento del Consejo. Adopta decisiones para la gestión y seguimiento de todo tipo de riesgos, y delega a su vez en los siguientes Comités:

Riesgo de Crédito, en el Comité Ejecutivo de Riesgos., que a su vez fija los límites de delegación de facultades a órganos internos inferiores, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. El Comité Ejecutivo de Riesgos es el comité de referencia en materia de Riesgos, salvo para aquellos que se sitúan en el Comité de Dirección y en el Comité de Activos y Pasivos.

Riesgo de Negocio, en el Comité de Dirección.

Riesgos estructurales (liquidez, tipo de interés, divisa) y Mercado, en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 11 veces en 2020 (para más detalle ver el informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 en la web corporativa).

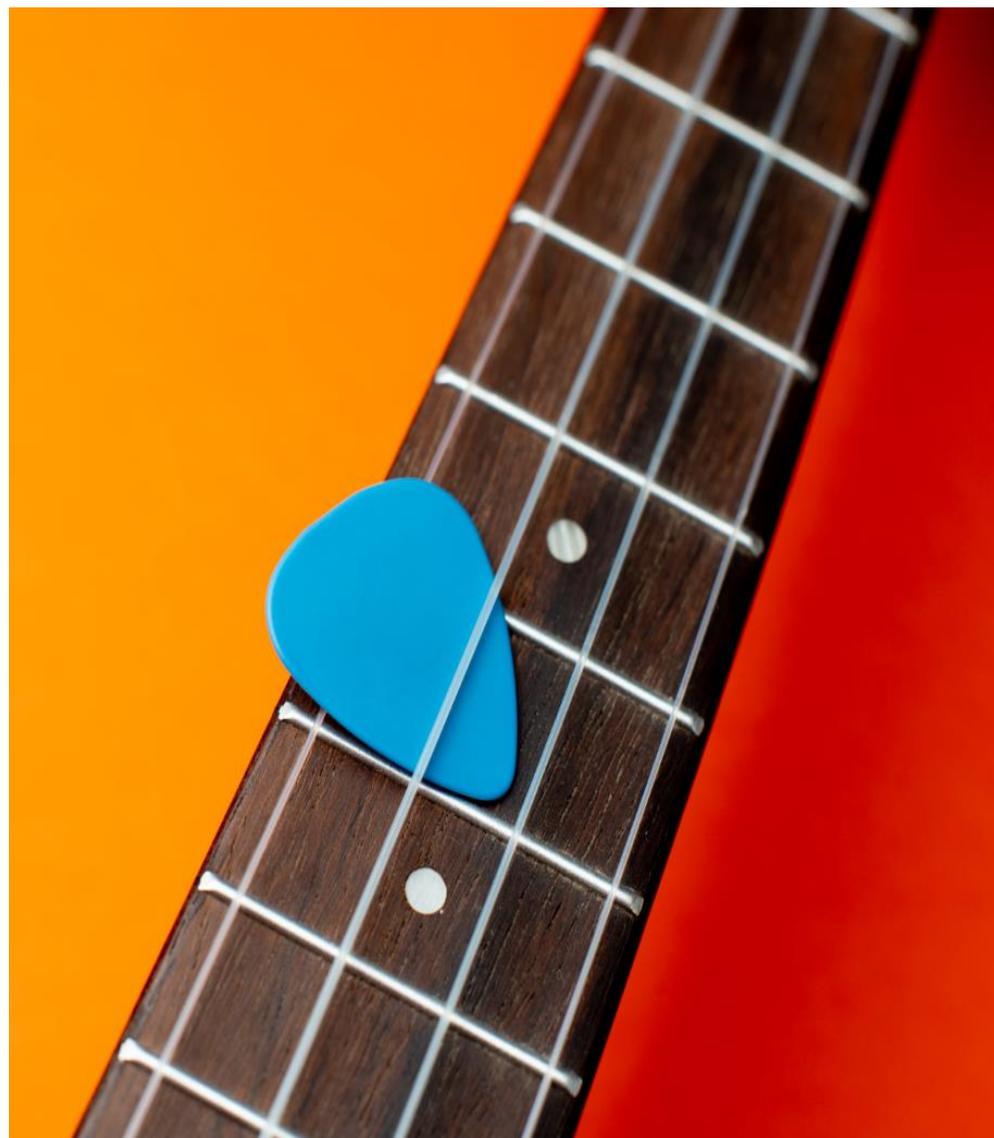
Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos, que tiene carácter consultivo, ejerce funciones de supervisión de los riesgos del Grupo, así como de asesoramiento en materia de riesgos al Consejo de Administración. La Comisión de Riesgos tiene también encomendado el seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo.

Las principales funciones de la Comisión de Riesgos, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, así como asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, el Consejo de Administración conservará la responsabilidad global respecto de los riesgos.
- Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si éste fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el nombramiento o sustitución del Director de Riesgos / CRO.
- Revisar el mapa general de riesgos del Banco y del Grupo y presentar al Consejo las propuestas correspondientes.
- Autorizar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si este fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el cese del responsable de la Unidad de Control de Riesgos.
- Aprobar o modificar el Estatuto de la Función de Control de Riesgos que contendrá sus funciones o competencias.
- Supervisar las actividades de la Unidad de Control de Riesgos, la cual informará periódicamente a la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de la Comisión de Riesgos.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Riesgos se reunió en 5 ocasiones en sesión ordinaria, y adoptó acuerdos por escrito en una ocasión (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 en la web corporativa).



Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo dirige la actividad de Auditoría Interna. Esta Comisión incluye en su plan anual una atención primordial a los trabajos relacionados con la medición, seguimiento y gestión de los riesgos. Concretamente, evaluando y revisando el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo, los procedimientos, los sistemas de gestión de riesgos y la función de control interno, así como la efectiva implantación y eficacia de los procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reunió en 10 ocasiones en sesión ordinaria y además adoptó acuerdos por escrito en 10 ocasiones (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 en la web corporativa).

Para el ejercicio de estas funciones, tanto por parte del Consejo de Administración como por parte de las distintas Comisiones en las que delega dichas competencias, se elaboran periódicamente un conjunto de informes entre los que destacan los siguientes:

- Informe de Capital
- Informe de Riesgo de Crédito
- ICAAP
- ILAAP
- Informe de liquidez
- Informe de Concentración
- Informe ALCO
- Informe de Riesgo Operacional

Adicionalmente, el Grupo Bankinter dispone en su intranet de un sistema de información de gestión en el que pone a disposición de los Órganos de Dirección y de todos sus empleados un extenso catálogo de informes que permiten entender y valorar la evolución y gestión de los distintos riesgos a través de dimensiones y niveles de agregación diversos correspondientes a las distintas Unidades de Negocio.

1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo

Modelo de tres líneas de defensa

La estructura organizativa del Grupo Bankinter responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las distintas unidades que asumen y gestionan los riesgos y las unidades que realizan su seguimiento y control, de acuerdo con el llamado "modelo de tres líneas de defensa".

Así, en primera línea de defensa, la función de Gestión de Riesgos centralizada cubre los riesgos de crédito y contraparte, mercado, liquidez y financiación, estructurales de tipo de interés y tipo de cambio, así como los riesgos operacionales. La responsabilidad de la primera línea tiene un alcance global y corporativo, prestando apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Es la encargada de establecer las metodologías, desarrollar los procedimientos adecuados y ejecutar los controles de primera línea sobre los riesgos mencionados. Además, está orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los diferentes negocios del Grupo.

Sin dependencia jerárquica del Director General de Riesgos / CRO, "Chief Risk Officer" por sus siglas en inglés, pero bajo la tutela de la dirección de riesgos, se desarrollan las siguientes funciones de gestión y control dentro de la primera línea de defensa:

- Riesgos estructurales y de mercado, que se gestionan por la Dirección General de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Los riesgos operacionales, que cuentan con una gestión específica.
- El riesgo reputacional, de cuya medición y control en primera línea se encarga la Unidad de Reputación Corporativa.
- El riesgo estratégico o de negocio, gestionado por las unidades de negocio y controlado en primera línea por la Dirección Financiera.

La función de gestión del riesgo de crédito se completa con una estructura descentralizada, con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO, dotada de equipos específicos de sanción, seguimiento, incidencia y recuperaciones en las Organizaciones regionales, para asegurar la proximidad y conocimiento del cliente, esenciales en el negocio financiero. Para ello, se instrumentan las oportunas delegaciones de facultades. Estos equipos regionales realizan asimismo actividades de control del riesgo en primera línea.

La segunda línea está constituida por los equipos de control y supervisión especializados, ubicados en la Dirección de Control y Cumplimiento, que agrupa la Unidad de Control y Validación de Riesgos, la Unidad de Cumplimiento Normativo, la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y la Unidad de Control Financiero. La Unidad de Control y Validación de Riesgos tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo y comprende el control en segunda línea de todos los riesgos materiales, con la excepción del riesgo legal y el riesgo de cumplimiento, conducta y de blanqueo de capitales, de los que se encarga la Unidad de Cumplimiento Normativo.

La Unidad de Cumplimiento Normativo controla asimismo en segunda línea el riesgo de conducta, el cual es controlado en primera línea por el Comité de Productos, velando porque la entidad cuente con procedimientos eficaces de aprobación o modificación de los productos o servicios dirigidos a sus clientes. Asimismo, la Unidad de Cumplimiento normativo controla el adecuado cumplimiento de la Política de Comunicación comercial, que se gestiona y controla en primera línea por las Áreas de Marketing y Comunicación Externa.

La Dirección de Asesoría Jurídica se encarga, a través del Delegado de Protección de Datos, del control del riesgo en esa materia.

Este modelo de gestión se cierra con una tercera línea de defensa que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna que realiza una revisión independiente del modelo de control y gestión de riesgos.

Estructura organizativa de la función de riesgos en Bankinter

A continuación, se describen los distintos actores que desarrollan la función de gestión y control de riesgos y sus respectivas funciones principales.

La responsabilidad última de la gestión y control de los riesgos de Bankinter reside en el Consejo de Administración.

El Director General de Riesgos ostenta la condición de CRO ("Chief Risk Officer") conforme a lo dispuesto en la regulación vigente. El nombramiento o sustitución del Director de Riesgos es competencia de la Comisión de Riesgos del Consejo a propuesta del Presidente, Vicepresidente si éste fuera ejecutivo, o del Consejero Delegado de la Entidad.

La Dirección General de Riesgos aglutina dos funciones diferenciadas y separadas:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Control y cumplimiento.

A continuación, se desarrolla la organización de estas funciones.

Función de Gestión de Riesgos

Agrupar los principales riesgos (crédito y contraparte, mercado, liquidez, estructural, operacional y de modelo), con responsabilidades de alcance global y corporativo y de apoyo a los órganos de

gobierno del Grupo. Es la encargada de establecer las metodologías y la ejecución de los controles sobre los riesgos en primera línea de defensa. Además, está orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los diferentes negocios de Bankinter y su Grupo. Está compuesta por las siguientes Direcciones y Unidades de primera línea:

Riesgo de Crédito

Tiene como función la definición de las políticas de riesgos asociadas a cada uno de los segmentos. Tiene delegadas facultades para que dentro de las mismas sancione operaciones de clientes. Es responsable del proceso integral de riesgos, desde su admisión que requiere de un soporte informático capaz de conseguir la mejor eficiencia, hasta su seguimiento y recuperación.

Análisis y Procesos de Riesgos

Tiene como principales funciones la definición e implantación de los diferentes procesos en función del tipo de negocio; la definición y soporte para los informes de gestión; y el mantenimiento y evolución de los actuales sistemas de gestión y sanción de riesgos.

Gestión Global del Riesgo

Es responsable del desarrollo, mejora, control, implantación y seguimiento periódico de los modelos estadísticos y de los parámetros de riesgo de las distintas carteras crediticias; así como de potenciar la integración de estos modelos en la gestión. Los modelos internos desempeñan un papel clave en la sanción, en el cálculo de capital regulatorio e interno, en el cálculo de provisiones colectivas, en los procesos de recuperación y en la fijación de medidas de rentabilidad ajustada al riesgo (RARORAC). También tutela, junto con la Dirección de Riesgo Global, el desarrollo de las políticas y procedimientos específicos que deben formar parte del Marco para la Gestión del Riesgo de Modelo. Asimismo, están entre sus responsabilidades la relación con el supervisor, comunicaciones oficiales y reporte regulatorio en lo referente a modelos, y el seguimiento del plan de implantación secuencial de los modelos IRB en el Banco.

Riesgo Global

Coordina las distintas áreas de Riesgos en las actividades y proyectos relativos a metodologías, políticas, procedimientos y normativa, persiguiendo la adopción de las mejores prácticas de la industria en la medición y gestión de los distintos riesgos y en particular en la gestión del perfil de riesgo global del Grupo.

Riesgo de Mercado y Control Institucional

En dependencia del Director General de Riesgos / CRO, tiene como función el control y seguimiento de los riesgos estructurales (riesgo de liquidez, de tipo de interés y de cambio) y de mercado, derivados de la operativa institucional y de trading de la Entidad.

Como se desarrolla más adelante, la gestión del riesgo de liquidez, interés, cambio (riesgos estructurales) y la gestión del riesgo de mercado son responsabilidad respectivamente del área Gestión de Balance y del departamento de Trading, en dependencia de la Dirección General de Mercado de Capitales. Riesgo de Mercado tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control de la evolución de los riesgos de interés, liquidez, cambio, mercado y contrapartida de las posiciones "Institucionales", es decir aquellas tomadas por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), así como de las que toma Tesorería para negociación.

Riesgo Operacional

Es responsable de promover y coordinar los procedimientos y herramientas para la identificación, la medición, el control de primera línea y el reporte de los riesgos operacionales, proporcionando a la organización una visión uniforme del riesgo operacional. La gestión de primera línea del riesgo operacional está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo. Esta gestión se ejerce en ocasiones por departamentos especializados o centralizados cuando las circunstancias así lo determinan (complejidad, tamaño, procesos corporativos transversales...)

Morosidad e Incidencia

Tiene la responsabilidad de dirigir y gestionar el proceso de recobro de la inversión en situación de impago temprano, instaurando y promoviendo las herramientas y las gestiones internas o externas necesarias para tal fin, con el objetivo de minimizar la entrada de las operaciones en morosidad. Así mismo es responsable de dirigir y gestionar los procesos de control, seguimiento y recobro no amistoso de la inversión de acuerdo con la normativa vigente, instaurando y promoviendo sistemas automáticos que hagan la gestión más eficiente; y de la implantación de los mecanismos y procesos más eficientes y eficaces para mejorar el recobro de las operaciones morosas. Es también responsable de todo lo relacionado con la política, análisis, sanción y seguimiento de las refinanciaciones.

Activos Inmobiliarios

Realiza la fijación y la actualización del precio de los activos adjudicados, determinando el destino de los mismos. Dentro de sus responsabilidades está la adecuación técnica y jurídica de los activos y el seguimiento de los mismos para evitar su deterioro. La finalidad y su principal responsabilidad es la búsqueda proactiva de compradores, publicitando y gestionando el activo bajo los principios de transparencia, publicidad suficiente, concurrencia y eficacia para obtener el mayor precio posible primando de forma importante la agilidad en la venta.

Función de Control y Cumplimiento

La Dirección de Control y Cumplimiento, como segunda línea de defensa, tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Se organiza en las siguientes Unidades y con las siguientes competencias:

Unidad de Control de Riesgos y Validación Interna

Organizada funcionalmente como sigue:

Control de Riesgos: Su misión es la de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, y en particular garantizar que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en el sector y/o requeridas por los reguladores, y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la Alta Dirección.

Control de Organizaciones y Filiales: Se encarga de supervisar la gestión del riesgo de crédito de las organizaciones territoriales, así como del control en segunda línea de los distintos riesgos de las filiales del Grupo.

Dirección Técnica: Se encarga de los aspectos procedimentales del Marco de Apetito al Riesgo y del Mapa Corporativo de Riesgos, así como de la supervisión en segunda línea de determinados riesgos específicos (reputacional, etc.).

Validación Interna: Se encarga de la validación de los modelos avanzados de riesgo y sus resultados, para lo cual los examina y emite informes en los que se pronuncia sobre la validez de los mismos para la gestión de los riesgos y sobre su uso en la gestión, emitiendo las recomendaciones correspondientes.

Unidad de Cumplimiento Normativo

El Consejo de Administración es el responsable de velar por el cumplimiento del código general de conducta del Grupo, la política global de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la política de comercialización de productos y servicios.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las funciones de vigilar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como la de revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.

La Unidad de Cumplimiento Normativo, reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Tiene entre otras las siguientes funciones: asesoramiento a la alta dirección, a los empleados y a las áreas de negocio y operativas del grupo; supervisión y control del cumplimiento de normas de conducta; detección y gestión del riesgo de incumplimiento; y relación con las autoridades y organismos reguladores y de supervisión en las materias de su competencia.

Unidad de Control Financiero.

La unidad de 'Control Financiero' reporta de forma directa y periódica a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

La misión de la Función de Control sobre la Información Financiera es la evaluación de la efectividad del marco general de control interno financiero, de forma que se asegure la fiabilidad de la información financiera del Grupo. En el ámbito de actuación, extiende sus funciones y competencias a todas las entidades, filiales y sucursales pertenecientes al Grupo Bankinter. Del mismo modo, puede aplicarse a actividades que se encuentran bajo régimen de servicios externalizados.

Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.

La Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Cuenta con personal especializado, en dedicación exclusiva y con formación adecuada en materia de análisis, tal y como establece la normativa vigente.

Su objetivo es garantizar la adecuada cobertura de los riesgos existentes derivados del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, en cumplimiento de todos los requerimientos normativos en esta materia.

Otros riesgos tutelados indirectamente por el Director General de Riesgos / CRO

Riesgos Estructurales

En relación con los Riesgos Estructurales (riesgo de interés, de liquidez y de cambio) y con el Riesgo de Mercado, el Consejo de Administración determina la estrategia y la política de los mismos y delega en distintos órganos su gestión, seguimiento y control. Además, fija el perfil de riesgos a asumir por la Entidad, estableciendo unos límites máximos que delega en dichos órganos, tal y como se establece en el Marco de Control y Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) el seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgos estructurales del balance (riesgo de interés y de liquidez), de riesgo bursátil y de tipo de cambio de las posiciones institucionales de la Entidad, así como el establecimiento de las políticas de financiación. Con carácter anual, revisa, aprueba y delega en el ALCO los límites aplicables para la gestión de los riesgos anteriormente citados.

El ALCO es el órgano directamente responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés y liquidez, así como del riesgo bursátil y de cambio institucional y de las políticas de financiación del Grupo, sin perjuicio de que Mercado de Capitales dentro de sus facultades o siguiendo las directrices del Presidente, de la Consejera Delegada o del Director de Tesorería y Mercado de Capitales pueda llevar a cabo actuaciones tendentes a proteger al Banco de sus riesgos o bien para aprovechar oportunidades de "trading" que se pudieran presentar.

El Consejo de Administración revisa con la frecuencia que estima oportuna, y en todo caso una vez al año, el marco y políticas de gestión de estos riesgos y la conveniencia de modificar los límites operativos establecidos en el mismo.

La Unidad de Gestión de Balance o, siguiendo sus instrucciones, Tesorería y Mercado de Capitales, ejecutan las decisiones tomadas por el ALCO en relación con las posiciones institucionales de la Entidad, pudiendo actuar con carácter inmediato, en función de las circunstancias, con el fin de proteger al Banco de la evolución adversa que puedan tomar los mercados, informando posteriormente de su actuación a dicho Comité.

Riesgos Tecnológicos

Estos riesgos están supervisados por el Área de Riesgos Tecnológicos y Seguridad Informática, que está integrado dentro de Bankinter Global Services, con dependencia jerárquica de su Director General y con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO de Bankinter, a quien reporta periódicamente. Sus principales responsabilidades en relación con la gestión de estos riesgos son: La formación y concienciación sobre la seguridad en la información; la coordinación de los planes de mejora del entorno tecnológico; la gestión de vulnerabilidades de los sistemas; la coordinación de los sistemas certificados de gestión de riesgos; la custodia de claves criptográficas; la identificación y definición de requisitos de seguridad para los nuevos proyectos y desarrollos; la definición, aprobación y mantenimiento de las políticas y normas relativas al riesgo tecnológico; la autorización de accesos de usuarios excepcionales; la dirección de planes de continuidad de negocio, contingencia tecnológica y planes de respuesta ante incidentes; la implantación de medidas de seguridad sobre los sistemas operativos, bases de datos y "middleware"; la identificación y gestión de las vulnerabilidades detectadas.

Riesgo reputacional

La gestión de primera línea de este riesgo está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo, sujeta, en su caso, a las políticas y directrices emitidas por la Unidad de Reputación Corporativa. Dicha Unidad, encuadrada en el 'área de Comunicación y Responsabilidad Corporativa', es también responsable de la elaboración de métricas de riesgo reputacional, de la gestión preventiva de este riesgo, y de la mitigación de posibles eventos de riesgo reputacional mediante su participación en las actuaciones ante crisis.

Otras unidades de la Segunda Línea de Defensa

Delegado de Protección de Datos.

En dependencia de la Asesoría Jurídica, el Delegado de Privacidad y Protección de Datos corporativo coordina y supervisa el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regula la privacidad y protección de datos personales.

En dependencia de la Asesoría Jurídica, el Delegado de Privacidad y Protección de Datos Corporativo tiene asignadas las siguientes funciones:

- Coordinar a los Delegados de Privacidad y Protección de Datos de las distintas entidades del grupo para garantizar que se siguen los mismos criterios en materia de privacidad y protección de datos personales.
- Aprobar las nuevas iniciativas que afecten al derecho de privacidad y protección de datos que no sean similares a las ya aprobadas en la Organización y cuya competencia exceda a los Delegados de Privacidad y Protección de Datos de todas las entidades del grupo.
- Asesorar al responsable de las obligaciones que deben cumplir con materia de privacidad y protección de datos.
- Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regule la privacidad y protección de datos.

Las entidades del Grupo Bankinter que realizan tratamiento de datos de carácter personal han nombrado asimismo un Delegado de Privacidad y Protección de Datos. Para el cumplimiento de sus funciones, cada Delegado de Privacidad y Protección de Datos cuenta con el apoyo de una oficina y/o unidad.

1.4.5. Cultura de riesgos

La relevancia y la atención que el Consejo y la Alta Dirección dedican a la gestión de riesgos están altamente enraizadas en Bankinter y son una de sus señas de identidad.

Esta cultura de riesgos se fundamenta en la experiencia y en los principios detallados con anterioridad y se transmite a todas las unidades de negocio y de gestión de la organización apoyándose, entre otros, en los elementos que se indica a continuación:

- Una estructura organizativa definida que integra el negocio con las distintas funciones y se apoya en prácticas y sistemas de comunicación rápidos y sistemáticos, transmitiendo en todo momento las prioridades con agilidad y eficacia. Reforzada por instrumentos de gestión de personas como sistemas de incentivos, y encuestas de evaluación de servicios internos y encuestas periódicas de clima organizativo.

- La independencia de la función de riesgos respecto de las funciones de negocio.
- La existencia de una segunda línea de defensa potente e independiente que integra y coordina las distintas actividades de control.
- La estructura de límites, completa y actualizada con la frecuencia necesaria, como mínimo anual y que afecta al riesgo de crédito, riesgos estructurales (interés, liquidez, cambio) y riesgos de mercado.
- La estructura de competencias y límites a los distintos riesgos, diseñada de manera que un elevado número de operaciones deben ser sometidas a la decisión de los órganos centrales de riesgos de la Entidad garantizando, al mismo tiempo, la agilidad en las decisiones y asegurando una intensa participación de la Alta Dirección en la gestión diaria de los diferentes riesgos de la Entidad en el seno del Comité Ejecutivo de Riesgos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Comisión Ejecutiva y/o al propio Consejo. Todas las decisiones se resuelvan por órganos colegiados, lo cual conlleva un mayor rigor y transparencia en las decisiones.
- Los sistemas de información y de agregación de exposiciones de riesgo, que permiten llevar a cabo un seguimiento de las mismas verificando el cumplimiento sistemático de los límites aprobados, así como adoptar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.
- Los procedimientos y sistemas de seguimiento: los principales riesgos no sólo se analizan en el momento de su originación o cuando se planteen situaciones irregulares en el proceso de recuperación ordinaria, sino que se realiza un seguimiento de forma continuada y para todos los clientes. Adicionalmente, de forma periódica se lleva a cabo un seguimiento sistemático del estado de las principales carteras y de los diferentes riesgos del Grupo.
- Los procedimientos implementados por el área de regulación para la detección y evaluación del posible impacto de cualquier cambio en el entorno jurídico o regulatorio sobre las actividades de la entidad, y el marco de cumplimiento asesorando a la Alta Dirección y al órgano de administración sobre las medidas que hayan de adoptarse para garantizar el cumplimiento de la normativa.
- Los procedimientos de incorporación de la normativa a las prácticas de la entidad, que incluyen la comunicación ágil a todas las funciones afectadas a través de los foros de comunicación, boletines internos, circulares y normas internas integrados en la web de la entidad, así como la regularidad de las actividades de auditoría y control. Todo ello apoyado por adecuados programas de formación dirigidos a todas las áreas y funciones afectadas por los cambios.

- La política de remuneraciones e incentivos, incluyendo variables de desempeño que tengan en cuenta la calidad del riesgo y los resultados de la Entidad a largo plazo.

Adicionalmente, la cultura de riesgos se apoya para su transmisión en la actividad formativa, un estricto acatamiento del personal de los códigos generales de conducta, y una acción sistemática e independiente de los servicios de auditoría interna.

1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran solo una vía secundaria de recobro.

En cualquier caso, la mitigación del riesgo de crédito se consigue, en muchos casos, mediante la aportación de garantías por parte del acreditado, aceptándose tanto garantías reales (fundamentalmente garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales), como garantías personales (tanto de la contraparte como de avalistas que tengan una mejor calificación crediticia).

Para un mayor detalle acerca de las políticas de cobertura y reducción del riesgo, y las estrategias y procesos para supervisar la eficacia continua de dichas coberturas y técnicas de reducción, tal y como requiere el artículo 435.1.d. de la CRR, se pueden consultar los puntos:

- 4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte
- 4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito
- 5.2. Características del sistema de gestión de riesgo de mercado y modelos utilizados.
- 6.1. Gestión del riesgo operacional.
- 8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio.
- 9. Riesgo de liquidez y de financiación.

2. Información sobre los Fondos Propios



2. Información sobre los Fondos Propios

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, se definen los distintos niveles de capital que van a constituir los fondos propios de la Entidad bajo la normativa de solvencia, así como aquellas partidas que los conforman. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece las opciones y facultades que, en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, ejerce el Supervisor, especificando entre otras medidas los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas como fondos propios.

2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios de la Entidad son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

Capital de Nivel 1 Ordinario

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- El capital social del Banco.
- Las primas de emisión asociadas al capital social.
- Las ganancias acumuladas de acuerdo con el artículo 26.1.c) del Reglamento (UE) 575/2013 que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.

- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio.
- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de los ajustes por valoración.

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles. Las deducciones de los activos de software tienen un nuevo tratamiento a partir de la entrada en vigor del Reglamento 2020/873 (CRR2- Quick fix).
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El déficit de provisiones, si existiera, resultante de la comparación del cálculo de las pérdidas esperadas para aquellas exposiciones cuyos requerimientos mínimos de capital se calculen mediante métodos internos (IRB) con las provisiones asociadas a dichas exposiciones.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1 de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento (UE) 575/2013.
- Los ajustes de valoración adicional que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable según el artículo 105 del Reglamento (UE) 575/2013.
- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de Capital de Nivel 1 Adicional que excedan del Capital del Nivel 1 Adicional de la Entidad.

Capital de Nivel 1 Adicional

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 52 del Reglamento (UE) 575/2013. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.

- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de valores eventualmente convertibles que forman parte del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2020.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 63 del Reglamento (UE) 575/2013. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

Hay que tener en cuenta que, según la normativa, las emisiones de instrumentos Tier 2 elegibles para las que restan menos de cinco años hasta su vencimiento empiezan a perder computabilidad como Capital de Nivel 2 a razón de un 20% anual.

En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de obligaciones subordinadas que forman parte del Capital de Nivel 2 a 31 de diciembre de 2020.

El saldo vivo computable de las emisiones elegibles como Tier 2 ascendía a 31 de diciembre de 2019 a 587.393 miles de euros y a 579.899 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

El Capital de Nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos Tier 2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.



2.2. Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los Fondos Propios del Grupo Bankinter es el siguiente:

Importe de los fondos propios Computables ("Fully loaded")

Importe de los recursos propios computables	2020	2019
Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas	4.918.608	4.708.802
Instrumentos de capital y primas de emisión	1.453.925	1.453.925
Ganancias acumuladas	3.043.943	2.779.712
Otros ingresos acumulados	148.340	187.699
Beneficios provisionales netos de dividendos previsibles	272.400	287.466
Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios	(747.032)	(786.877)
Ajustes de valor adicionales	(4.170)	(5.715)
Activos intangibles	(350.591)	(382.131)
Déficit de provisiones en las carteras IRB	(253.536)	(367.245)
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	(14.867)	(1.266)
Participaciones en entidades financieras	(120.408)	(27.060)
Activos por impuestos diferidos	(3.460)	(3.460)
Deducciones de Capital de Nivel 1 adicional que superen el Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	4.171.576	3.921.925
Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos	350.000	199.000
Instrumentos computables AT1	350.000	199.000
Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios	-	-
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)	350.000	199.000
Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1)	4.521.576	4.120.925
Capital de Nivel 2: instrumentos	579.899	587.393
Instrumentos computables Tier 2	579.899	587.393
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios	-	-
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 2	579.899	587.393
Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2)	5.101.475	4.708.318
Activos Ponderados por Riesgo	33.954.487	33.769.813
CET 1 fully loaded (%)	12,29%	11,61%
Tier 1 fully loaded (%)	13,32%	12,20%
Capital Total fully loaded (%)	15,02%	13,94%

Datos en miles de euros

El incremento de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) en el ejercicio 2020 se explica fundamentalmente por la retención de parte del resultado del ejercicio, mayor de lo estimado

inicialmente tras la autorización del ECB de la distribución a los accionistas de un máximo de un 15% de los resultados anuales después del pago de cupones de instrumentos AT1. Las deducciones se han reducido en el ejercicio debido en gran parte a la buena evolución que ha seguido el déficit de provisiones de las carteras IRB, consecuencia de la mayor dotación de provisiones en el ejercicio para hacer frente a los efectos económicos de la pandemia.

En cuanto al Capital de Nivel 1 Adicional (AT1), ha pasado de 199.000 mil euros a 31 de diciembre de 2019 a 350.000 mil euros a 31 de diciembre de 2020, al incorporarse una nueva emisión de instrumentos AT1 emitida en julio de 2020 y que sustituye a una emisión para la que se ha recibido autorización del Supervisor para su amortización anticipada en 2021, y que por tanto deja de computar como fondos propios.

Los activos ponderados por riesgo se incrementan en el ejercicio 2020 debido a la evolución del negocio ordinario de la Entidad que ha supuesto un incremento de la inversión crediticia.

Se muestra a continuación la conciliación entre los Fondos Propios reflejados en los estados financieros públicos y el capital regulatorio a efectos de solvencia:

Conciliación entre fondos propios contables y Capital Regulatorio ("Fully loaded")

Elementos computables	2020	2019
Capital desembolsado	269.660	269.660
Prima de emisión	1.184.265	1.184.265
Reservas	3.041.165	2.771.850
Otros elementos de patrimonio neto	7.482	12.566
Acciones propias	(3.641)	(1.222)
Resultado atribuido	317.123	550.665
Dividendos a cuenta	0	(175.442)
Total Fondos Propios (Balance Público)	4.816.055	4.612.343
Otro resultado global acumulado	148.103	187.621
Total Patrimonio neto (Balance Público)	4.964.157	4.799.964
Acciones y participaciones preferentes computables	350.000	199.000
Fondos de comercio y otros intangibles	-	-
Ajustes por valoración no computables como Tier 1	-	-
Resto de ajustes (*)	(44.724)	(87.758)
Diferencias de perímetro	(4.467)	(4.627)
Tier 1 (antes de deducciones)	5.264.966	4.906.580
(-) Deducciones CET1	(743.391)	(785.655)
(-) Deducciones AT1	-	-
Tier 1	4.521.576	4.120.925

Datos en miles de euros

(*) Por diferencias entre el dividendo a cuenta registrado y el dividendo a cuenta previsto.

2.3. Colchones de Capital

La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV), modificada por la Directiva Europea 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (CRD V), forma junto con el Reglamento (UE) 2013/575 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), a su vez modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) 575/2013.

Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- **Colchón de conservación de capital:** El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).
- **Colchón de conservación anticíclico:** No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En períodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.
- **Colchón contra riesgos sistémicos:** Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.
- **Colchón de entidades sistémicas (EISM):** Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.
- **Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS):** Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. Banco de España tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, el colchón de conservación anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

El colchón de conservación de capital se instauró de manera progresiva a partir del año 2016 hasta el año 2019 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%. Tanto en 2019 como en 2020 el nivel exigido de este colchón de capital se mantiene en el 2,5%

Los colchones para entidades sistémicas y otras entidades sistémicas no son de aplicación para Bankinter, por lo que no tiene requerimientos adicionales por estos conceptos. Para el ejercicio 2020 Banco de España estableció un colchón anticíclico del 0%, al considerar que no existía un riesgo de crecimiento excesivo del crédito y no ha establecido, de momento, requisitos adicionales para cubrir riesgos sistémicos.

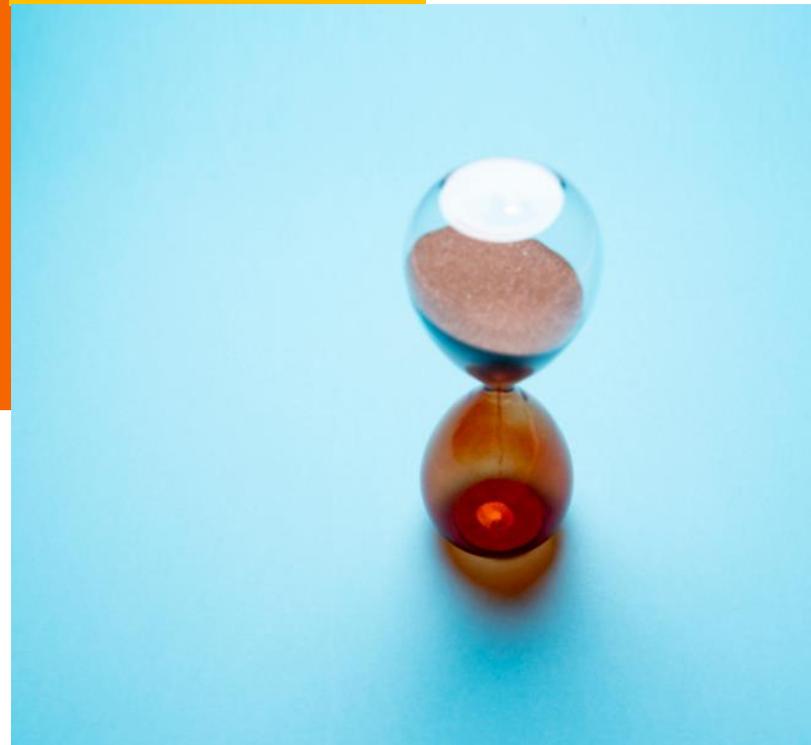
Adicionalmente, cabe destacar que el 21 de diciembre de 2020, el Banco de España ha mantenido el buffer anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias situadas en España en el 0% para el primer trimestre de 2021. El Banco de España considera que, en el actual contexto de pandemia es prioritario facilitar que las entidades de crédito puedan seguir manteniendo el flujo de financiación a empresas y hogares. Además, el Banco de España confirma su orientación prospectiva de no aumentar el porcentaje de este colchón durante los próximos trimestres, mientras no se hayan superado los principales efectos económicos y financieros derivados de la crisis del Covid-19.

El 31 de diciembre de 2020, Banco de Portugal también ratificó el mantenimiento del buffer anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias situadas en Portugal en el 0% para el primer trimestre de 2021.

Cabe destacar que el Banco de Irlanda, como medida de apoyo a la economía real durante la crisis COVID19, eliminó desde principios de abril de 2020 el buffer contracíclico del 1% aplicable a las exposiciones crediticias situadas en Irlanda, y que en noviembre 2020 confirmó que el mantenimiento del buffer contracíclico en el 0% se consideraba apropiado dadas las circunstancias y que no se preveía una modificación de este nivel a lo largo de 2021.

No obstante, la entidad mantiene una gestión activa del capital que asegura el cumplimiento de los requerimientos y permitirá anticiparse a las implantaciones progresivas de los colchones o incrementos en los requerimientos debidos a los cambios contemplados por los ciclos del mercado.

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios



3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

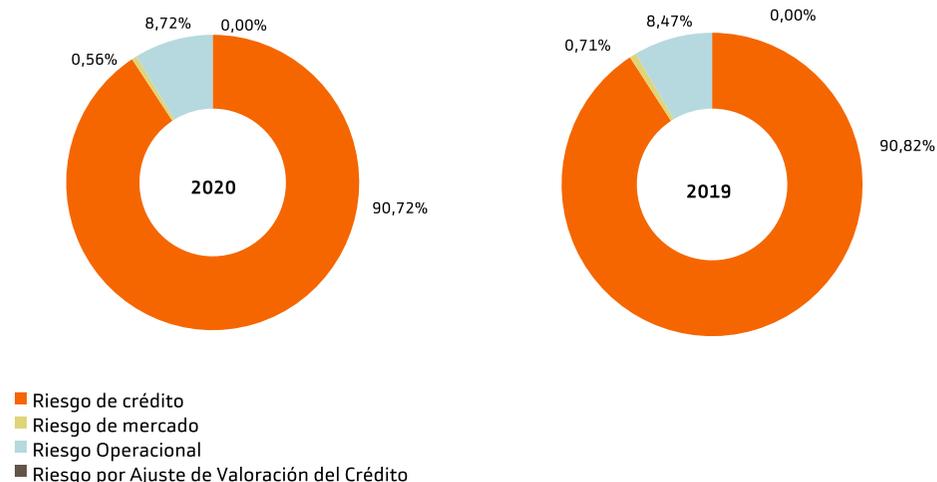
En el Título II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado. En los siguientes Títulos se especifican los requisitos de fondos propios por riesgo de liquidación y por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación, se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

En los activos ponderados por riesgo de crédito se incluyen las posiciones titulización, las posiciones de renta variable que no se contabilizan en la cartera de negociación, y las participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% del CET1 y los activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

Requerimientos mínimos de capital por tipo de riesgo



En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipo de riesgo:

Presentación de los RWA (OV1)

Presentación de los RWA	RWA		Capital
	2020	2019	2020
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	29.306.575	29.314.606	2.344.526
Del cual, con el método estándar (SA)	13.592.427	13.165.060	1.087.394
Del cual, con el método foundation IRB (FIRB)	9.496.976	9.726.120	759.758
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	6.217.171	6.423.426	497.374
Del cual, renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple por riesgo o el método IMA			
Riesgo de crédito de contraparte	167.087	106.116	13.367
Del cual, con el método de valoración a precios de mercado	165.510	104.999	13.241
Del cual, con el método de la exposición original			-
Del cual, con el método estándar			-
Del cual, con el método de modelos internos (IMM)			-
Del cual, importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC	195	489	16
Del cual, CVA	1.381	627	110
Riesgo de liquidación	-	-	-
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	258.047	270.767	20.644
De las cuales, con el método IRB	258.047	270.767	20.644
De las cuales, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)			
De las cuales, con el método de evaluación interna			
De las cuales, con el método estándar (SA)	-	-	-
Riesgo de mercado	189.972	239.949	15.198
Del cual, con el método estándar (SA)	189.972	239.949	15.198
Del cual, con el método IMA			
Grandes exposiciones	-	-	-
Riesgo operacional	2.959.810	2.851.129	236.785
Del cual, con el Indicador básico			
Del cual, con el método estándar	2.959.810	2.851.129	236.785
Del cual, con el método de medición avanzada			
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	1.072.996	987.246	85.840
Ajuste mínimo ("suelo")	-	-	-
Total	33.954.487	33.769.813	2.716.359

Datos en miles de euros

3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (modificada por la Directiva Europea 2019/878/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019), sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen. Bankinter realiza su proceso de autoevaluación de capital de acuerdo con las directrices marcadas por los supervisores y reguladores.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital el Banco evalúa los siguientes aspectos:

- **Perfil de riesgos del Grupo:** se realiza una valoración del riesgo inherente y residual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad. Se hace una cuantificación interna, tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos (crédito, mercado, operacional, liquidez...) y de cuál sería el capital necesario para cubrirlos.
- **Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos:** en el proceso se evalúa tanto el sistema y los procedimientos de gobierno corporativo del Banco como los procesos de gestión y control de cada uno de los riesgos relevantes, y su adecuación al perfil de riesgos de la Entidad.

Para la evaluación del sistema de gobierno corporativo se utiliza la "Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Interno", y en la revisión la gestión y control de los riesgos se evalúa la cultura de riesgos de la Entidad, su reflejo en la organización de la función, sus políticas y procedimientos en materia de riesgos, así como los procedimientos relativos al control interno y a la auditoría interna.
- **Objetivo de recursos propios:** se establece en términos de Common Equity Tier 1 y Capital Total, y se compara con los niveles de capital existente. Estos objetivos los marca el Consejo de Administración y los sigue periódicamente.
- **Planificación de capital:** se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización. El plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas.
- **Programa de actuación futura:** que recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

El Proceso de Autoevaluación de Capital se realiza de manera continuada a lo largo del ejercicio e implica a múltiples áreas de la Entidad. El proceso se concreta en la Declaración de Adecuación de Capital, que es aprobada por el Consejo de Administración anualmente y remitida al Supervisor. Esta declaración, junto con los resultados del proceso y cualquier otra información relevante, es la base del diálogo con el Supervisor sobre el perfil de riesgos, la suficiencia de capital y los planes a medio plazo de la Entidad.



4. Riesgo de crédito



4. Riesgo de crédito

4.1. Definiciones contables

4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2020 se definen los conceptos relacionados con el deterioro del valor y de los activos financieros.

Instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance:

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado".

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, aproximación razonable de la misma o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados, que proporcione datos actualizados y fiables sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Tanto en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas como en la clasificación de las exposiciones crediticias, se toma en consideración la información prospectiva futura mediante el

uso de escenarios alternativos y la ocurrencia de elementos idiosincráticos futuros. Las pérdidas crediticias esperadas son ponderadas por la probabilidad de ocurrencia de cada escenario o eventos idiosincráticos.

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función de su riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación:

- 1) **Riesgo normal (Fase 1):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- 2) **Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros brutos de la operación.
- 3) **Riesgo dudoso (Fase 3):** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero. En caso de reclasificación de estas posiciones a fase 1 o fase 2, la reversión de coberturas por deterioro previamente reconocidas se registra como liberación de deterioro, no como ingresos por intereses.
- 4) **Riesgo fallido:** en esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación o cuando la antigüedad en morosidad de las mismas supere los 4 años. La clasificación en esta categoría llevará aparejada el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación así como su baja total del balance, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En su reconocimiento inicial, las operaciones compradas u originadas con deterioro crediticio, como las compradas con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias, se incluirán como parte de la categoría de riesgo dudoso. La pérdida crediticia esperada en la compra u originación de estos activos no formará parte de la cobertura ni del importe en libros bruto en el reconocimiento inicial. Con independencia de su clasificación posterior, cuando una operación se

compra u origina con deterioro crediticio, la cobertura será igual al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias posteriores al reconocimiento inicial y los ingresos por intereses de estos activos se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas se determinan y asignan individualmente a cada instrumento. Para ello se utilizan modelos que proporcionan estimaciones de la probabilidad de default (PD), la severidad del default (LGD) y la exposición en caso de default (EAD), condicionadas a la situación concreta de cada una de las exposiciones y sus obligados, lo que permite disponer de una estimación colectiva con periodicidad diaria de las pérdidas esperadas. No obstante, en las Fases 2 y 3 se realiza una evaluación individualizada de los instrumentos considerados significativos con carácter sistemático. Por el contrario, en el caso de la Fase 1 y también para exposiciones no significativas de las Fases 2 y 3 se puede desencadenar, con carácter excepcional, la aplicación de un análisis experto cuando en el seguimiento de la estimación colectiva se consideren inadecuados ciertos resultados proporcionados por los modelos.

En la nota 46 Políticas y Gestión de Riesgos se amplía esta información y se incluye un apartado sobre la Estimación de las pérdidas crediticias esperadas y otro sobre la Política de refinanciación y reestructuración.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus métodos de estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito, mediante pruebas retrospectivas (backtesting), que evalúan su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

Instrumentos de patrimonio neto: Negocios conjuntos y asociadas

El Grupo registrará correcciones de valor por deterioro de la inversión en negocios conjuntos y asociadas, siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros de una inversión no será recuperable. El importe de las correcciones de valor por deterioro será la diferencia entre el importe en libros o del instrumento y su importe recuperable. Este último será el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A estos efectos, la entidad estimará el valor en uso de su inversión como:

- a) el valor actual de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la participada, que incluirán tanto los procedentes de actividades ordinarias como los resultantes de su enajenación o disposición por otros medios, o
- b) el valor actual de los flujos de efectivo que se esperen recibir en forma de dividendos repartidos por la participada y los correspondientes a la enajenación o disposición por otros medios de la inversión.

Las correcciones de valor por deterioro se registrarán inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten. Las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Existe evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento, o se produzca el efecto combinado de varios eventos, que evidencia que no se va a poder recuperar su importe en libros. La entidad utilizará toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Definición prudencial de default

La definición de default utilizada en los parámetros regulatorios para la estimación de capital en el Grupo Bankinter cumple con los requerimientos normativos establecidos en el artículo 178 del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 (CRR), teniendo en cuenta que dichos criterios, por su carácter general, admiten distintas interpretaciones. A este respecto la EBA emitió unas directrices que precisan la aplicación del mencionado artículo y que serán de aplicación a partir de su próxima entrada en vigor. Bankinter está preparado para adoptar estos nuevos criterios a partir de su próxima entrada en vigor que, en cualquier caso, no alteran sustancialmente el concepto de default utilizado y que se aplica en todos los procesos y modelos internos usados para la estimación de capital regulatorio en el consolidado Bankinter SA (tanto para modelos IRB como para el enfoque estándar).

A continuación, se define brevemente una serie de conceptos relacionados con el default:

- Impago: Falta de pago o cumplimiento de una obligación crediticia a la fecha de vencimiento de dicho pago.
- Default: (Indistintamente malo). Incumplimiento de una obligación crediticia según los criterios del artículo 178 de la CRR y aplicable a efectos de la determinación de requerimientos de capital. La definición de default es precisamente el propósito de este apartado.
- Mora/duda: Criterio de incumplimiento de obligaciones crediticias según circular contable de Banco de España empleado a efectos de la clasificación de las exposiciones en fases o stages. En concreto, la mora/duda se corresponde con la Fase 3.

Una obligación crediticia se considera en default cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- Que incumpla su compromiso de pago (principal, intereses o comisiones) durante más de 90 días, sujeto a unos criterios de materialidad establecidos.
- Que se determine que existe una duda razonable sobre la capacidad o voluntad de la contraparte de hacer frente a sus obligaciones de pago en tiempo o forma, con independencia de que la deuda pueda estar cubierta por las garantías.

Incluye situaciones en que la obligación ha sido traspasada a fallidos, o se ha producido un evento de adjudicación o dación en pago.

Para personas jurídicas el default se considera a nivel persona, y por tanto se tendrán en cuenta todas las cuentas en las que interviene dicha persona, como titular o avalista. De esta forma, es suficiente que una de sus cuentas esté en situación de default para considerar a la empresa como en situación de default.

La identificación de estado de default para exposiciones frente personas físicas se aplica a nivel de operación, de forma que no se tienen en cuenta el resto de las posiciones que pertenezcan a la persona.

Una exposición dejará de ser calificada como default cuando dejen de cumplirse las condiciones que la llevaron a ser considerada como tal:

- Cuando se haya satisfecho la totalidad del importe impagado (deuda + intereses).
- Cuando hayan cesado las condiciones que llevaron a clasificar la exposición como dudoso subjetivo.

La definición de Default utilizada por el Grupo, aunque presenta ciertas diferencias con respecto al concepto de mora/duda (que responde plenamente a la definición de "Activo deteriorado" recogida en el Apéndice A de la NIIF 9 así como con las indicaciones de su párrafo B5.5.37, considerando en todos los casos que un instrumento se reconoce como dudoso a partir de los 90 días de impago), éstas no tienen un efecto sustancial, de forma que las discrepancias entre la cartera en default y la que se encuentra en mora/duda son en la práctica limitadas. Podemos destacar como principales diferencias las siguientes:

- El concepto de mora/duda se aplica a nivel de exposición, de forma que podemos encontrar operaciones de un mismo deudor con distintas clasificaciones (por ejemplo, tramos sostenible y no sostenible en un acuerdo de reestructuración). Por el contrario, en personas jurídicas, el concepto de default se aplica a nivel de obligado y, una vez que éste se considera en tal situación, arrastra todas sus exposiciones. Cabe destacar, no obstante, que en la

clasificación a mora/duda se prevén criterios de arrastre y, en general, un dudoso por criterios subjetivos se aplica también a nivel de persona.

- El concepto de default incluye umbrales de materialidad, como se ha comentado anteriormente, no contemplados en la mora/duda.
- En el caso de las personas físicas, el concepto de default se aplica a nivel de exposición, no considerando criterios automáticos de arrastre como los que se prevén en el caso de la mora/duda.

4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado. Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:

- Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Cuando el activo financiero transferido cause baja del balance íntegramente, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre su valor en libros y la suma de a) la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y b) cualquier resultado acumulado reconocido directamente como "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto atribuible al activo financiero transferido.

4.2. Información sobre los riesgos de crédito

De acuerdo con el capítulo 2, del Título II, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019 se entiende por exposición todas las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios. De ese modo, se incluyen, entre otros, las partidas de préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados, efectivo y depósitos en bancos centrales y otros depósitos a la vista, avales y compromisos contingentes.

Como ya se ha indicado anteriormente en este informe, uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, para ello Bankinter utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo. Estos objetivos aplican al riesgo de crédito siendo, además, el más relevante al que está sometido el Grupo.

Lo relativo a la estructura y la organización de las funciones de control y gestión del riesgo de crédito, las relaciones entre las funciones de gestión del riesgo de crédito, control de riesgos, cumplimiento y auditoría interna, se ha explicado previamente a lo largo de las secciones 1.3. y 1.4. de este informe.

En la nota 46 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla información sobre las políticas y gestión del riesgo de crédito, así como los procedimientos y criterios para la estimación del mismo.

En el presente apartado se muestra información sobre las exposiciones originales al riesgo de crédito y contraparte del grupo con los siguientes desgloses:

- Exposiciones originales y valor medio de las mismas
- Distribución de las exposiciones originales:
 - Por área geográfica.
 - Por sectores.
 - Por vencimiento residual.
- Correcciones de valor y pérdidas por deterioro de activos financieros.
- Calidad crediticia de las exposiciones en balance:
 - Por categoría y producto.
 - Por sector de actividad.
 - Por área geográfica.

4.2.1. Valor medio de las exposiciones

En el siguiente cuadro se muestra el saldo de la exposición original neta de provisiones y el valor medio de la misma, antes de aplicar los factores de conversión crediticia (CCF) durante el 2020, tanto para método estándar como para avanzado. Tal y como se recoge en la normativa, las exposiciones originales sólo se ajustan por provisiones cuando se utiliza el método estándar.

Valor total y medio de las exposiciones originales (CRB-B)

Valor medio de las exposiciones netas	Exposición neta a 31/12/2020	Exposición media de 2020
Administraciones centrales	-	-
Entidades financieras	-	-
Empresas	21.213.607	21.139.903
Del que : financiación especializada	924.496	1.034.813
Del que: PYME	5.146.375	4.973.829
Minoristas	29.015.088	28.368.572
Garantizados con bienes inmuebles	25.260.580	24.929.233
Del que:PYME	1.818.954	1.844.585
Renovables admisibles	-	-
Otros minoristas	3.754.508	3.439.339
Del que:PYME	231.367	2.390.639
Renta variable	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	673.375	696.053
Total método IRB (*)	50.902.071	50.204.528
Administraciones centrales	25.439.263	21.274.389
Administraciones regionales o autoridades locales	789.300	782.400
Entes del sector público	1.121.315	869.534
Bancos multilaterales de desarrollo	357	458
Organismos Internacionales	-	-
Entidades financieras	5.909.198	5.459.406
Empresas	6.339.561	6.146.369
De las que PYME	4.408.737	4.031.873
Minoristas	13.656.593	14.015.231
De las que PYME	5.637.107	5.966.452
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	5.718.735	5.567.005
De las que PYME	3.472.938	3.461.036
Situación de impago	432.907	484.869
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	127.667	117.334
Bonos garantizados	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-
Renta variable	164.204	143.626
Otras exposiciones (**)	760.285	684.834
Total método estándar	60.459.386	55.545.454
Total	111.361.457	105.749.982

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.2. Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación, se detalla la distribución de la exposición original neta de provisiones por áreas geográficas.

Distribución geográfica de las exposiciones originales (CRB- C)

Distribución geográfica de las exposiciones netas	España	Portugal	Irlanda	Total
Administraciones centrales	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-
Empresas	21.213.607	-	-	21.213.607
Minoristas	24.700.324	4.314.765	-	29.015.088
Renta variable	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	615.679	57.696	-	673.375
Total método IRB (*)	46.529.610	4.372.461	-	50.902.071
Administraciones centrales	24.045.469	1.393.794	-	25.439.263
Administraciones regionales o autoridades locales	772.981	16.320	-	789.300
Entes del sector público	1.091.072	30.243	-	1.121.315
Bancos multilaterales de desarrollo	357	-	-	357
Organismos Internacionales	-	-	-	-
Entidades financieras	5.802.295	85.315	21.588	5.909.198
Empresas	4.906.773	1.432.787	-	6.339.561
Minoristas	10.941.016	1.596.948	1.118.629	13.656.593
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	5.300.855	397.871	20.009	5.718.735
Situación de impago	383.382	32.548	16.977	432.907
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	119.151	8.517	-	127.667
Bonos garantizados	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-
Renta variable	158.094	6.110	-	164.204
Otras exposiciones (**)	748.333	-	11.951	760.285
Total método estándar	54.269.777	5.000.454	1.189.155	60.459.386
Total	100.799.387	9.372.915	1.189.155	111.361.457

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.3. Distribución de las exposiciones por sectores

En este cuadro se expone la distribución por sectores económicos de la exposición neta de provisiones y antes de aplicar los factores de conversión (CCF) en el momento de incumplimiento:

Distribución por sectores de las exposiciones originales (CRB- D)

Distribución de la exposición por sectores	Agricultura, ganadería, pesca	Ind. Extractiva	Ind.manufacturera	Suministro	luz	Suministro agua	Construcción	Comercio	Transporte	Hostelería	Información, comunicación	Actividades inmobiliarias	Act.		AAPP y defensa	Educación	Act. sanitarias	Act. Artísticas	Otros servicios	Total
													profesionales, científicas	administrativas						
Administraciones centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresas	1%	0%	18%	5%	1%	7%	9%	4%	5%	2%	8%	6%	3%	8%	0%	1%	0%	21%	21.213.607	
Minoristas	0%	0%	1%	0%	0%	2%	3%	1%	1%	0%	3%	2%	1%	4%	0%	0%	0%	81%	29.015.088	
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	673.375
Total método IRB (*)	1%	0%	8%	2%	0%	4%	6%	2%	3%	1%	5%	4%	2%	6%	0%	1%	0%	56%	50.902.071	
Administraciones centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	-	-	-	-	-	25.439.263
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	72%	0%	0%	-	28%	789.300	
Entes del sector público	0%	0%	6%	-	2%	6%	-	38%	0%	2%	0%	2%	5%	8%	-	0%	0%	30%	1.121.315	
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	-	-	-	-	357	
Organismos internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	3%	-	-	-	96%	5.909.198
Empresas	2%	0%	19%	7%	1%	5%	12%	11%	2%	2%	6%	8%	4%	1%	0%	1%	1%	18%	6.339.561	
Minoristas	1%	0%	7%	0%	0%	3%	9%	2%	1%	2%	2%	2%	1%	0%	0%	1%	0%	69%	13.656.593	
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1%	0%	2%	0%	0%	5%	4%	1%	6%	1%	29%	3%	1%	0%	0%	1%	0%	46%	5.718.735	
Situación de impago	1%	1%	9%	0%	0%	13%	11%	2%	2%	1%	9%	3%	1%	-	1%	1%	0%	45%	432.907	
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	127.667
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	164.204
Otras exposiciones (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	760.285
Total método estándar	1%	0%	4%	1%	0%	2%	4%	2%	1%	1%	4%	2%	1%	44%	0%	0%	0%	34%	60.459.386	
Total	1%	0%	6%	1%	0%	3%	5%	2%	2%	1%	4%	3%	1%	26%	0%	0%	0%	44%	111.361.457	

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación, se muestra la distribución de la exposición original neta en el momento del incumplimiento por vencimiento residual de la exposición:

Distribución por vencimiento residual de la exposición original (CRB- E)

Distribución de las exposiciones netas por vencimiento residual	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento	Total
Admones. centrales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Empresas	10.223	259.966	14.802.370	3.659.293	2.481.755	21.213.607
Minoristas	13.136	208.569	3.718.212	24.781.169	294.002	29.015.088
Renta variable	-	-	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	-	-	-	673.375	673.375
Total método IRB (*)	23.359	468.536	18.520.582	28.440.462	3.449.132	50.902.071
Administraciones centrales	-	22.319.132	2.790.679	325.083	4.369	25.439.263
Admones. regionales o autoridades locales	-	218.359	265.019	290.913	15.010	789.300
Entes del sector público	382	246	605.309	440.061	75.318	1.121.315
Bancos multilaterales de desarrollo	-	81	275	-	-	357
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	416.071	2.390.812	2.029.109	60.211	1.012.994	5.909.198
Empresas	1.260	423.409	3.737.737	1.379.274	797.882	6.339.561
Minoristas	5.628	1.746.195	4.650.192	1.038.116	6.216.461	13.656.593
Hipotecas sobre bienes inmuebles	-	1.253.973	359.917	4.102.265	2.579	5.718.735
Situación de impago	2.733	134.245	110.449	139.891	45.590	432.907
Riesgos especialmente elevados	-	-	80.324	25.644	21.699	127.667
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	164.204	164.204
Otras exposiciones (**)	-	-	-	-	760.285	760.285
Total método estándar	426.074	28.486.452	14.629.010	7.801.458	9.116.391	60.459.386
Total	449.433	28.954.988	33.149.592	36.241.920	12.565.523	111.361.457

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros

El siguiente cuadro muestra el movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2020 en los ajustes por riesgo de crédito general y específico.

Cambios en el stock de ajustes por riesgo de crédito general y específico (CR2-A)

	Ajuste acumulado por riesgo de crédito específico	Ajuste acumulado por riesgo de crédito general
Saldo de apertura (diciembre 2019)	707.230	-
Aumentos debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas durante el período	614.292	-
Disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas durante el período revertidos	(265.017)	-
Disminuciones debidas a los importes aplicados con cargo a los ajustes acumulados por riesgo de crédito (fallidos)	(117.026)	-
Combinaciones de negocio, incluidas adquisiciones y enajenaciones de filiales	-	-
Otros ajustes	(19.894)	-
Saldo de cierre (diciembre 2020)	919.585	-
Recuperaciones de ajustes por riesgo de crédito registradas directamente en pyg	5.733	-
Ajustes por riesgo de crédito específico registrados directamente en pyg	(53.935)	-

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra el movimiento en el saldo de los activos financieros clasificados como dudosos de préstamos y partidas a cobrar:

Movimiento de la exposición en balance de activos clasificados como dudosos (CR2-B)

	Valor contable bruto de las exposiciones en "default"
Saldo Inicio del ejercicio	1.681.590
Préstamos y valores representativos de deuda que han pasado a "default" o "impaired" desde el último periodo	403.336
Reclasificación a situación de no default	(100.718)
Traspasos a fallidos	(186.167)
Otros cambios*	(112.834)
Saldo a cierre del ejercicio	1.685.207

Datos en miles de euros

*Incluye la venta de cartera hipotecaria multdivisa por 48,6 millones de €

4.2.6. Calidad crediticia de los activos:

En este apartado se presenta información sobre la calidad crediticia de las exposiciones desglosada por:

- Categorías de exposición.
- Sector de actividad.
- Área geográfica.

Calidad crediticia de las exposiciones en balance por categoría de exposición e instrumento (CR1-A)

2020	Exposiciones en balance		Ajuste por riesgo de crédito específico	Ajuste por riesgo de crédito general	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito del periodo	Valores netos (**)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default					
Administraciones centrales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-
Empresas	129.776	12.611.414	133.089	-	71.241	52.580	12.608.102
Del cual: financiación especializada	7.509	442.064	2.636	-	-	(1.169)	446.937
Del cual: PYME	55.835	3.626.738	47.018	-	10.684	18.111	3.635.555
Minoristas	811.129	26.972.737	297.695	-	149.866	40.604	27.486.171
Garantizados con bienes inmuebles	567.680	24.483.193	104.888	-	91.295	2.919	24.945.985
Del cual: PYME	130.359	1.630.032	19.590	-	7.980	1.372	1.740.802
Renovables admisibles	-	-	-	-	-	-	-
Otros minoristas	243.449	2.489.544	192.807	-	58.572	37.685	2.540.186
Del cual: PYME	209.549	2.323.106	174.919	-	56.676	35.091	2.357.737
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	673.375	-	-	-	-	673.375
Total por método IRB	940.905	40.257.527	430.783	-	221.108	93.184	40.767.649
Administraciones centrales	-	24.716.964	11.428	-	-	11.353	24.705.536
Administraciones regionales o autoridades locales	-	672.784	27	-	-	0	672.757
Entes del sector público	-	380.283	3.312	-	-	(546)	376.972
Bancos multilaterales de desarrollo	-	545	188	-	-	64	357
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	4.799.094	3.801	-	-	3.175	4.795.293
Empresas	-	4.360.760	35.909	-	336.892	15.690	4.324.851
del cual PYME	-	3.154.918	29.845	-	-	18.129	3.125.073
Minoristas	-	6.350.965	118.570	-	172.154	26.590	6.232.395
Del cual PYME	-	3.145.767	35.095	-	-	10.894	3.110.673
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	5.621.485	34.455	-	954	12.586	5.587.030
Del cual PYME	-	3.386.910	26.048	-	-	10.268	3.360.862
Exposiciones en situación de mora (*)	810.033	-	407.496	-	113.578	63.435	402.537
Riesgos especialmente elevados	-	74.078	202	-	-	74	73.877
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	164.204	-	-	-	-	164.204
Otras exposiciones	-	760.285	-	-	-	-	760.285
Total por método estándar	810.033	47.901.446	615.387	-	623.578	132.423	48.096.092
Total (***)	1.750.938	88.158.973	1.046.170	-	844.685	225.607	88.863.741

Datos en miles de euros

(*) La línea de "Exposiciones en situación de mora" en el método STD es el sumatorio de todas las exposiciones en mora y se incluye para reflejar el ajuste específico por riesgo de crédito para las exposiciones en mora

(**) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(***) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

Calidad crediticia de las exposiciones por sector o tipo de contraparte (CR1 B)

2020	Exposiciones en balance		Ajuste por riesgo de crédito específico	Ajuste por riesgo de crédito general	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores netos (**)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default					
Agricultura, ganadería, pesca	23.276	501.800	15.562	-	-	6.134	509.514
Industrias extractivas	2.769	22.349.304	1.429	-	-	358	22.350.645
Industria manufacturera	165.541	3.957.101	117.203	-	207.357	32.007	4.005.439
Suministro de energía eléctrica	3.123	994.836	6.495	-	7.275	4.239	991.464
Suministro de agua	5.920	148.585	5.603	-	3.795	1.056	148.902
Construcción	153.710	1.737.445	120.199	-	135.707	21.258	1.770.957
Comercio al por mayor y al por menor	250.083	3.160.013	178.815	-	170.970	49.955	3.231.282
Transporte	39.297	1.557.751	31.391	-	26.691	10.269	1.565.656
Hostelería	38.256	1.539.828	24.445	-	7.812	9.981	1.553.639
Información y comunicaciones	25.531	461.732	20.945	-	27.039	8.063	466.319
Actividades inmobiliarias	100.218	4.104.117	44.661	-	38.315	11.648	4.159.673
Actividades profesionales, científicas	59.123	1.576.951	36.934	-	60.152	8.714	1.599.140
Actividades administrativas	34.128	857.337	26.678	-	36.866	9.346	864.787
Administración Pública y defensa	0	5.785.008	20.298	-	50	15.698	5.764.710
Educación	10.718	151.226	5.147	-	2.738	2.114	156.797
Actividades sanitarias	24.777	4.606.349	5.998	-	7.316	1.136	4.625.128
Actividades artísticas	7.381	208.277	5.428	-	3.275	1.462	210.230
Otros servicios	807.087	34.461.313	378.938	-	109.327	32.167	34.889.461
Total (**)	1.750.938	88.158.973	1.046.170	-	844.685	225.607	88.863.741

Datos en miles de euros

(*) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(**) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

Calidad crediticia de las exposiciones por área geográfica (CR1 C)

2020	Exposiciones en balance		Ajuste por Riesgo de crédito específico	Ajuste por Riesgo de crédito general	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por Riesgo de crédito específico	Valor neto (*)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default					
España	1.577.695	79.559.367	920.349	-	713.961	225.239	80.216.714
Portugal	154.114	8.088.446	109.929	-	122.246	-	8.132.631
Irlanda	19.128	511.160	15.892	-	8.478	368	514.396
Total (**)	1.750.938	88.158.973	1.046.170	-	844.685	225.607	88.863.741

Datos en miles de euros

(*) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(**) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

4.2.7. Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas:

En este apartado se presenta información sobre la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas. En los cuadros se representa el valor en libros de las exposiciones, sin incluir el descuento en el valor por la adquisición de determinados activos en la cartera de Portugal.

A continuación, se detalla la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2020.

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o financiaciones dudosas				Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	de las cuales: garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	
	Reestructuraciones o financiaciones no dudosas	de las cuales: en situación de default	de las cuales: con deterioro de valor					
Préstamos y anticipos	559	451	451	451	(26)	(170)	713	43
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	2	0	0	0	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	0	4	4	4	-	0	4	2
Sociedades no financieras	286	309	309	309	(17)	(134)	372	39
Hogares	271	138	138	138	(8)	(36)	337	2
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos de préstamos concedidos	28	-	-	-	0	-	713	43
Total	587	451	451	451	(25)	(170)	1.427	85

Datos en millones de euros

En el siguiente cuadro se muestra información sobre la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas por tramos de vencimiento, a 31 de diciembre de 2020.

Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

	Importe en libros bruto/ importe nominal												
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas									de las cuales: en situación de default
	No vencidas o vencidas < 30 días	Vencidas > 30 días < 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas < 90 días	Vencidas > 90 días < 180 días	Vencidas > 180 días < 1 año	Vencidas > 1 año < 2 años	Vencidas > 2 años < 5 años	Vencidas > 5 años < 7 años	Vencidas > 7 años			
Préstamos y anticipos	64.589	64.391	197	1.611	196	113	215	251	374	184	278	1.611	
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Administraciones públicas	740	740	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Entidades de crédito	2.122	2.122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras sociedades financieras	1.977	1.976	1	9	3	0	1	1	3	1	1	9	
Sociedades no financieras	27.960	27.895	65	880	131	39	76	152	229	102	151	880	
De las cuales: Pymes	17.196	17.155	41	795	103	36	72	137	206	95	146	795	
Hogares	31.789	31.658	131	721	62	74	138	98	142	81	127	721	
Valores representativos de deuda	10.211	10.211	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Administraciones públicas	8.003	8.003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Entidades de crédito	1.541	1.541	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras sociedades financieras	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sociedades no financieras	547	547	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	
Exposiciones fuera de balance	25.751			15								15	
Bancos centrales	0			0								0	
Administraciones públicas	668			0								0	
Entidades de crédito	977			0								0	
Otras sociedades financieras	1.009			0								0	
Sociedades no financieras	17.224			14								14	
Hogares	5.872			1								1	
Total	100.550	74.602	197	1.627	196	113	215	251	0	0	278	1.627	

Datos en millones de euros

A continuación, presentamos un cuadro con las exposiciones dudosas y no dudosas con sus provisiones relacionadas a 31 de diciembre de 2020:

Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

	Importe en libros bruto/ importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas				Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
	De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 2	1.562	De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 3	1.611	De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 2	59	De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 3	678			
Préstamos y anticipos	64.589	63.027	1.562	1.611	0	1.611	239	180	59	678	0	678	0	45.576	748
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	740	738	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	439	0
Entidades de crédito	2.122	2.122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74	0
Otras sociedades financieras	1.977	1.974	2	9	0	9	0	0	0	2	0	2	0	585	5
Sociedades no financieras	27.960	27.341	620	880	0	880	136	103	33	452	0	452	0	16.966	355
De las cuales: Pymes	17.196	16.868	327	795	0	795	82	58	24	405	0	405	0	12.831	332
Hogares	31.789	30.851	938	721	0	721	102	77	25	224	0	224	0	27.512	388
Valores representativos de deuda	10.211	10.211	0	1	0	1	-2	-2	0	0	0	0	0	0	0
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	8.003	8.003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	1.541	1.541	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	547	547	0	1	0	1	-2	-2	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones fuera de balance	25.751	25.673	78	15	0	15	34	32	3	3	0	3	0	903	9
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	668	668	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Entidades de crédito	977	977	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
Otras sociedades financieras	1.009	1.009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0
Sociedades no financieras	17.224	17.148	76	14	0	14	19	17	2	3	0	3	0	828	9
Hogares	5.872	5.870	2	1	0	1	15	15	0	0	0	0	0	58	0
Total	100.550	98.911	1.640	1.627	0	1.627	271	210	61	681	0	681	0	46.479	757

Datos en millones de euros

Por último, dentro de este apartado, se detalla un cuadro con las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2020.

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	-	-
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	160.662	(43.757)
Bienes inmuebles residenciales	77.365	(13.784)
Bienes inmuebles comerciales	79.254	(26.464)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	614	(80)
Instrumentos de patrimonio y de deuda	3.429	(3.429)
Otras		
Total	160.662	(43.757)

Datos en miles de euros

La diferencia entre el valor de los activos en el momento del reconocimiento inicial y los cambios acumulados negativos es de 116.905 miles de euros, sin tener en cuenta la parte de Instrumentos de patrimonio y de deuda.

4.2.8. Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19:

La crisis provocada por el Covid-19 ha obligado a la Unión Europea a adoptar medidas de apoyo a la economía desde el mes de marzo de 2020. A raíz de esas medidas, el Estado ha establecido moratorias legislativas en el reembolso de préstamos con y sin garantía hipotecaria. A estas iniciativas se suma la puesta en marcha de dos modalidades de moratorias no legislativas, con garantía hipotecaria y sin garantía, que amplían el alcance de las moratorias aprobadas por el Gobierno en los Reales Decreto-Ley.

Adicionalmente, el Estado aprobó líneas de aval instrumentadas a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el objetivo de garantizar la liquidez y necesidades de circulante del tejido empresarial. Estas líneas ICO se encuentran en gran medida avaladas por el Estado.

Desde el inicio de la crisis, en Bankinter se señaló como primera prioridad la atención de las necesidades de los clientes y la instrumentación en tiempo y forma de las moratorias y de la financiación bajo esquemas de garantía pública. Así mismo, ha trabajado intensamente para poner a disposición de sus clientes soluciones crediticias que alivien su situación financiera. En la nota 1.bis de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Bankinter se puede ver más detalle de las medidas adoptadas.

A continuación, se presentan las tablas recogidas en el Anexo 3 de la guía EBA 2020/07 con requerimientos de información sobre exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19.

Información de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa

	Importe en libros bruto							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							Importe en libros bruto
	No dudosos				Dudosos			No dudosos				Dudosos			
	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación			De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)			De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación			De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	2.206.347	2.176.150	63.063	150.078	30.196	10.094	11.229	(15.162)	(5.843)	877	(1.972)	(9.319)	(2.120)	(2.300)	20.299
de los cuales: Hogares	1.704.636	1.679.096	56.471	97.629	25.539	7.428	7.218	(15.478)	(7.379)	(2.307)	(4.229)	(8.099)	(1.453)	(1.213)	19.290
de los cuales: Garantizado por propiedad inmueble residencial	1.537.036	1.523.165	51.176	84.589	13.871	6.628	6.015	(4.728)	(2.802)	(1.877)	(2.027)	(1.926)	(1.001)	(570)	9.238
de los cuales: Sociedades no financieras	484.328	479.671	6.591	52.449	4.657	2.666	4.011	316	1.535	3.184	2.257	(1.219)	(667)	(1.087)	1.009
de las cuales: medianas y pequeñas Empresas	386.960	382.887	6.591	8.670	4.073	2.666	3.427	1.182	2.227	3.184	2.871	(1.044)	(667)	(912)	1.009
de la cuales: Garantizadas por propiedad inmueble comercial	152.547	152.526	4.105	49.728	20	-	-	672	675	1.514	842	(3)	-	-	20

Datos en miles de euros

Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa por vencimiento residual de la moratoria

	Importe en libros bruto								
	Número de deudores*	De los cuales: moratoria legislativa	De los cuales: vencida	Vencimiento residual de la moratoria					
				<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año	
Préstamos y anticipos a los que se les ha ofrecido moratoria	25.845	2.286.632							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	23.620	2.206.347	1.319.582	596.006	1.012.492	429.419	121.663	20.604	26.162
de los cuales: Hogares		1.704.636	817.968	573.032	668.715	407.033	55.407	254	194
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		1.537.036	768.816	435.831	656.472	390.972	53.312	254	194
de los cuales: Sociedades no financieras		484.328	484.232	22.664	327.205	22.385	65.756	20.350	25.968
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		386.960	386.863	18.721	300.286	18.622	15.624	20.350	13.358
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		152.547	152.547	2.599	64.021	-	57.900	18.119	9.908

Datos en miles de euros

Como puede verse, a cierre del ejercicio 2020 el Grupo mantiene un valor en libros bruto de moratorias por 2.206 millones de euros, de los que 596 millones de euros han expirado, con un plazo residual medio de 3,7 meses y de 5.794 millones de euros en financiación bajo esquemas de garantía pública, con una cobertura media del 78%. Estos saldos, en su conjunto, representan un 11,2% del riesgo computable.

Información sobre préstamos y anticipos originados bajo los esquemas de garantía pública introducidos en respuesta a la crisis del Covid- 19

	Importe en libros bruto	Importe máximo que puede considerarse de la garantía	Importe en libros bruto
	del cual: reestructurado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas
Préstamos y anticipos de nueva creación sujetos a esquemas de garantía pública	5.794.118	226	4.536.106
de los cuales: Hogares	62.447	0	66
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	0	0	0
de los cuales: Sociedades no financieras	5.707.242	226	4.465.676
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	4.215.910	0	9.372
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	15.142	0	0

Datos en miles de euros

Analizando la distribución de las ayudas por ramas de actividad, destaca el peso del sector del comercio al por mayor y por menor. Le sigue la industria manufacturera por la gran dimensión de este agregado sectorial, aunque en términos relativos, también destaca la hostelería y las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

Estas medidas han tenido un efecto claramente positivo en la contención de los efectos económicos de la pandemia. Prueba de ello es que el volumen de exposición con saldos impagados se encuentra en mínimos de los últimos años, habiéndose reducido en diciembre de 2020 en un 39% con respecto al cierre de 2019.

A lo largo del ejercicio 2020 el Grupo ha reconocido provisiones por ajustes al nuevo escenario macroeconómico de 242,5 millones de euros.

4.3. Información sobre el riesgo de contraparte

Según el capítulo 6, del título II, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, el riesgo de contraparte es el riesgo de que la contrapartida pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en alguno de estos tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.

Los límites con cada una de las contrapartes son establecidos por la Dirección de Riesgos tras el análisis de la operativa de la contrapartida y de la situación macroeconómica y se presentan para su aprobación a la Comisión de Riesgos. Los límites se establecen en función del plazo de las operaciones a las que se expone la Entidad.

El control de estos límites recae en la unidad de Riesgo de Mercado, que es independiente de las unidades de negocio. Para dicho control se utiliza la misma plataforma operativa de Tesorería. El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (mark to market) más el riesgo potencial futuro y teniendo en cuenta los mitigantes de riesgo que existan (acuerdos de netting, colaterales).

4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte

El objetivo principal en la gestión del riesgo de contraparte en el Grupo Bankinter es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad.

El Grupo tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA o Credit Support Annex) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o la aportación de colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el grupo le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

Bankinter dispone de una herramienta diseñada especialmente para el tratamiento y la gestión de los contratos de colaterales firmados bilateralmente con las contrapartidas. Esta aplicación permite realizar la gestión del colateral tanto a nivel de transacción (útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales) como a nivel de posición, proporcionando información agregada según diferentes parámetros o características. Se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir, se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria. El Back Office de Tesorería comunica diariamente a las áreas de Riesgos de Mercado y Gestión de Colaterales, si existen diferencias en el cálculo de la valoración con las contrapartidas para su análisis y seguimiento.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que debe de aportar en operaciones sujetas a CSA. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por

debajo de un determinado nivel, implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar sería superior. En el caso concreto de Bankinter, una rebaja de su rating externo por debajo del grado de inversión implicaría aportar 9 millones de euros adicionales para los contratos CSA activos a 31 de diciembre de 2020.

4.3.2. Política con respecto al riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación inversa (wrong way risk)

Los derivados pueden presentar efectos adversos de correlación inversa entre la garantía y el garante, pero al recibir la totalidad del colateral en efectivo no existe riesgo alguno a cierre de año.

4.3.3. Importes del riesgo de contraparte

El método aplicado en Bankinter para calcular los requerimientos de capital por riesgo de contraparte es el método de valoración de la posición a precios de mercado que se describe en el capítulo 6, del título II, del Reglamento 575/2013. La exposición al riesgo de contraparte se mide añadiendo al valor de mercado (mark to market) del instrumento una estimación del riesgo potencial futuro (que es el resultado de multiplicar el nominal de la operación por un factor (add-on) concreto dependiendo del tipo de instrumento y de su vencimiento). La exposición se mitiga, en su caso, con los colaterales aportados por la contraparte.

La exposición total neta de riesgo de contraparte ascendió a 366.901 miles de euros a diciembre 2020, incluyendo la exposición de las operaciones con pacto de recompra.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle del valor razonable positivo bruto, de las garantías recibidas y de la exposición neta de los contratos de derivados y operaciones de recompra para el ejercicio 2020, información que incluye la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos de las cámaras de contrapartida central (CCP) con las que la entidad opera. La exposición en este concepto es de 9.770 miles de euros.

Las exposiciones en derivados y operaciones de recompra o financiación de valores, han experimentado a lo largo del ejercicio una evolución en línea con la evolución que han seguido los mercados.

Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales sobre los valores de exposición (CCR5- A)

Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales en las exposiciones 2020	Valor razonable positivo bruto	Efectos positivos por acuerdos de compensación	Exposición crediticia después de la compensación*	Colateral	Exposición neta después de acuerdos de compensación y garantías recibidas
Derivados	461.598	537.662	739.174	402.290	346.182
Operaciones de recompra	2.096.933	2.076.213	20.720	-	20.720
Compensación entre productos	-	-	-	-	-
Total	2.558.531	2.613.875	759.894	402.290	366.901

Datos en miles de euros

(*) Incluye el valor potencial futuro

A continuación, incluimos el desglose del colateral empleado en operaciones con derivados a cierre de 2020. Los valores razonables de los colaterales, recibidos y entregados, se han comportado a lo largo del ejercicio de acuerdo a la evolución de los precios de mercado.

Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte (CCR5-B)

Composición del colateral	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT	
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado		Valor razonable del colateral recibido	Valor razonable del colateral entregado
	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado		
Efectivo - moneda local	45.642	-	277.277	-	3.505	3.418
Efectivo - otras monedas	-	-	-	-	-	-
Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-
Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-
Deuda de agencias públicas	-	-	-	-	-	-
Bonos corporativos	-	-	-	-	-	-
Acciones	-	-	-	-	-	-
Otro colateral	-	-	-	-	-	-
Total	45.642	-	277.277	-	3.505	3.418

Datos en miles de euros

El detalle de la exposición y de los activos ponderados por riesgo de contraparte de los derivados OTC, así como de las operaciones con pacto de recompra para el ejercicio 2020 es el siguiente:

Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (CCR1)

Exposición por método	Nocional	Coste de reposición/ Valor actual de mercado	Potencial exposición crediticia futura	EEPE	Multiplicador	EAD después de CRM	RWAs
Valoración a precios de mercado		106.284	437.420			178.465	153.574
Total							153.574

Datos en miles de euros

Exposiciones del riesgo de contraparte bajo el método estándar (CCR3)

Clases de exposición	0%	20%	50%	75%	100%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Entidades	18.169	1.821	6.097	-	-	26.087
Empresas	-	-	-	-	143.511	143.511
Exposiciones minoristas	-	-	-	8.866	-	8.866
Total	18.169	1.821	6.097	8.866	143.511	178.465

Datos en miles de euros

(*) En el cuadro se muestran exclusivamente las categorías y los porcentajes de RW en las que el Grupo tiene exposición.

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de Cámaras de Compensación, los activos ponderados por riesgo ascendieron a cierre del ejercicio a 12.132 miles de euros, teniendo en cuenta la contribución al fondo de garantía de impagos.

Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)

Exposición a Cámaras de Contrapartida Central	EAD (después de CRM)	RWA
Exposición a QCCP (total)	188.437	12.132
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales:	178.667	11.937
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en bolsa	105.048	2.101
(iii) Operaciones de financiación con valores	72.805	9.836
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	813	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	9.770	195
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	-	-
Exposición a CCP no admisibles (total)	-	-
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales:	-	-
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en bolsa	-	-
(iii) Operaciones de financiación con valores	-	-
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	-	-
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	-	-

Datos en miles de euros

Todas las exposiciones frente a cámaras de contrapartida central corresponden a QCCP, las cuales también han seguido la evolución de los mercados en el periodo, sin experimentar cambios importantes respecto al ejercicio anterior, ya que no ha habido cambios en la operativa de los derivados OTC a través de estas cámaras.

Por último, cabe señalar que la Entidad no tiene exposiciones en derivados de crédito a cierre de año.

4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA

Los ajustes por valoración de crédito (CVA) es la diferencia entre la valoración libre de riesgo y la valoración real de la cartera incorporando el riesgo de crédito de la contraparte. Por tanto, el requerimiento del capital por CVA pretende cubrir las pérdidas provocadas por variaciones en el valor de mercado de la cartera por variaciones del CVA.

A continuación, se muestran los importes relativos a los ajustes por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020. El valor de la exposición ha aumentado con respecto al cierre del ejercicio anterior debido al aumento de la valoración de las operaciones de mercado, pasando de 3.530 mil euros a 6.787 mil euros a 31 de diciembre de 2020, lo que ha provocado un aumento en la cifra de ARPS, pasando de 627 mil euros a 1.381 mil euros a cierre de 2020.

Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito, CVA (CCR2)

Requerimientos CVA	EAD después de CRM	RWA
Total de cartera sujetas a requerimiento de capital por CVA Avanzado	-	-
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)	-	-
(ii) Componente VaR tensionado (incluido multiplicador x3)	-	-
Todas las carteras sujetas al requerimiento de capital por CVA Estándar	6.787	1.381
Método original		
Total sujeto al requerimiento de capital por CVA	6.787	1.381

Datos en miles de euros

4.4. Información sobre el método estándar

Tal y como se recoge en el capítulo 2, del título II del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito utilizando la metodología estándar, se basa en la categoría a la que se asigne la exposición y en su calidad crediticia. La calidad crediticia vendrá determinada por referencia a los ratings externos que las agencias de calificación crediticia externa (External Credit Assessment Institutions o ECAI) otorgan a los titulares o a las operaciones.

4.4.1. Información de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación crediticia externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y DBRS Ratings.

En aquellos casos en los que para una contraparte u operación existan calificaciones por diferentes agencias de rating, Bankinter sigue el procedimiento recogido en el artículo 138 del Reglamento, en donde se establece lo siguiente:

- Por un lado, cuando haya dos calificaciones crediticias distintas se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias se tendrán en cuenta las dos ponderaciones de riesgo más bajas. Si ambas ponderaciones fueran diferentes, se utilizará la ponderación más alta de las dos.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de las distintas agencias de calificación son las correspondientes a "Administraciones y Bancos Centrales", "Entes del Sector Público", "Instituciones financieras", "Empresas" y "Bonos garantizados". A continuación, se muestra la correspondencia entre las calificaciones de riesgo de las distintas agencias de calificación y las ponderaciones de riesgo aplicadas en función de la categoría de la exposición:



Nivel de calidad crediticia	Ratings externos a largo plazo				Ponderación de riesgo					
	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Adm. y Bancos Centrales	Entes Sector Público	Instituc. <= 3 meses	Instituc. > 3 meses	Instituc. no calificadas	Empresas
1	AAA a AA-	Aaa a Aaa3	AAA a AA-	AAA a AAL	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	< B	< B3	< B	< CCCH	150%	150%	150%	150%	150%	150%

4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores

Actualmente, no existe en la Entidad un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito

Tal y como se recoge en el capítulo 4 del título II del Reglamento, las entidades pueden reconocer en el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito la mitigación de riesgo por aquellas garantías reales, garantías personales y acuerdos de compensación asociadas a las operaciones que cumplan los criterios y requisitos que se recogen en la norma.

En función del tipo de garantía utilizada, la reducción del riesgo de crédito se puede ver reflejada bien en el valor de la exposición, bien en la ponderación de riesgo aplicada.

A continuación, se muestran las exposiciones netas de provisiones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por categorías y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.

Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CRM) (CR4)

Efectos de las técnicas de reducción de riesgo de crédito bajo método estándar 2020

Clases de activos	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones después de CCF y CRM		RWA y densidad de RWA	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWA	Densidad de RWA
Administraciones centrales	24.705.547	733.716	27.258.439	702.125	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	672.757	116.544	672.873	8.207	1.764	0,26%
Entes del sector público	376.972	744.343	377.207	269.503	314.901	48,69%
Bancos multilaterales de desarrollo	357	-	357	-	-	0,00%
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	4.795.492	1.113.706	4.801.106	577.692	2.236.925	41,59%
Empresas	4.327.225	2.012.336	3.528.231	771.260	3.527.250	82,04%
Minoristas	6.242.480	7.414.113	5.614.333	666.861	4.166.640	66,34%
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	5.587.041	131.694	5.545.355	59.879	2.116.188	37,75%
Situación de impago	403.883	29.024	402.973	4.244	438.956	107,79%
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	73.881	53.787	71.777	28.800	150.866	150,00%
Bonos garantizados	-	-	-	-	0	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	0	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	0	-
Renta variable	164.204	-	164.204	-	164.204	100,00%
Otras exposiciones (*)	760.285	-	760.285	-	1.547.730	203,57%
Total	48.110.124	12.349.262	49.197.140	3.088.572	14.665.423	28,05%

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% (912.488 M de APRs) y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros

El aumento de activos ponderados por riesgo a lo largo del ejercicio se debe principalmente a la evolución del negocio crediticio, que ha incrementado la exposición a las distintas categorías regulatorias.

4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo

A continuación, se muestran las exposiciones después de la aplicación de factores de conversión y de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por ponderaciones de riesgo y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte:

Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo (CR5)

2020	Ponderaciones								Total	del cual sin rating
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%		
Administraciones centrales	27.960.564	-	-	-	-	-	-	-	27.960.564	-
Administraciones regionales o autoridades locales	672.260	8.820	-	-	-	-	-	-	681.080	273.235
Entes del sector público	284.927	-	-	93.764	-	268.019	-	-	646.710	496.582
Bancos multilaterales de desarrollo	357	-	-	-	-	-	-	-	357	357
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	1.605.054	-	3.716.231	-	57.513	-	-	5.378.798	3.243.401
Empresas	-	39.517	-	351.350	-	3.892.963	15.660	-	4.299.491	4.130.520
Minoristas	-	-	-	-	6.281.194	-	-	-	6.281.194	6.281.194
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	3.069.954	2.106.389	297.644	131.247	-	-	5.605.234	5.605.234
Situación de impago	-	-	-	-	-	343.740	63.477	-	407.217	407.217
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	100.577	-	100.577	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	-	164.204	-	-	164.204	164.204
Otras exposiciones (*)	-	-	-	-	-	235.321	-	524.963	760.285	760.285
Total	28.918.108	1.653.391	3.069.954	6.267.734	6.578.839	5.093.007	179.715	524.963	52.285.712	21.362.231

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros por debajo del umbral del 10% del CET1.

En este cuadro se muestra el desglose de exposición por RW originales sin tener en cuenta el factor reductor PYME.

4.5. Información sobre el método IRB

4.5.1. Información general

Tal y como se recoge en el capítulo 3 del título II del Reglamento (UE) 575/2013, para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método basado en modelos internos (Internal Rating Based o IRB) las entidades utilizan sus propios parámetros de riesgo.

El Grupo Bankinter utiliza modelos internos propios para estimar los parámetros de riesgo de su cartera crediticia: la probabilidad de incumplimiento de las operaciones que concede, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida que generarían dichas operaciones. Estos

modelos se utilizan para la admisión y el seguimiento de las operaciones crediticias, pero también para otros procesos del Banco como la estimación del precio de las operaciones o el cálculo de los requerimientos del capital por riesgo de crédito.

Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB y para el plan de aplicación sucesiva del mismo

El Grupo dispone de la autorización del Supervisor para la utilización de los modelos internos de calificación en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito desde el año 2008.

Actualmente, Bankinter dispone de autorización para la utilización del método IRB en las siguientes carteras de España:

- Hipotecas residenciales de personas físicas.
- Préstamos y créditos consumo de personas físicas
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Muy grandes empresas (enfoque Foundation IRB).
- Financiación especializada promotor

así como en la cartera de hipotecas sobre vivienda de personas físicas en Portugal.

Estas carteras recibieron la aprobación del Supervisor para el cálculo interno de los parámetros¹ de probabilidad de incumplimiento (Probability of Default o PD), pérdida en caso de incumplimiento (Loss Given Default o LGD) y factor de conversión crediticia (Credit Conversion Factor o CCF). Dichos parámetros son específicos de cada cartera y se revisan anualmente como requiere la normativa.

Asimismo, Bankinter ha consensuado con el Supervisor un plan de aplicación sucesiva (roll out) que prevé en los próximos años la incorporación progresiva en el método IRB, previa autorización específica, de las siguientes carteras de Bankinter España:

- Préstamos Personales Bankinter Consumer Finance
- Resto de operaciones de personas físicas
- Empresas grandes
- Empresas públicas

Y de Bankinter Portugal:

- Empresas muy grandes
- Empresas públicas
- Hipotecas residenciales tratadas bajo método estándar²

Otras carteras de tarjetas en España y otras carteras de empresas y operaciones no hipotecarias con personas físicas en Portugal, así como las exposiciones de la cartera adquirida en mayo de

¹ En el caso de Financiación especializada no se usan parámetros de PD, LGD y CCF, sino que se utiliza el método "Slotting Criteria", donde se asignan sus grados y su valor residual en función de los requerimientos normativos (CRR art 153.5 y 258.6)

2019 con la compra de EVO Banco y su filial en Irlanda Avantcard, se mantendrán temporalmente bajo el método estándar.

Por otra parte, Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras de España:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades Financieras
- Renta variable
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Y de la misma forma, la Entidad aplicará, con carácter permanente, el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras en Portugal, EVO Banco y Avantcard:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades financieras
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Así como las exposiciones frente a grandes aseguradoras, estructuras fiscales y otras exposiciones inmateriales.

El área de Gestión Global del Riesgo desarrolla los modelos de calificación interna. Estos modelos se presentan para su aprobación y posteriores modificaciones al Comité de Modelos. Además, aquellos modelos internos con una mayor materialidad requieren ser aprobados por el Comité Ejecutivo de Riesgos para llevar a cabo su implantación.

La revisión interna y mantenimiento de los modelos, así como su revisión independiente, se realiza como mínimo anualmente, siguiendo la Política de Modelos del Grupo Bankinter. Además, como parte de la revisión se realizan periódicamente pruebas de contraste (back testing).

El Grupo Bankinter dispone de una escala maestra de ratings de 17 niveles más el nivel de default que, siguiendo las recomendaciones para su publicación recogidas en el documento final "Directrices sobre los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013", publicado en diciembre de 2016 por la EBA, ha reducido a 7 niveles más el nivel de default. La escala maestra utilizada a efectos de este informe es la siguiente:

² Cartera de hipotecas proveniente de la unidad de negocio de banca privada de Barclays (Wealth) previo a la compra por Bankinter de Barclays Portugal

Niveles de la escala maestra	PD mínima (%)	PD máxima (%)
1	0,00%	<0,15%
2	0,15%	<0,25%
3	0,25%	<0,50%
4	0,50%	<0,75%
5	0,75%	<2,50%
6	2,50%	<10%
7	10%	<100%
Riesgo en situación de incumplimiento (8)	100%	100%

Sistemas internos de calificación

Bankinter ha desarrollado modelos internos tanto para las carteras que ya disponen de autorización para la utilización del método IRB en el cálculo de sus requerimientos de capital como para las que se encuentran incluidas en el plan de aplicación sucesiva (roll out) del método IRB. La calificación puede hacerse a nivel operación o a nivel cliente. Los modelos internos que califican operaciones (modelos de scoring) se utilizan en las carteras de personas físicas mientras que los modelos que califican a nivel cliente (modelos de rating) se aplican fundamentalmente a personas jurídicas. Los modelos internos se han desarrollado utilizando metodologías estadísticas y se han completado con criterio experto.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación viene determinada tanto por su pérdida esperada como por su pérdida inesperada. Mientras que las pérdidas esperadas se cubren habitualmente con provisiones, las pérdidas inesperadas deben cubrirse con capital. La estimación de la pérdida inesperada que se desprende de los modelos es, por tanto, la base del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno de las exposiciones, y hace referencia a una pérdida poco probable que, por tanto, debe ser cubierta con fondos propios.

Tanto las pérdidas esperadas como las inesperadas, se estiman a través del cálculo de parámetros internos:

- Probabilidad de incumplimiento (PD)
- Severidad (LGD)
- Factor de conversión crediticia (CCF), que es un input de la estimación de cuál será la exposición en caso de incumplimiento (EAD)

En la estimación de parámetros regulatorios, la probabilidad de incumplimiento (PD) se calcula utilizando información histórica de un ciclo económico completo (enfoque "Through The Cycle") mientras que la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se estiman utilizando los datos relativos a un periodo de recesión (enfoque "Downturn"). Desde el punto de vista de gestión, se estiman los parámetros utilizando una metodología que tiene en cuenta la parte del ciclo económico en la que nos encontramos en la actualidad (enfoque "Point in Time") y su proyección.

Cada una de las categorías internas de riesgo, agrupa posiciones que desde el punto de vista del riesgo son suficientemente homogéneas entre sí, y a la vez suficientemente diferenciadas de otras categorías para permitir su modelización estadística.

Los modelos se encuentran implementados en las aplicaciones operativas del Grupo, y están ampliamente integrados en la gestión. Sus principales usos son:

- El cálculo de los requerimientos de capital y las pérdidas esperadas.
- La admisión y sanción de operaciones.
- La fijación del precio mínimo recomendado de la operación y su rentabilidad estimada.
- El seguimiento o reportings de la calidad crediticia de las carteras.

Además, los modelos se utilizan también para fines comerciales (campañas de operaciones preconcedidas, alertas CRM) y en los procesos de alerta temprana de incidencia y recuperación/recobro de las operaciones en incidencia.

Se han desarrollado también modelos de estimación colectiva de cobertura por riesgo de crédito (provisiones), según los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España (que reemplaza desde 1 de enero de 2018 a los anteriores modelos desarrollados bajo los requerimientos de la circular 4/2016 precedente). Estos modelos, aunque presentan diferencias con los modelos IRB, están alineados con éstos en los elementos fundamentales.

Las calificaciones internas son clave en el proceso de admisión de operaciones, bien formando parte de los algoritmos automáticos de sanción, o bien como información de base para la decisión en aquellas operaciones que se sancionan manualmente. En las operaciones de los segmentos minoristas, el modelo de calificación de operaciones (modelos de scoring) ya tiene en cuenta las garantías que mitigan el riesgo de la misma. En los modelos de calificación del cliente (modelos de rating), que se utilizan fundamentalmente para la sanción de operaciones de personas jurídicas, la mitigación del riesgo mediante garantías reales se recoge en el parámetro de severidad (LGD) de la operación.

Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

En el momento de la sanción, las exposiciones frente a personas físicas se califican a través del modelo interno que les corresponda en función del tipo de operación, garantía y cliente) y que está integrado en el sistema de estudio y sanción automática que tramita las operaciones. El modelo utiliza la información introducida en la propuesta de la operación, la información del comportamiento de cliente disponibles en las bases internas de la entidad y otra información disponible en bases externas. Son modelos a nivel cuenta

La calificación obtenida del modelo interno forma parte del algoritmo que sanciona automáticamente la operación, y que incorpora las políticas de riesgos de la entidad. La operación es autorizada, denegada o bien es remitida a un proceso de sanción manual. En este proceso, a

todas las operaciones así calificadas se les asocia una probabilidad de incumplimiento (PD), una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF).

En el caso de exposiciones frente a empresas, los sistemas recogen características de la operación y del cliente y los remiten al módulo de calificación de operaciones, que les asigna una calificación según el modelo interno que les corresponda por sus características. Los modelos de calificación de empresas son modelos a nivel cliente, y en base a ellos se asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) idéntica a todas las operaciones del cliente.

Esta calificación forma parte de la regla de sanción que determina la operación como autorizada, denegada o no sancionable (en cuyo caso se informa la calificación y se deriva la operación a un proceso de sanción manual). Cuando la sanción es manual, la calificación forma parte de la información que se tiene en cuenta para autorizar o denegar la operación.

Bankinter revisa las calificaciones asignadas a los clientes al menos anualmente y, además, se produce una actualización de las mismas cada vez que se produce un evento de actualización de información (por ejemplo, la presentación de nuevos estados financieros).

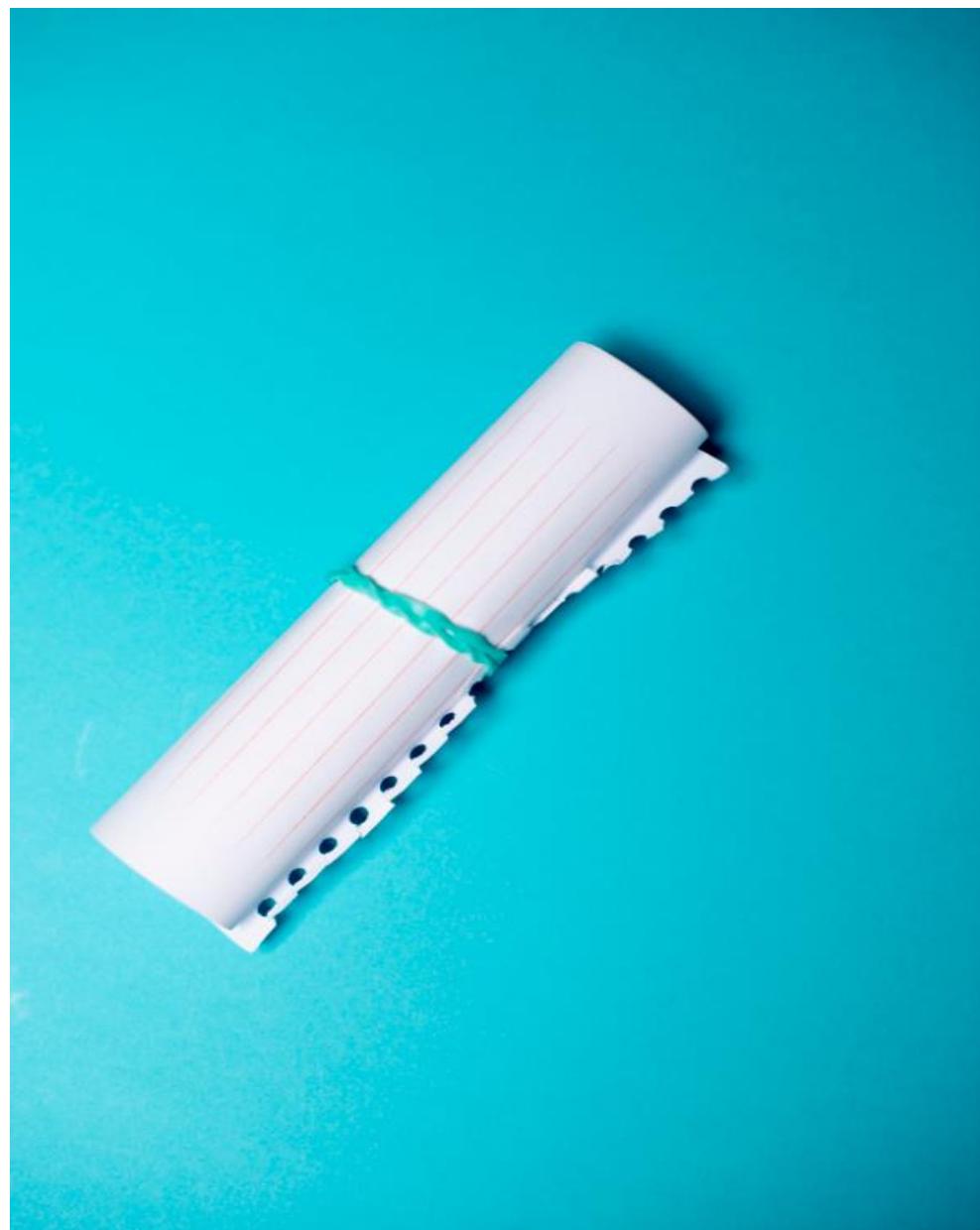
En la asignación de la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se tienen en cuenta principalmente las características de la operación: el tipo de producto, la garantía, etc. Tanto en personas físicas como en personas jurídicas, la asignación se realiza a nivel cuenta.

En el caso de financiaciones especializadas el proceso sigue el enfoque slotting criteria (CRR, art 153.5). En particular, cabe destacar que Bankinter dispone de un riguroso proceso de admisión, en el cual se incluye un amplio cuestionario subjetivo relativo a las características del cliente y del proyecto a financiar, que sirve de base a la calificación de la operación, la cual se incorpora como información relevante para la decisión de sanción de la operación. Las políticas de riesgo para la admisión de estas operaciones son muy estrictas.

En todas las operaciones pertenecientes a categorías que disponen de modelo interno, tanto de personas físicas como jurídicas, una vez que la operación se sanciona, la calificación, los parámetros de riesgo y sus actualizaciones, quedan plenamente integrados en la información relativa al cliente y a la operación, siendo utilizadas en los distintos procesos de gestión (cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno, sistemas de medición de la rentabilidad ajustada al riesgo, seguimiento de la calidad crediticia de las carteras, etc.).

4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.

En el siguiente cuadro se muestra información sobre tasas y probabilidades de incumplimiento para las carteras del Grupo Bankinter que cuentan con autorización para utilizar el enfoque IRB a efectos de cálculo de requerimientos de capital. En ninguna de ellas se han producido cambios sustanciales en el último año.



Backtesting de PD por carteras de exposición (CR9)

Para las carteras de empresas, la tasa de Incumplimiento anual histórica se obtiene con las tasas de default de los años 2006 a 2019 y la población de las carteras internas, para garantizar la coherencia y robustez de los cálculos.

Empresas IRB

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media aritmética por deudor		Nº deudores 2020	Nº deudores 2019	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
		PD media ponderada					
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,05%	0,06%	77	106	-	0,10%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,16%	0,16%	109	94	-	0,19%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,32%	0,33%	481	435	-	0,41%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0,00%	0,00%	-	-	-	0,00%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,59%	1,22%	1.261	735	1	1,74%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	7,62%	4,91%	413	128	16	6,67%
10.00 a < 100 %	B- a C	14,65%	16,90%	85	37	5	17,47%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	75	36	-	100,00%

Empresas IRF

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media aritmética por deudor		Nº deudores 2020	Nº deudores 2019	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
		PD media ponderada					
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,04%	0,05%	30	27	-	0,28%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,16%	0,16%	194	226	-	0,23%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,27%	0,27%	802	852	8	0,30%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0,55%	0,55%	1.604	1.601	1	0,48%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,24%	1,29%	1.262	1.020	157	1,60%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	3,92%	4,58%	731	623	72	5,71%
10.00 a < 100 %	B- a C	13,70%	12,92%	535	554	807	16,06%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	221	236	-	100,00%

En hipotecas, la tasa de incumplimiento anual histórica se obtiene con las tasas de default de los años 2008 a 2019 y la población de las carteras internas, para garantizar la coherencia y robustez de los cálculos.

Hipotecas

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2020	Nº deudores 2019	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,10%	0,10%	31.632	29.727	-	0,09%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,22%	0,23%	10.139	21.592	4	0,23%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,33%	0,33%	56.796	61.775	1	0,36%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0,58%	0,59%	42.667	39.908	4	0,61%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,34%	1,24%	72.865	58.877	126	1,39%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	4,82%	4,69%	17.264	12.131	180	3,93%
10.00 a < 100 %	B- a C	18,93%	22,33%	2.895	2.266	190	12,92%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	5.135	5.392	-	100,00%

Para el tramo minorista, la tasa de incumplimiento anual histórica se obtiene con las tasas de default de los años 2003 a 2019 y la población de las carteras internas, para garantizar la coherencia y robustez de los cálculos.

Minoristas

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2020	Nº deudores 2019	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,06%	0,08%	5.925	4.245	-	0,19%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,16%	0,16%	3.362	2.149	4	0,00%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,33%	0,34%	17.853	12.131	1	0,41%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0,51%	0,51%	1.498	994	4	0,75%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,46%	1,43%	27.541	20.631	126	1,22%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	6,36%	5,94%	14.064	11.225	180	3,55%
10.00 a < 100 %	B- a C	16,49%	16,61%	5.116	3.935	190	8,82%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	9.403	8.611	-	100,00%

4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores

En los siguientes cuadros se muestra la exposición y los parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método de las calificaciones internas (IRB) a efectos del cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a cierre de diciembre de 2020. La información se muestra diferenciada para aquellas categorías en las que se utiliza estimaciones propias de todos los parámetros (método IRB avanzado) y para las que se emplea el método IRB básico para la asignación de la ponderación de riesgo (método "slotting criteria"):

Exposiciones bajo el método IRB avanzado

Categoría	Exposición Original	Exposición después	Exposición después	EAD	PD media	LGD media	RWA	Densidad de RWA
		de aplicación de CRM dentro balance	de aplicación de CRM fuera balance					
Empresas	20.289.111	10.609.626	2.233.630	12.843.256	2,27%	42,39%	9.011.942	70,17%
De las que IRF	17.944.611	10.298.605	2.191.308	12.489.913	2,21%	42,34%	8.802.963	70,48%
Hipotecas	25.260.580	25.050.647	85.069	25.135.715	3,46%	16,33%	4.677.156	18,61%
Minoristas	3.754.508	1.691.535	357.887	2.049.422	13,80%	51,28%	671.630	32,77%
Total (*)	49.304.199	37.351.808	2.676.586	40.028.394	3,61%	26,49%	14.360.728	35,88%

Datos en miles de euros

(*) Nótese que la exposición (EAD) en empresas bajo el método IRB no alcanza el 2,5 % de la exposición total a empresas (para el 97,5% se utiliza el método estándar). En caso de que para toda la exposición (EAD) de carteras de empresas que se encuentra actualmente en roll-out se utilizase el método IRB, la PD media de empresas se situaría en el 4%, la LGD media por debajo del 43% y la densidad media de RWA por debajo del 60%.

Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")

Categoría	Exposición original	Exposición después de	Exposición después de	EAD	RWA	Pérdida esperada
		aplicación de CRM dentro balance	aplicación de CRM fuera de balance			
Financiación especializada	924.496	449.573	474.923	687.034	694.013	14.653

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra, para aquellas categorías que utilizan modelos IRB avanzado, la exposición y los parámetros de riesgo por grado de deudor. Los niveles que se han utilizado se corresponden con los recomendados en el documento final sobre las directrices de los requisitos

de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 publicado por la EBA.

Exposiciones bajo el método IRB avanzado (CR6)

Empresas- IRB

2020	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF		EAD después de CRM y CCF			LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA		EL	Provisiones
		Promedio CCF		Promedio CCF	PD media	Nº de deudores				RWA	RWA		
1	24.852	4.002	39,6%	15.900	0,05%	77	42,50%	905	2.214	13,9%	4		
2	111.812	64.796	34,3%	43.383	0,16%	109	49,89%	922	13.353	30,8%	34		
3	270.464	136.783	21,5%	95.422	0,32%	481	45,49%	935	44.081	46,2%	140		
4	-	-	0,0%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,0%	-		
5	1.235.490	71.672	39,2%	157.829	1,59%	1.261	39,13%	921	106.461	67,5%	979		
6	297.495	66.236	51,4%	12.345	7,62%	413	27,72%	958	9.624	78,0%	267		
7	39.651	6.935	72,4%	19.667	14,65%	85	50,70%	932	33.162	168,6%	1.444		
8	13.248	1.064	22,2%	8.798	100,00%	75	92,39%	918	84	0,9%	8.121	7.297	
Total	1.993.013	351.488	34,3%	353.344	4,39%	2.501	43,89%	926	208.979	59,14%	10.989	9.490	

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

(**) El vencimiento está expresado en número de días

Empresas- IRF

2020	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF		EAD después de CRM y CCF			LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA		EL	Provisiones
		Promedio CCF		Promedio CCF	PD media	Nº de deudores				RWA	RWA		
1	359.786	359.867	25,9%	452.931	0,04%	30	45,0%	912	75.845	16,7%	72		
2	1.302.252	1.679.239	25,3%	1.726.922	0,16%	194	45,0%	913	695.568	40,3%	1.241		
3	1.894.661	2.075.507	27,0%	2.455.853	0,27%	802	43,5%	913	1.267.761	51,6%	2.893		
4	2.360.652	1.306.018	26,3%	2.703.484	0,55%	1.604	40,2%	913	1.635.337	60,5%	6.014		
5	3.005.911	1.772.278	33,5%	3.599.549	1,24%	1.262	42,6%	913	3.332.181	92,6%	18.932		
6	988.445	366.413	39,0%	1.131.415	3,92%	731	39,4%	913	1.279.470	113,1%	17.578		
7	273.381	59.785	40,3%	297.488	13,70%	535	39,7%	912	516.800	173,7%	16.180		
8	113.517	26.897	32,5%	122.270	100,00%	221	45,0%	912	-	0,0%	55.022	58.554	
Total	10.298.605	7.646.006	28,7%	12.489.913	2,21%	5.379	42,34%	913	8.802.963	70,48%	117.933	120.963	

Datos en miles de euros

Hipotecas

Escala	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes		EAD después de CRM y CCF	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento	RWA	Densidad de RWA		EL	Provisiones
		de CCF	Promedio CCF							RWA	RWA		
1	3.674.752	8.660	49,1%	3.679.006	0,1%	31.632	16,1%	-	156.533	4,3%	636		
2	804.440	4.422	34,7%	805.976	0,2%	10.139	8,6%	-	29.681	3,7%	148		
3	6.131.428	37.234	38,9%	6.145.906	0,3%	56.796	15,9%	-	594.425	9,7%	3.147		
4	4.510.556	25.582	50,8%	4.523.553	0,6%	42.667	15,6%	-	641.712	14,2%	4.005		
5	7.182.778	87.811	42,0%	7.219.696	1,3%	72.865	15,9%	-	1.798.583	24,9%	15.602		
6	1.849.048	41.325	31,4%	1.862.008	4,8%	17.264	16,1%	-	1.017.668	54,7%	14.657		
7	330.190	3.817	41,0%	331.530	18,9%	2.895	17,2%	-	281.492	84,9%	10.190		
8	567.680	856	42,3%	568.042	100,0%	5.135	46,7%	-	157.062	27,6%	257.877	76.722	
Total	25.050.873	209.707	40,6%	25.135.715	3,46%	239.393	16,33%	-	4.677.156	18,61%	306.263	104.888	
Del que Portugal	4.281.046	33.718	0,00%	4.281.046	3,09%	53.901	15,87%	-	1.041.883	24,34%	19.542	15.640	

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

Minoristas

2020	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes		EAD después de CRM y CCF	PD media	Nº de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA		EL	Provisiones
		de CCF	Promedio CCF							RWA	RWA		
1	175.073	104.736	46,3%	153.300	0,1%	5.925	48,0%	-	11.279	7,4%	47		
2	167.434	96.021	50,8%	126.564	0,2%	3.362	47,8%	-	17.729	14,0%	95		
3	600.347	273.318	50,3%	440.387	0,3%	17.853	46,3%	-	98.317	22,3%	675		
4	23.428	4.099	54,6%	19.966	0,5%	1.498	50,5%	-	7.239	36,3%	52		
5	1.114.942	445.154	47,6%	800.922	1,5%	27.541	45,3%	-	356.494	44,5%	5.231		
6	304.004	70.826	48,9%	198.160	6,4%	14.064	46,9%	-	125.651	63,4%	5.907		
7	98.536	20.411	40,2%	63.888	16,5%	5.116	45,5%	-	50.729	79,4%	4.788		
8	249.230	6.951	41,8%	246.236	100,0%	9.403	88,5%	-	4.192	1,7%	217.686	175.768	
Total	2.732.993	1.021.515	48,4%	2.049.422	13,80%	84.762	51,28%	-	671.630	32,77%	234.481	192.807	

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado

A continuación, se muestra las principales variaciones que se han producido a lo largo del año en los activos ponderados por riesgo en el método IRB avanzado.

Variaciones de RWA bajo el método IRB (CR8)

Variaciones de RWA	Cuantía de los RWA	Requerimientos de capital
RWA cierre 2019	14.661.870	1.172.950
Tamaño del activo	(142.509)	(11.401)
Calidad de los activos	60.491	4.839
Actualización del modelo	40.982	3.279
Otros	(260.106)	(20.808)
RWA cierre 2020	14.360.728	1.148.858

Datos en miles de euros

La disminución de los activos ponderados por riesgo se debe fundamentalmente a la aplicación del artículo 501 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), importe incluido en el concepto de Otros.

4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.

En los siguientes gráficos se compara la pérdida esperada (PE) regulatoria calculada con los modelos internos, aprobados por el regulador, con la pérdida efectiva observada entre los años 2005 a 2019. En los gráficos se presenta la siguiente información:

- **Pérdida esperada regulatoria.** Es la pérdida esperada calculada como resultado de multiplicar la probabilidad de default ajustada a ciclo por la severidad en el peor momento del ciclo o Downturn (LGD DT).
- **Pérdida esperada regulatoria con add-on.** Se calcula aplicando a la pérdida esperada regulatoria un factor de conservadurismo exigido por el Supervisor a la pérdida esperada regulatoria de determinadas carteras.
- **Pérdida esperada efectiva.** Se calcula como la frecuencia anual de default observada multiplicada por la severidad Point in Time estimada (LGD PiT) para el periodo 2005 - 2019. En los procesos recuperatorios no cerrados se incluye una estimación de la severidad final.
- **Media pérdida esperada efectiva.** Es el promedio de las pérdidas efectivas de cada año desde 2005 a 2019.

En los gráficos se observa cómo el efecto de la crisis económica que comenzó en el año 2008 ha motivado un aumento de la pérdida efectiva durante los años 2009 a 2013. Además, se observa que la pérdida efectiva en los primeros años del periodo observado es bastante inferior a la pérdida regulatoria, superándola en el peor momento de la crisis, hecho coherente con el objetivo regulatorio.

La comparación se ha realizado para las carteras de hipotecas sobre viviendas de personas físicas, préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas, empresas pequeñas y empresas medianas.

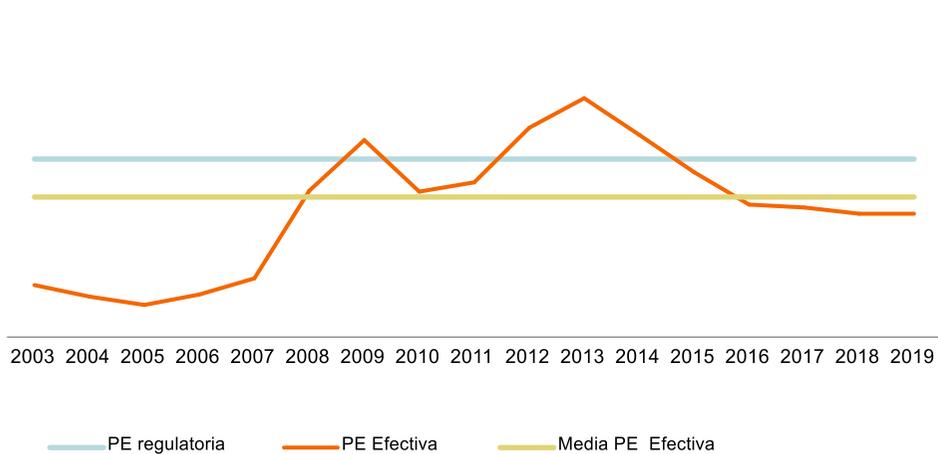
Hipotecas sobre viviendas de personas físicas

En el gráfico se puede apreciar que la pérdida esperada efectiva en hipotecas sobre viviendas de las carteras minoristas es menor que la regulatoria, excepto en los años 2009 a 2013. En el 2012 se alcanza el máximo de pérdida esperada efectiva. A partir de ese momento la tendencia es decreciente llegando incluso a alcanzar los valores anteriores a la crisis. La pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la efectiva.



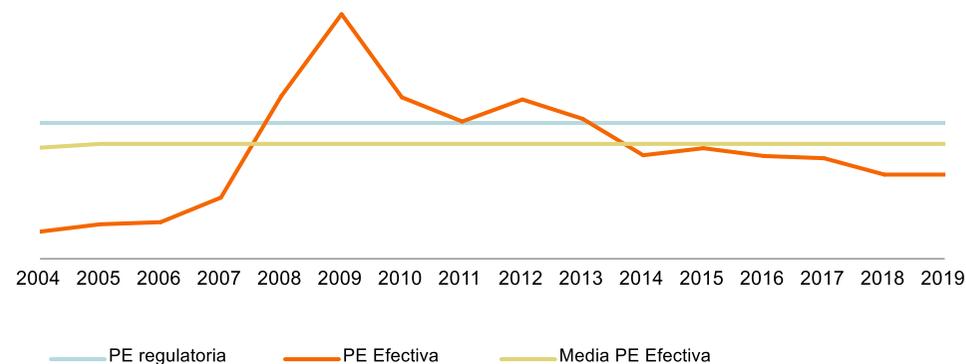
Préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas

El gráfico muestra el crecimiento de la pérdida esperada efectiva durante la crisis económica de los años 2008 a 2015, llegando a superar el valor de la pérdida esperada regulatoria en varios ejercicios de ese periodo. A pesar de ello, la pérdida esperada regulatoria sigue por encima a suficiente distancia de la media de la pérdida esperada efectiva.



Además, se observa el inicio de un descenso en la pérdida esperada efectiva desde el ejercicio 2015, que habrá que seguir para ver si se alcanzan valores anteriores a la crisis financiera de 2008.

Empresas pequeñas

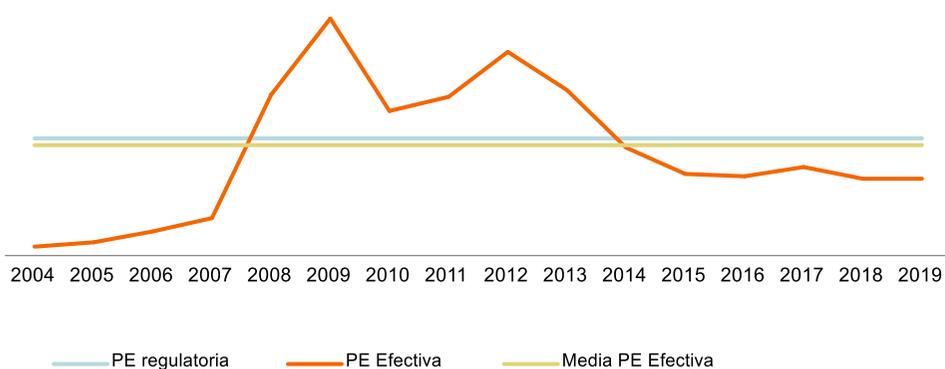


En el gráfico se observa que el máximo de la pérdida esperada efectiva se alcanzó en el año 2009. A partir de este año se ha producido un descenso continuo con un pequeño repunte en 2012, si bien todavía no se han alcanzado hasta ahora los valores de antes de la crisis financiera de 2008.

Empresas medianas

A continuación, se presenta el gráfico de la cartera de empresas medianas. En esta cartera el máximo de pérdida efectiva también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque se ha producido un repunte en el año 2012.

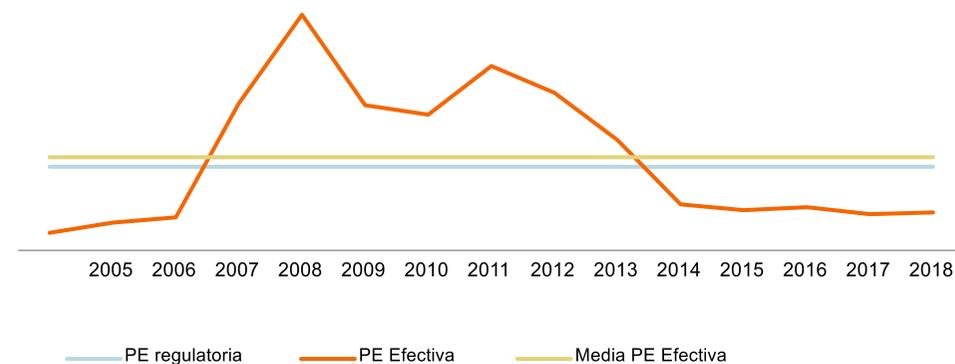
Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable, aunque sin alcanzar de momento, los valores anteriores de la crisis financiera de 2008.



Empresas muy grandes

Por último, se presenta el gráfico de la cartera de empresas muy grandes. En esta cartera el máximo de pérdida efectiva también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque, de nuevo, se observa un repunte en el año 2012.

Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable, aunque sin alcanzar de momento, los valores anteriores de la crisis financiera de 2008.



4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Según se indica en el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2019/876, deben clasificarse como exposiciones de financiación especializada aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar y operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación se base en la renta generada por los activos financiados.

El Reglamento clasifica las exposiciones en cinco categorías teniendo en cuenta diversos factores como su solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación o la solidez del patrocinador o promotor.

En el siguiente cuadro se muestran las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada a 31 de diciembre de 2019:

Financiación especializada en IRB (CR10)

Categorías reguladoras	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	RW	Importe de la exposición	RWA	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	-	-	50%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	8.829	6.490	70%	12.074	8.452	48
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	124	480	70%	364	255	1
	igual o superior a 2,5 años	331.515	386.776	90%	524.903	472.413	4.199
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	33	137	115%	101	117	3
	igual o superior a 2,5 años	74.451	56.613	115%	102.758	118.171	2.877
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	768	-	250%	768	1.920	61
	igual o superior a 2,5 años	26.345	21.459	250%	37.074	92.686	2.966
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	-	-	-	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	7.509	2.967	-	8.992	-	4.496
Total	Inferior a 2,5 años	924	617	-	1.233	2.291	66
	igual o superior a 2,5 años	448.649	474.306	-	685.802	691.722	14.587

Datos en miles de euros

4.6. Titulizaciones

4.6.1. Características generales

Se entiende por titulización, a efectos del Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, una operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en dos o más tramos transmisibles independientemente y que presenta las siguientes características:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realizará atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Se denomina **titulización sintética** a aquella en la que la división del riesgo de crédito en tramos y su transmisión se lleva a cabo mediante la compra de protección crediticia sobre las exposiciones titulizadas, bien sea a través de derivados de crédito o garantías.

Se denomina **titulización tradicional** a aquella que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un "vehículo de finalidad especial de titulización" que emite títulos. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

De acuerdo con esta definición, a 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene vivas 7 operaciones de titulización tradicional.

Objetivos del Grupo en relación a su actividad de titulización

Durante algunos años, las titulizaciones tradicionales tuvieron un papel relevante en la financiación del crecimiento y la gestión de la liquidez en el medio/largo plazo. Este programa se complementaba con el resto de los instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

El objetivo principal de la titulización ha sido servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, como fuente de liquidez a un coste competitivo y como herramienta de gestión de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo.

Funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización y grado de implicación

El Grupo Bankinter interviene en las operaciones de titulización como entidad originadora, que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones u obligaciones potenciales del deudor o deudor potencial, y da lugar a la titulización de la exposición.

También participa como contrapartida en los contratos de agente de pagos y administrador de los préstamos, así como contraparte en un contrato de permuta de tipos de interés en determinados Fondos de Titulización, en virtud del cual el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios Participados, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos.

Bankinter, desde el inicio de su actividad de titulización ha mantenido unos adecuados estándares de gestión del riesgo sobre las operaciones titulizadas, aplicando los mismos criterios de concesión, seguimiento y recuperación tanto a las operaciones titulizadas como a las no titulizadas.

Bankinter no ha realizado nuevas emisiones en 2019 ni ha añadido o sustituido posiciones subyacentes en sus emisiones ya existentes. Desde el inicio de su actividad de titulización, Bankinter ha mantenido los mismos estándares de gestión de riesgo para sus operaciones titulizadas y no titulizadas.

Naturaleza de los riesgos inherentes a los activos titulizados

La actividad de titulización conlleva una serie de riesgos asociados que repercuten en las entidades originadoras e inversoras. Los principales riesgos son:

- El Riesgo de crédito: Es el principal riesgo que se transmite del emisor a los inversores que han adquirido títulos titulizados. Este riesgo se produce cuando llegada la fecha del cobro, el acreditado no cumple con sus obligaciones contractuales para realizar el pago en el tiempo y la forma establecida. Tal incumplimiento conllevaría el deterioro del activo subyacente de las posiciones de titulización originadas.
- Riesgo de prepago: Este riesgo va asociado a que se produzca una amortización anticipada de los activos subyacentes, ya sea parcial o total. Con la amortización, se acorta el vencimiento real de las posiciones de titulización mientras se mantiene el vencimiento contractual de los activos subyacentes.

- Riesgo de base: Existe Riesgo de base cuando las liquidaciones de los tipos de interés de los activos titulizados no coinciden con los tipos de las posiciones de titulización. Para cubrir este riesgo es habitual hacer permutas financieras de tipos de interés, los llamados swaps de titulización. Para mitigar este riesgo, todos los fondos de titulización de Bankinter tienen un swap de base asociado.
- Riesgo de liquidez: Desde el punto de vista del originador este riesgo se reduce con el proceso de titulización, que consiste en convertir activos ilíquidos en bonos líquidos por ser negociables en los mercados secundarios de deuda, mercados financieros organizados. Cabe señalar que Bankinter apenas se ve afectado por este Riesgo, pues no tiene titulaciones de pagarés ni líneas adicionales de liquidez.

El Riesgo de liquidez también existe desde el punto de vista del inversor, algo que no afecta a Bankinter, ya que como se explica en este capítulo el Grupo no realiza ninguna actividad inversora.

Política contable en la actividad de titulización

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas y en el apartado 4.1.2. de este informe, se detalla el criterio seguido por el Grupo Bankinter en las transferencias y baja de balance de instrumentos financieros, incluidos las titulaciones de activos. También se puede encontrar información contable al respecto en la nota 27 de la Memoria sobre transferencias de activos financieros.

Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en sus actividades de titulización

En caso de que se haya producido mediante el proceso de titulización una transferencia significativa del riesgo, tal y como recoge el Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, las exposiciones de titulización que mantiene la Entidad se podrán tratar bajo el Marco de Titulización que establece la normativa de solvencia. En caso contrario, las exposiciones de titulización se tratarán como si no hubiesen sido objeto de titulización.

Con fecha 1 de enero de 2020 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 que modifica los cálculos para los requerimientos de recursos propios en materia de titulaciones. Este nuevo reglamento establece una serie de métodos para calcular los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización y establece un orden de preferencia para determinar el método a utilizar, según el cual:

- **Método SEC- IRBA:** Las entidades utilizarán el método SEC- IRBA cuando se cumplan una serie de condiciones establecidas en el artículo 258 de dicho reglamento.
- **Método SEC-SA:** Cuando no se pueda utilizar el método SEC-IRBA, las entidades utilizarán el método SEC- SA, de conformidad con los artículos 261 y 262.
- **Método SEC-ERBA:** Cuando no se pueda utilizar el método SEC-SA, las entidades utilizarán el método SEC-ERBA, de conformidad con los artículos 263 y 264 del reglamento, para las posiciones calificadas o las posiciones en las que se pueda emplear una calificación inferida.

Bankinter utiliza el método SEC- IRBA para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo en materia de titulizaciones.

Las entidades originadoras pueden limitar el consumo de sus posiciones de titulación en una emisión al que generarían las exposiciones subyacentes si no hubiesen sido titulizadas.

La entidad sigue de cerca la evolución del riesgo de crédito de los activos subyacentes de sus posiciones originadas, ya que el comportamiento de los mismos puede incidir directamente en el consumo de capital de las posiciones de titulación que mantiene en balance.

4.6.2. Titulizaciones originadas

Agencias de calificación empleadas

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones originadas por Bankinter son S&P, Moody's, Fitch y DBRS.

En todos los fondos de titulación, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Concediendo ratings a todos los tramos de los bonos.
- Otorgando el volumen de mejora de crédito.
- Estableciendo los triggers necesarios.

En todas las emisiones, además del rating inicial, las agencias realizan un seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y actualizan los ratings de los bonos para recoger la mejora o el empeoramiento de su nivel de riesgo crediticio.

Actividad de titulación en el Grupo

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene vivas 7 operaciones de titulación tradicional. El Grupo no actúa como patrocinador en ninguna emisión de titulación.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos vivos de los activos subyacentes de las emisiones de titulación originadas por la Entidad por tipología de activo.



Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)

2020 Clases de activos	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
Minorista (total) - de las cuales	1.307.433	-	1.307.433	-	-	-
Hipotecaria para adquisición de vivienda	1.307.156	-	1.307.156	-	-	-
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	277	-	277	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total) - de las cuales	-	-	-	-	-	-
Préstamos a empresas	-	-	-	-	-	-
Hipotecaria comercial	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2020 Bankinter no ha originado ninguna operación de titulización y, por tanto, no se han reconocido resultados por esta actividad. La Entidad tampoco tiene activos pendientes de titulización.

A cierre de ejercicio 2020, todas las posiciones de titulización de la Entidad estaban registradas en la cartera de inversión. No existen posiciones de titulización en la cartera de negociación.

A continuación, se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas en balance en las que la entidad actúa como originadora, y en las que se cumple la condición de transferencia significativa y efectiva del riesgo, distribuidas por la ponderación asignada en función de la calidad crediticia de cada una de las posiciones.

:

Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)

2020	Valor de la exposición (Por intervalo de RW)				Valor de la exposición (por método regulador)					RWA (por método regulador)				Requerimientos de capital después del techo			
	<=20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%
Exposición total	729.401	21.143	16.588	23.042	91.739	881.914	-	-	-	43.642	-	-	214.405	3.491	-	-	17.152
Titulización tradicional	729.401	21.143	16.588	23.042	91.739	881.914	-	-	-	43.642	-	-	214.405	3.491	-	-	17.152
De la cual. titulización	729.401	21.143	16.588	23.042	91.739	881.914	-	-	-	43.642	-	-	214.405	3.491	-	-	17.152
De la cual. subyacente minorista	729.401	21.143	16.588	23.042	91.739	881.914	-	-	-	43.642	-	-	214.405	3.491	-	-	17.152
De la cual. subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1.250%. la entidad calcula sus exposiciones ponderadas por riesgo en lugar de deducir la exposición de recursos propios

Los activos ponderados por riesgo a cierre de 2020 han sido 258.047 miles de euros, frente a los 270.767 del ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la evolución del saldo de los bonos titulizados que van amortizándose y a cambios en el modelo de IRB hipotecas que se aplica para calcular los requerimientos mínimos de capital de las posiciones titulizadas y que actúa como techo.

A continuación, se incluye un cuadro con el detalle por tipo de exposición del saldo vivo titulizado, del volumen de operaciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas reconocidas en el ejercicio.

Saldo vivo titulizado, activos deteriorados y en mora y pérdidas reconocidas en el ejercicio

Detalle por tipo de exposición	Saldo vivo titulizado	Del que: activos titulizados deteriorados y en mora	Pérdidas reconocidas en el ejercicio
Hipotecas residenciales	1.307.433	314.088	1.271
Total	1.307.433	314.088	1.271

Datos en miles de euros

4.6.3. Titulizaciones inversoras

A 31 de diciembre de 2020 no hay ninguna titulización en la que Bankinter actúe como inversor.

4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

El capítulo 4 del Título II del Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, establece las técnicas de reducción del riesgo de crédito admisibles en la reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, así como el cálculo del efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En relación con la instrumentación y gestión de las garantías que cubren y mitigan la exposición al riesgo de crédito, el Grupo Bankinter cuenta con sólidos procesos que garantizan la efectividad de dichas coberturas.

4.7.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

En relación con las operaciones de mercado de capitales, las garantías de los instrumentos de la cartera de negociación están incluidas en las cláusulas de los propios instrumentos financieros. En cambio, la operativa de derivados que Bankinter mantiene con sus contrapartidas, se rige por lo establecido en Acuerdos Marco Internacionales (ISDA o CMOF) que incorporan la compensación de operaciones fuera de balance. Además, Bankinter tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que Bankinter le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

La utilización de estas técnicas de mitigación (netting más acuerdos de colaterales) supone una disminución en la exposición total del riesgo de contrapartida.

4.7.2. Coberturas basadas en garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden prestarse no sólo por el cliente sino también por una tercera persona.

Las garantías reales que pueden ser consideradas técnicas de mitigación del riesgo de crédito según el Reglamento son, entre otras, las siguientes:

- Depósitos de efectivo en la entidad acreedora o instrumentos asimilados al efectivo mantenidos por ésta.
- Títulos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito a la exportación reconocida.
- Títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que corresponda como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- Acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles.
- Oro.

Los activos financieros que son pignoralos quedan asociados mediante un sistema informático a las posiciones de riesgo, garantizando así el bloqueo de su disposición. Así mismo, el sistema informático actualiza automáticamente la valoración de estas posiciones a precios de mercado.

Entre los tipos de garantías reales aceptados por Bankinter destaca principalmente la hipoteca sobre la primera vivienda.

Existe un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras externas que estén homologadas por el Banco de España. El proceso que se sigue en la tasación es absolutamente independiente de la red Comercial. Se lleva a cabo de manera centralizada y se realiza una asignación aleatoria de las empresas tasadoras para cada valoración. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina han sido valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de hipoteca deben estar situados en zonas consolidadas, emplazamientos urbanos, donde exista un mercado inmobiliario amplio de oferta y demanda que permita la rápida gestión de venta en caso necesario. Este criterio se mantiene tanto para las viviendas como para los locales y oficinas que sirven de garantía del riesgo crediticio. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario instaurado en Bankinter garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el registro correspondiente. Además, existen procesos de actualización periódica del valor de las tasaciones durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

El grupo Bankinter emplea también como garantías reales, a efectos de reducir el riesgo de crédito de las operaciones, los depósitos dinerarios, los valores tanto de renta fija como de renta variable que coticen en mercados oficiales y los fondos de inversión, primándose la liquidez de las garantías aportadas.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CR3)

	Exposiciones no cubiertas	Total exposiciones cubiertas	Exposiciones garantizadas con colateral	Exposiciones mitigadas con garantías financieras
Total exposición IRB	21.236.292	29.665.779	27.558.435	2.107.344
De los cuales. en situación de incumplimiento	318.259	622.646	613.026	9.620
Total exposición STD	46.423.351	14.036.035	4.709.718	9.326.318
De los cuales. en situación de incumplimiento	116.892	316.016	248.034	67.982

Datos en miles de euros

En la tabla anterior se expone la exposición cubierta por tipo de garantía y por método de cálculo, sólo en los casos en los que la garantía haya podido ser utilizada para reducir los requerimientos

de capital. En los modelos internos (IRB), se considera el efecto de las garantías reales en el cálculo de la severidad (LGD) de las exposiciones, siendo su efecto habitual una reducción de dicho parámetro de riesgo como corresponde a un elemento de mitigación del riesgo.

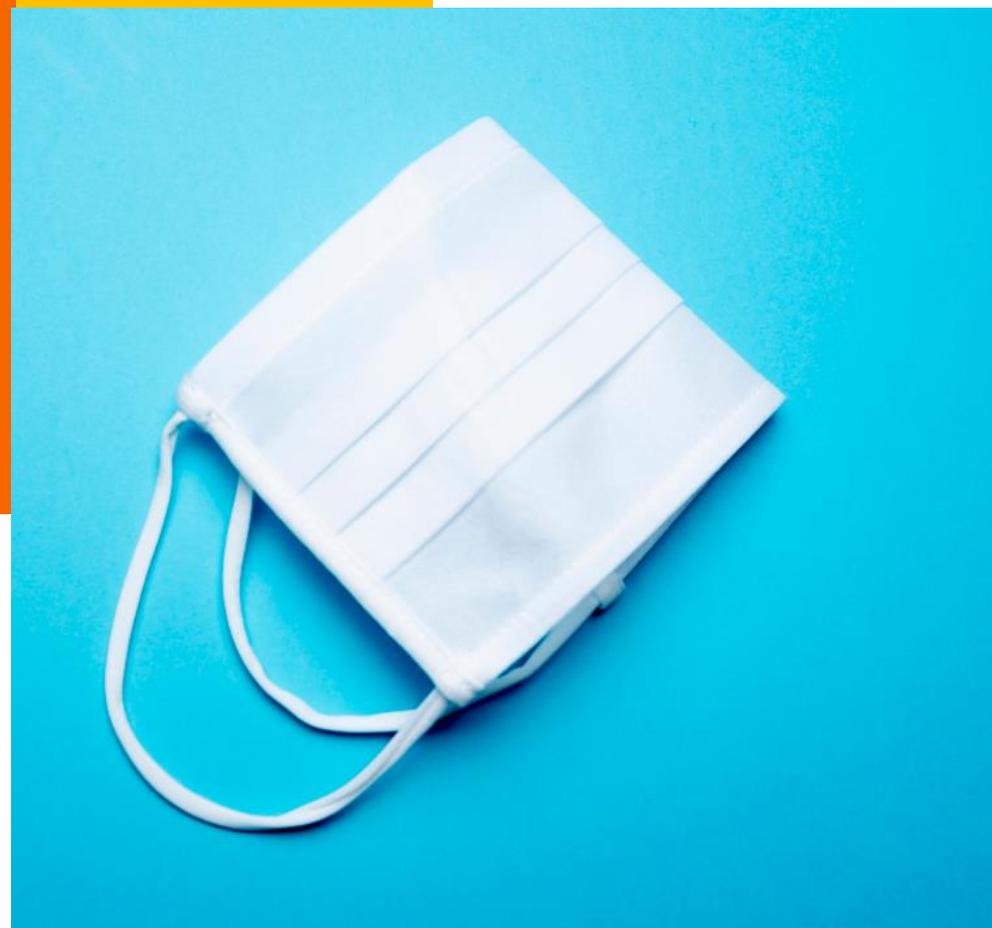
Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante Credit Default Swaps (CDS), no son habituales en la operativa del Grupo, no existiendo ninguna operación a 31 de diciembre de 2020.

4.7.3. Concentraciones de riesgo

Bankinter tiene establecidos a efectos de gestión unos límites de concentración de riesgos sensiblemente más rigurosos que los regulatorios.

Debido a las políticas de gestión del riesgo que sigue el Banco y los acuerdos de compensación y colaterales firmados con la práctica totalidad de las contrapartes, no existen concentraciones relevantes de riesgos.

5. Riesgo de mercado en la cartera de negociación



5. Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

El riesgo de mercado recoge la posibilidad sufrir pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo es producto de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El título IV del Reglamento (UE) 575/2013 detalla el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación.

5.1. Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable

De acuerdo con el capítulo 3, del título I del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo Bankinter recoge las posiciones gestionadas desde el Área de trading de la sala de tesorería del Grupo con ánimo de realizarlas en el corto plazo para obtener ganancias.

La cartera "Activos financieros mantenidos para negociar", a efectos contables no se limita a la actividad de un área de negocio concreta, sino que obedece a los criterios contables establecidos por la normativa contable en vigor, la Circular contable 4/2017 que entró en vigor el 1 de enero de 2018.

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se describe qué activos financieros deben clasificarse en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Según se indica, se incluirán aquellos activos siempre que por el modelo de negocio escogido para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente valorarlos ni a coste amortizado ni a valor razonable con cambios en otro resultado global. Esto supone que en la "Cartera de negociación" se pueden incluir operaciones, aunque estas no supongan un riesgo de mercado para Bankinter.

Dentro de la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", se incluirán necesariamente en la cartera de negociación todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

Activos financieros

- Se originen o adquieran con el objetivo de realizarlos a corto plazo.

- Sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Sean instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Por su parte, la cartera "Pasivos financieros mantenidos para negociar" incluirá obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

Pasivos financieros

- Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- Son posiciones cortas de valores.
- Forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados

El Consejo de Administración del Grupo Bankinter delega en la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales la actuación por cuenta propia en los mercados financieros, la cual se realiza a través de su Área de Trading. La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura. El riesgo que puede derivarse de la gestión de las cuentas propias está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de los tipos de interés, bolsa, cambio, volatilidad y de spread de crédito.

El Consejo de Administración del Grupo aprueba, anualmente, los límites y procedimientos de medición interna del riesgo para cada uno de los productos y mercados en los que opera el Área de Trading.

El Área de Riesgos de Mercado, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de medir, seguir y controlar los riesgos de mercado de la Entidad y los límites establecidos por el Consejo. Para ello se utiliza el cálculo VaR (Value at Risk) por simulación histórica, con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día. Este cálculo supone la estimación de las posibles pérdidas, consecuencia de cambios en el valor de las posiciones de la Entidad en activos financieros, posiciones de trading, que se pueden producir como consecuencia de la variación de factores como los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales crediticios o cotizaciones de bolsa en el caso de que se produjesen los mismos movimientos acaecidos en los últimos 12 meses.

Mediante esta metodología, se revalúan todas las posiciones de la operativa de negociación bajo las diferentes condiciones de mercado que se producen todos los días durante los doce meses anteriores a la fecha de cálculo. Una vez obtenidos los resultados en términos económicos, se toma el escenario correspondiente al intervalo de confianza del 95%, sobre el que están fijados todos los límites.

Los límites de VaR son aprobados anualmente por el Consejo de Administración. La utilización de los límites de riesgo durante el ejercicio se ha mantenido dentro de los máximos de VaR aprobados sin llegar a sobrepasarlos. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración y al Comité de Activos y Pasivos de los niveles de utilización de estos límites a través de informes específicos.

En el cuadro adjunto se informa de los valores de VaR por factor de riesgo al cierre del ejercicio 2020 de las posiciones de trading:

VaR por factores de riesgo	
VaR Tipo de Interés	1,23
VaR Renta Variable	0,85
VaR Tipo de Cambio	0,11
VaR Volatilidad	0,82
Total VaR	2,09

Nivel de Confianza 95% y horizonte temporal de 1 día

Al calcular el VaR a un día con confianza al 95%, se espera que las pérdidas generadas por la actividad de negociación o trading se encuentren por debajo de la cifra de VaR en un 95% de los días. De cara a tener una estimación de las pérdidas que se pudieran sufrir los días que se excede al VaR, se calcula diariamente "expected shortfall" o VaR condicional. Este VaR nos da la estimación media de pérdidas en caso de producirse alguno de los escenarios registrados en ese 5% de días restantes.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados mediante cálculos de contraste (back testing) para valorar la calibración de los mismos. Estas pruebas han resultado satisfactorias.

5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Bankinter en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar, según establece el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) 876/2019. De acuerdo con el Reglamento, los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición, por riesgo de tipo de cambio y por riesgo de materias primas.

Bankinter no ha estado expuesto al riesgo de materias primas durante el año 2020 y su exposición al riesgo de tipo de cambio es reducida, por lo que de acuerdo con el capítulo 3 del Título IV del Reglamento sus requerimientos por este tipo de riesgo pueden considerarse nulos.

Según lo establecido en el título IV del Reglamento, los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta variable de la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

La exposición a esta tipología de riesgo sigue representando un porcentaje muy bajo en el conjunto de riesgos de la Entidad. Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)

2020	RWA	Capital
Productos directos		
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	165.283	13.223
Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	22.578	1.806
Riesgo de divisas	-	-
Riesgo de materias primas	-	-
Opciones		
Método simplificado	-	-
Método Delta - plus	2.112	169
Método basado en escenarios	-	-
Titulización	-	-
Total	189.972	15.198

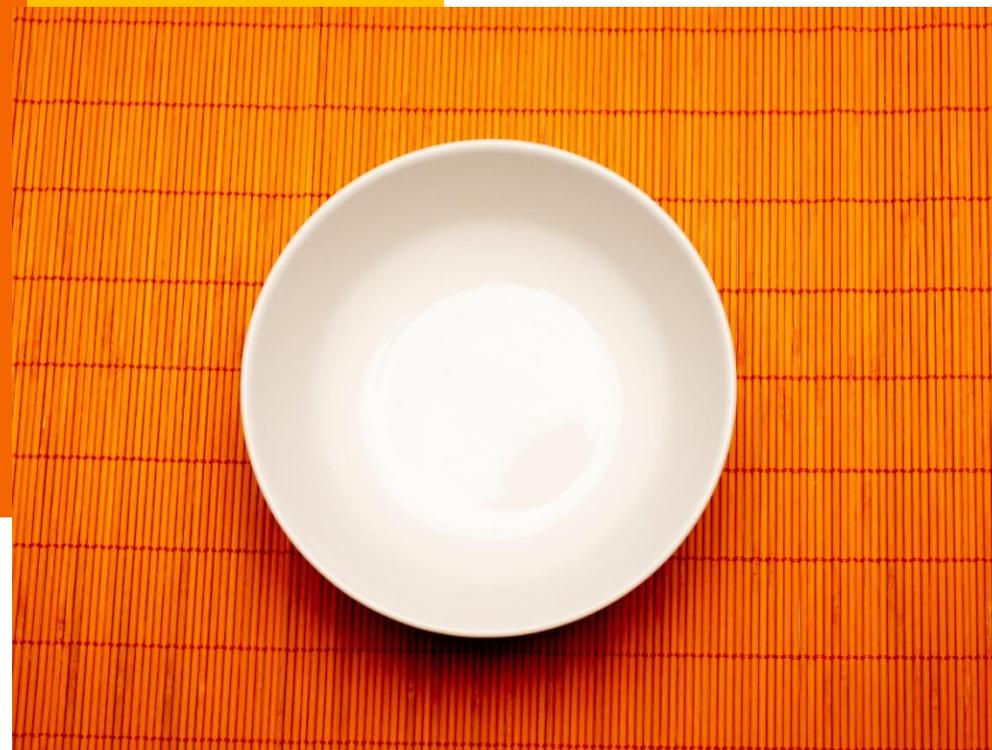
Datos en miles de euros

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado han disminuido con respecto al cierre del ejercicio anterior como consecuencia de la disminución del volumen de exposiciones y siguiendo el comportamiento de los mercados y de la propia cartera de negociación. En el ejercicio no se ha modificado la metodología de cálculo utilizada.

De acuerdo con el artículo 351 del Reglamento 575/2013, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio pueden considerarse nulos cuando la suma de las posiciones globales netas en divisas y oro no supere el 2% de los recursos propios computables. El Grupo no mantiene posiciones en oro y la posición en divisa es muy reducida, no superándose el umbral del 2% establecido en la norma, por lo que los requerimientos de fondos propios respecto a este riesgo son nulos.



6. Riesgo operacional



6. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras, originadas por fallos o falta de adecuación de procesos, personas, sistemas internos o por acontecimientos externos.

El Grupo Bankinter calcula las exposiciones ponderadas por riesgo operacional utilizando el método estándar de acuerdo el capítulo 1, del título III, del Reglamento 575/2013 y de acuerdo con la Guía de aplicación del método estándar de Riesgo Operacional publicada por el Banco de España.

El Grupo cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la aplicación de este método: dispone de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo integrado en la gestión, y la Alta Dirección recibe periódicamente informes sobre riesgo operacional. La gestión de riesgo operacional se describe en el apartado siguiente.

Para estimar los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional, el Grupo distribuye sus ingresos relevantes en función de las líneas de negocio que establece el Reglamento y les aplica la ponderación correspondiente. Los requerimientos totales se calculan como la media de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional de los tres últimos años.

6.1. Gestión del riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO), que es un grupo de intercambio de experiencias formado por los principales bancos que operan en España.

Con el fin de lograr un esquema eficiente de gestión del riesgo operacional, Bankinter establece los siguientes principios básicos de actuación:

- Gestión orientada a la mitigación preventiva de los mayores riesgos operacionales.
- Descentralización del modelo de gestión, para que la responsabilidad de la gestión del riesgo recaiga en un primer nivel en las respectivas unidades de negocio y soporte.
- Revisión periódica de la situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad, realizando un análisis de los mismos.

Estos principios se recogen en el documento "Marco de Control y Gestión de Riesgos" del Grupo Bankinter, aprobado por el Consejo de Administración.

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del Riesgo Operacional cabe citar los siguientes:

- Identificación y evaluación de los riesgos mediante desarrollos de mapas, en los que estima la importancia de los mismos, así como una valoración de la adecuación de sus entornos de control.
- Registro de los eventos de pérdidas producidos en el Grupo. La base de datos de pérdidas recoge la información cuantitativa de las pérdidas económicas generadas como consecuencia de los sucesos de riesgo operacional producidos en los últimos años. En ella se clasifican y documentan las pérdidas operacionales, generándose la información histórica necesaria para estudiar su evolución, valorar su posible correlación con indicadores y validar en su caso la eficacia de los planes de mitigación implantados. En esta base de datos se recogen todos los eventos de pérdida, sin umbrales mínimos.
- Realización de acciones correctivas, solicitando a las unidades responsables un análisis del incidente y las medidas a adoptar para su corrección, para todos los eventos de pérdida superiores a 6.000 euros.
- Seguimiento de riesgo mediante indicadores clave. Estos indicadores son series de datos sobre la situación o evolución de aspectos relacionados con la estructura, procedimientos y actividad del Grupo sobre los que extraer conclusiones de cara a intentar predecir o corregir situaciones futuras.
- Generación y difusión de información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión del riesgo operacional.

6.2. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación, se muestra los requerimientos de capital por riesgo operacional a cierre del ejercicio 2020.

Requerimientos de capital por riesgo operacional:

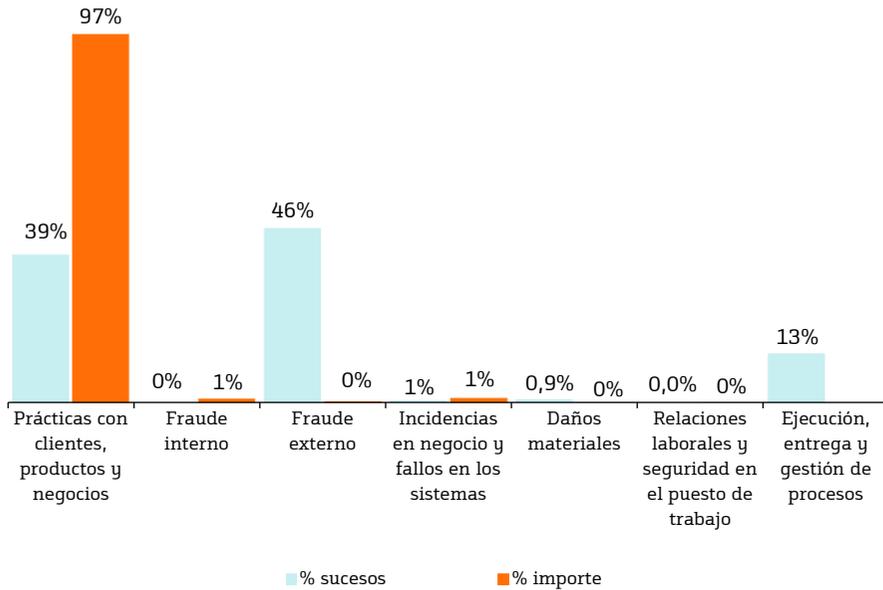
	2020
Indicador relevante por factor Beta	242.744
Activos ponderados por Riesgo Operacional	2.959.810
Requerimientos de capital por riesgo operacional	236.785

Datos en miles de euros

6.3. Perfil de riesgo operacional del Grupo

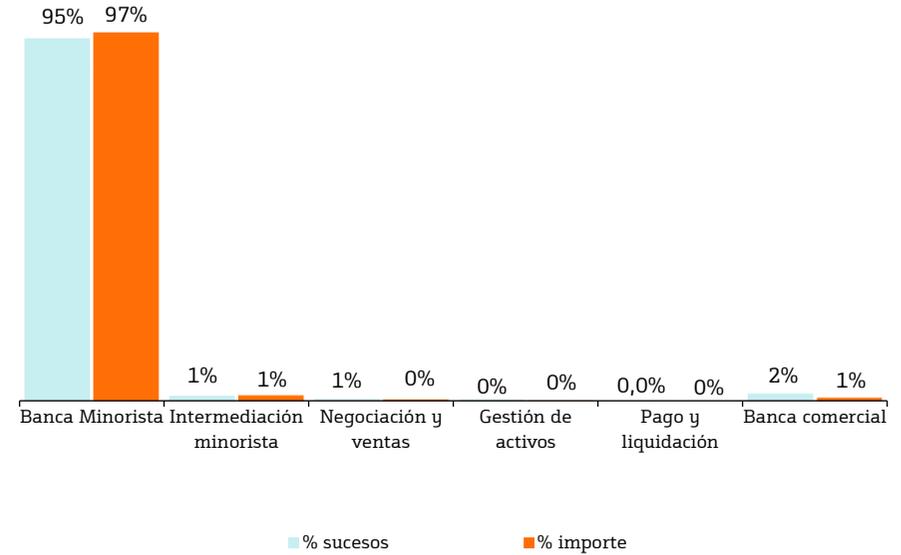
En los siguientes gráficos se muestra el perfil de riesgo operacional de Bankinter a través de la distribución histórica de las pérdidas operacionales por distintos ejes de análisis:

Distribución porcentual por tipo de riesgo



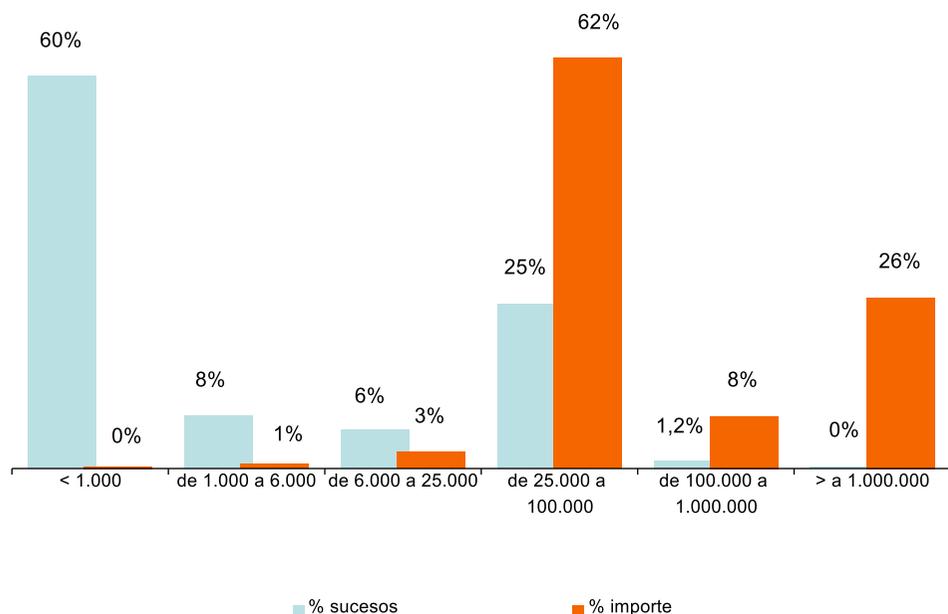
Se observa una concentración de pérdidas por número de eventos en "Prácticas comerciales", "Fraude externo" y en "Ejecución, entrega y gestión procesos". Las "Prácticas comerciales", son también el tipo de riesgo dónde se concentran los mayores importes.

Distribución porcentual por línea de negocio



Consecuente con el modelo de negocio del Grupo, el mayor número de eventos de pérdida se concentra en la línea de negocio "Banca Minorista".

Distribución porcentual por intervalos de importes



En este gráfico se observa que los eventos producidos por riesgo operacional de menor importe, aquellos inferiores a seis mil euros, representan el 68% del número de eventos total y suponen tan sólo el 1% de las pérdidas. La mayor parte de las pérdidas, el 62%, se producen en el intervalo de 25 mil a 100 mil euros, lo que representa el 25% sobre el total del número de eventos.

6.4. Gobierno del modelo de riesgo operacional

La estructura de gobierno del Riesgo Operacional en el Grupo Bankinter se apoya en los siguientes elementos:

Áreas de Soporte y Unidades de Negocio

Los directores de las distintas áreas y unidades de negocio son los responsables de la gestión del riesgo operacional en sus respectivos centros. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La gestión de los riesgos operacionales de la unidad y en concreto, la identificación, la valoración, el control, y la mitigación de los riesgos sobre los que tienen capacidad de actuación.
- El registro y gestión de los eventos de riesgo operacional, así como la comunicación de sus pérdidas.
- El estudio, definición, priorización y financiación de planes de mitigación de sus riesgos operacionales.
- El mantenimiento y pruebas de los planes de continuidad de negocio que tutela.

Unidad de Riesgo Operacional

Esta unidad está integrada en la Dirección de Riesgos y dentro de sus funciones se encuentran:

- Promover la gestión de los riesgos operacionales en las áreas y unidades, impulsando su identificación, la asignación de su tutela, la formalización de controles, la generación de indicadores, la confección de planes de mitigación y la actuación ante nuevas pérdidas o riesgos significativos.
- Facilitar la metodología, herramientas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Promover la construcción de planes de contingencia y continuidad de negocio.
- Velar por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales.
- Proporcionar a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional.
- Proponer cambios en el Marco de Gestión del Riesgo Operacional.

Unidad de Control de Riesgos

Como segunda línea de defensa, la Unidad de Control de Riesgos tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos del Grupo, incluyendo el Riesgo Operacional. Para ello revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.

Auditoría Interna

Auditoría Interna revisa y evalúa anualmente el Marco de Gestión del Riesgo Operacional, su adecuación a la legislación vigente, así como la eficacia y efectividad de su implantación.

Comisión de Riesgos

Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Le corresponde aprobar las políticas y el Marco de gestión de Riesgo Operacional, así como establecer, limitar y seguir el apetito de riesgo operacional que en cada momento el Grupo Bankinter está dispuesto a asumir.

La Comisión de Riesgos es la responsable de crear una estructura y cultura organizativas que promuevan una gestión eficaz del Riesgo Operacional en el Grupo.



7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación



7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

7.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos

Las exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar" se encuentran en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", y en la cartera de Participaciones. En la nota 5 (g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla el tratamiento contable de ambas carteras.

7.1.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta

La cartera mantenida con ánimo de venta se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Su objetivo principal es generar plusvalías.

En el caso de instrumentos de capital, esta cartera incluirá los instrumentos de capital de entidades que no sean estratégicas, que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar".

7.1.2. Carteras mantenidas con fines estratégicos

Esta cartera se incluye contablemente dentro de la cartera de Participaciones.

Un instrumento de capital se considerará una inversión estratégica cuando se haya realizado con la intención de mantener una relación operativa o comercial por darse alguna de estas situaciones, pero sin que tenga una influencia significativa:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad participada.
- Participación en el proceso de fijación de políticas.
- Intercambio de personal de la alta dirección.
- Existencia de transacciones significativas entre la entidad inversora y la participada.
- Suministro de información técnica de carácter esencial.

7.2. Políticas contables y valoración de instrumentos

Los instrumentos de capital asignados a la cartera de Participaciones se integran en el balance por el método de la participación. Los instrumentos de capital incluidos en la cartera de Activos Financieros no destinados a negociación se registran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, tanto en su reconocimiento inicial como en valoraciones posteriores.

En el reconocimiento inicial, la mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo. Cuando estos precios no estén disponibles se acudirá a técnicas de valoración descritas en la normativa contable en vigor, la Circular 4/2017 de Banco de España que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018.

Para valoraciones posteriores, se recurrirá a los siguientes métodos según la jerarquía de valor razonable:

- Jerarquía "Nivel 1". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- Jerarquía "Nivel 2". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables
- Jerarquía "Nivel 3" incluye datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En la nota 45 de la Memoria Consolidada se presenta el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio y su método de valoración según su jerarquía de valor razonable.

Para la renta variable negociada en mercados organizados el valor en libros, el valor razonable y el valor de cotización no presentan diferencias entre sí.

7.3. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se muestra el valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar:

Instrumentos de capital y participaciones en Entidades asociadas y Entidades del grupo

	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Participaciones			Total
		Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Entidades Dependientes	
2019	116.805	93.141	37.809	492.695	740.450
2020	118.865	72.847	36.679	(0)	228.391

Datos en miles de euros

La diferencia con el ejercicio 2019 en la columna de las Entidades Dependientes se debe a que la sociedad dependiente Línea Directa Aseguradora ha pasado a clasificarse como actividad interrumpida, por lo que se presenta en Balance dentro de los epígrafes de "Activos y pasivos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

En el siguiente cuadro se indican los saldos contables de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación desglosados por tipo de instrumento:

Instrumentos de capital cotizados y no cotizados

	2020	2019
	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos Cotizados	38.142	42.460
Instrumentos no Cotizados	190.248	697.990
Total	228.391	740.450

Datos en miles de euros

El Grupo no ha obtenido ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital de la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Así mismo, las ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital, de la cartera "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", a 31 de diciembre de 2020 han sido de 5.025 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, no hay importes por pérdidas o ganancias no realizadas, correspondientes a las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar", incluidos en el CET1.

Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a renta variable, a excepción de las participaciones en entidades del sector financiero en las que la entidad mantenga una participación significativa (como es el caso de las participaciones que la entidad mantiene en aseguradoras). Se debe deducir lo que supere el umbral del 10% de CET1, que a 31 de diciembre de 2020 supone un importe de 120.408 miles de euros, y el importe de la participación por debajo del 10% de CET1 se pondera por riesgo al 250%.

Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones, incluyendo el importe de las participaciones en entidades financieras por debajo del umbral del 10% de CET1, ascendieron a 1.237.200 miles de euros a cierre de 2020 frente a los 1.119.958 miles de euros en el cierre de 2019.



8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio



8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio

8.1. Riesgo de tipo de interés

8.1.1. Naturaleza del riesgo de interés e hipótesis claves

El riesgo de interés estructural es la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas del balance. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al margen financiero y al valor económico de la Entidad. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la estabilidad y fortaleza del Banco. De esta forma se consigue:

- Evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés en el margen financiero y en el valor económico.
- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.

Para controlar la exposición al riesgo estructural de tipo de interés, Bankinter tiene establecida una estructura de límites que se revisa y aprueba anualmente por el Consejo de Administración, conforme con las estrategias y políticas de Bankinter en esta materia.

Bankinter cuenta con herramientas para la gestión y el control del riesgo de interés estructural. La medición se realiza con una periodicidad mensual y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo son las siguientes:

- Los pasivos a la vista se clasifican según su tipo de remuneración en cuentas no remuneradas, referenciadas a Euribor y administradas, cuyo tipo de interés no está referenciado a ningún índice y se actualiza en base a decisiones comerciales de la entidad. A partir de datos históricos y en base a modelos econométricos se estima para cada grupo su duración y sensibilidad a variaciones de tipos de interés.
- La modelización de los prepagos es fundamental para la determinación de los flujos de un préstamo hipotecario, pues en este tipo de instrumento el cliente tiene la opción de hacer un prepagado en cualquier momento de la vida del préstamo. Para modelizar dicho comportamiento se realiza un análisis sobre datos históricos y se incluye como variable el nivel de tipos de interés.

8.1.2. Variaciones en los tipos de interés

A continuación, se especifican las principales medidas utilizadas por el Banco que permiten gestionar y controlar el perfil de riesgo de tipos de interés aprobado por el Consejo de Administración.

Sensibilidad del Margen Financiero

Con carácter mensual se realizan medidas dinámicas de simulación de la exposición del margen financiero ante distintos escenarios de variación de los tipos de interés, para un horizonte temporal de 12 meses. La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios, tanto de movimientos paralelos de los tipos como de cambios en la pendiente de la curva. La sensibilidad ante los diferentes escenarios se sigue por el Comité de Activos y Pasivos.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones en paralelo de 100 puntos básicos en los tipos de interés de mercado es de aproximadamente un +14,2% para subidas de tipos y -3,2% para bajadas, ambas para un horizonte de 12 meses.

Sensibilidad del Valor Económico

Se trata de una medida complementaria a la anterior y se calcula con periodicidad mensual. Permite cuantificar la exposición del valor económico del Grupo Bankinter al riesgo de tipo de interés, y se obtiene por diferencia entre el valor actual neto de las partidas sensibles a los tipos de interés calculado con las curvas de tipos bajo distintos escenarios y la curva de tipos cotizada en el mercado en cada fecha de análisis.

La sensibilidad del valor económico ante los escenarios de +/- 100 puntos básicos paralelos, se situaba a cierre de 2020 en un +11,1% y -5,8% de sus recursos propios respectivamente. En el escenario de bajada de tipos se han considerado tipos más negativos que los actuales. La sensibilidad ante este escenario se mide, se controla y se presenta al Comité de Activos y Pasivos.

Durante el ejercicio de 2020, la tendencia negativa de los tipos de interés y las características propias del balance de la entidad, donde los productos de activo siguen repreciando sus tipos a la baja y gran parte del pasivo ya ha alcanzado el suelo del 0%, hacen que se incremente la sensibilidad ante un escenario de bajada de tipos.

Como consecuencia de la gestión activa de este riesgo, la métrica de sensibilidad del valor económico se ha mantenido en niveles estables, compensando el impacto negativo en el margen financiero de la entidad. Las medidas tomadas para paliar este efecto han sido las siguientes:

- Deshacer coberturas de activos, para asegurar el margen durante el periodo de tipos negativos.
- Se han tomado medidas para incentivar la contratación de activos a tipo fijo, cubriéndose a partir de un determinado plazo.
- Cancelación de pasivos mayoristas con suelo en el tipo.

Estas medidas, entre otras, explican la evolución positiva del margen financiero de Bankinter en un entorno de tipos de mercado negativos.

8.2. Riesgo de tipo de cambio

8.2.1. Gestión del riesgo de tipo de cambio estructural

El riesgo de tipo de cambio estructural de balance deriva de las posiciones de inversión y recursos que se realizan en moneda extranjera. La gestión de este riesgo trata de limitar el posible impacto negativo de un movimiento de los tipos de cambio sobre el margen y el valor patrimonial.

Desde el área de Gestión de Balance, perteneciente al área de Tesorería y Mercado de Capitales, se establecen las políticas de gestión y cobertura del riesgo de tipo de cambio. La política de la Entidad consiste en cubrir todas las posiciones de balance, de forma que la posición abierta mantenida en cada una de ellas sea mínima.

El riesgo de operar con activos y pasivos en otras divisas antes de la cobertura estaría definido por:

- El porcentaje de devaluación de una divisa en caso de mantener una posición larga (más activos que pasivos en dicha divisa).
- El porcentaje de apreciación de una divisa en caso de mantener una posición corta (más pasivos que activos).

La mesa de Liquidez, dentro del área de Gestión de Balance, es la encargada de realizar las coberturas de tipo de cambio. De forma diaria recibe información de la posición en cada una de las divisas y los movimientos previstos, con los saldos resultantes se realiza la cobertura de las

posiciones, bien colocando en mercado los excedentes o tomando las posiciones negativas. Estas coberturas se realizan o bien con operaciones de contado o con FX Swaps.

Por tanto, el riesgo de tipo de cambio estructural es gestionado de forma diaria minimizando el impacto que pudiera tener sobre los resultados del banco un movimiento adverso de los tipos de cambio. Adicionalmente, desde el departamento de Control Financiero, se realiza un control de segundo nivel sobre las posiciones en cada una de las divisas.

Las posiciones en divisa generadas por las actividades de negociación también son gestionadas por la Mesa de Divisa, pero su medición se incluye en el seguimiento del resto de los riesgos de mercado.



9. Riesgo de liquidez y financiación



9. Riesgo de liquidez y financiación

9.1. Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación

El Riesgo de liquidez estructural se asocia a la capacidad de una entidad financiera para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora. El Grupo Bankinter realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección, así como de las actuaciones a realizar bien en situaciones normales de mercado como en situaciones excepcionales originadas por causas internas o derivadas del comportamiento de los mercados.

La gestión de este riesgo es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos por delegación del Consejo de Administración.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de la liquidez se recogen en el Marco de Planificación de la Liquidez que aprueba el Consejo de Administración.

El objetivo fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es que la Entidad mantenga fondos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos por un largo periodo de tiempo en cualesquiera condiciones de mercado.

El cumplimiento de dicho objetivo se encuentra sujeto a las siguientes restricciones:

- Mantener una reducida dependencia a los mercados mayoristas para la financiación de la actividad, en base a un crecimiento equilibrado de la inversión y los recursos minoristas.
- Diversificar las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados.
- Estar presente en los mercados mayoristas, emitiendo de forma frecuente según las necesidades y oportunidades de mercado.
- Ofrecer máxima transparencia a los inversores, facilitando regularmente información de la Entidad.
- Contar con un adecuado perfil de vencimientos mayoristas, evitando concentraciones.
- Mantener un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a un posible cierre de mercados mayoristas.

Las métricas definidas para valorar el riesgo de liquidez se describen en el Marco de Apetito al Riesgo y están divididas en dos niveles:

Nivel 1

a) Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

b) Deposit to Loan

Es la relación entre inversión crediticia neta y recursos estables de clientes, asegurando que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

c) Buffer de liquidez total (primera + segunda línea de liquidez + capacidad de emisión de cédulas)

Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, añadiéndole la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias.

Nivel 2

a) Financiación BCE

Importe total de financiación a través del Banco Central Europeo (BCE) neto de los saldos depositados en las cuentas del BCE.

b) Límite concentración de vencimientos de emisiones

Es lo que supone las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses sobre el total de emisiones vivas vendidas en mercado.

c) Ratio financiación mayorista a corto plazo

Es la financiación mayorista a corto plazo sobre total de financiación mayorista.

d) Financiación mayorista con vencimiento inferior a 12 meses en relación a los activos líquidos

Muestra lo que supone la financiación mayorista con vencimiento a 12 meses en relación a los activos líquidos de la Entidad.

e) Ratio LCR a 90 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 90 días.

f) NSFR

Coficiente de financiación estable disponible sobre financiación estable requerida.

g) Concentración de Depósitos

Coefficiente entre los 10 mayores depositantes y el total de recursos de clientes. Mide el riesgo de liquidez derivado de la concentración de saldos de pasivo.

h) Coste del funding

Se mide como la variación semanal del spread de mercado secundario de las emisiones de la Entidad respecto al sector. Si esta cotización se aleja del sector, la Entidad podría tener problemas para financiarse en los mercados mayoristas o hacerlo a un tipo superior al de mercado.

El Grupo Bankinter cuenta con diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la situación de liquidez a corto y largo plazo. Estas herramientas son estáticas y dinámicas. Igualmente, se realizan ejercicios de contraste (back testing) sobre las proyecciones realizadas.

Además de lo mencionado anteriormente, el área de Riesgos de Mercado controla el riesgo de liquidez mediante la verificación del cumplimiento de los límites fijados por el Consejo de Administración, y delegados en los responsables de su gestión y en el Comité de Activos y Pasivos.

9.2. Perspectivas de liquidez y financiación

Durante 2020 el gap comercial del negocio bancario, diferencia entre inversión y recursos de clientes, se ha reducido en 3.132 millones. Como consecuencia de las reducciones consecutivas en los últimos años, el gap comercial cambia de signo por primera vez durante este ejercicio, situándose la cifra de recursos de clientes por encima de la inversión crediticia. El negocio bancario de España cerró el gap comercial en 2.857 millones, provocado por un fuerte incremento de los recursos de clientes que han cubierto sobradamente las necesidades de liquidez generadas por el crecimiento de la inversión crediticia. EVO Banco contribuyó a reducir el gap comercial en 410 millones adicionales. De forma contraria, el negocio bancario de Portugal ha tenido un impacto positivo en el gap, la inversión crediticia creció 136 millones por encima del crecimiento de los recursos de clientes. En consecuencia, el porcentaje de la inversión crediticia financiada con recursos de clientes ha mejorado hasta el 103.2% desde el 98.3% registrado el año pasado.

Respecto a la financiación mayorista, se han reemplazado los vencimientos con nuevas emisiones manteniendo de esta forma la dependencia a los mercados mayoristas en los mismos niveles que el ejercicio anterior.

Los vencimientos de financiación mayorista están distribuidos en el tiempo de forma que se minimicen las dificultades de refinanciación.

Esta mejora en la posición de liquidez ha provocado un crecimiento significativo del buffer de liquidez, permitiendo mantener un nivel de ratio de cobertura (LCR) holgadamente superior tanto a los límites internos como a los regulatorios. A cierre de 2020, la ratio de LCR se situó en 198% desde el 153,7% registrado a cierre de 2019.

Respecto al ratio de financiación estable neta (NSFR), dada la composición equilibrada y estable de la financiación llevada a cabo por el Grupo Bankinter para cubrir sus necesidades, se ha situado por encima del 100% durante el ejercicio de 2020. A 31 de diciembre de 2020 esta ratio se situó en un 133%, por encima del 123,4% registrado a cierre de 2019.

Para el año 2021 se espera seguir creciendo de manera equilibrada en inversión y recursos limitando la dependencia de los mercados mayoristas.

No se espera un incremento sustancial de actividad en emisiones de corto plazo para clientes institucionales ni que vuelvan a captarse fondos por medio de la titulación de activos.

9.3. Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

A continuación, se presentan los componentes de la ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2020. Los valores y cifras se han calculado como los promedios simples de las observaciones de fin de mes, utilizando los doce meses anteriores al fin de cada trimestre.

Coefficiente de cobertura de liquidez, LCR (LIQ1)

Ámbito consolidado	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
	31-03-20	30-06-20	30-09-20	30-12-20	31-03-20	30-06-20	44.104	30-12-20
Trimestre que termina el	31-03-20	30-06-20	30-09-20	30-12-20	31-03-20	30-06-20	44.104	30-12-20
Número de datos utilizados en el cálculo de la media	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD								
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	-	-	-	-	12.898	13.514	14.784	16.631
SALIDAS DE EFECTIVO								
Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	30.665	33.224	35.238	37.127	2.066	2.196	2.296	2.386
Depósitos estables	20.402	21.763	22.656	23.490	1.020	1.088	1.133	1.174
Depósitos menos estables	10.263	10.817	11.316	11.752	1.046	1.107	1.163	1.212
Financiación mayorista no garantizada	20.524	21.009	21.462	22.016	8.227	8.237	8.220	8.293
Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	12.733	13.353	13.941	14.530	2.985	3.130	3.255	3.380
Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	7.702	7.598	7.483	7.433	5.153	5.049	4.927	4.860
Deuda no garantizada	88	58	38	52	88	58	38	52
Financiación mayorista garantizada	-	-	-	-	-	4	7	10
Requisitos adicionales	10.107	10.430	11.004	11.694	825	881	1.019	1.090
Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	186	198	203	199	186	198	203	199
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	6	6	70	70	6	6	70	70
Líneas de crédito y de liquidez	9.914	10.225	10.732	11.426	633	676	746	821
Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	114	113	97	120	54	51	36	59
Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	574	641	727	1.118	-	-	-	51
TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					11.172	11.369	11.578	11.889
ENTRADAS DE EFECTIVO								
Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	1.641	1.727	1.676	1.627	1	1	1	-
Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	4.610	4.531	4.328	4.102	2.748	2.714	2.607	2.511
Otras entradas de efectivo	60	85	88	89	21	47	57	62
(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)	-	-	-	-	-	-	-	-
(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	6.311	6.342	6.092	5.819	2.770	2.762	2.665	2.574
Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	6.311	6.342	6.092	5.819	2.770	2.762	2.665	2.574
COLCHÓN DE LIQUIDEZ					12.898	13.514	14.784	16.631
TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO NETAS					8.402	8.607	8.913	9.315
RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)					154%	157%	165%	177%

Datos en millones de euros

Concentración de fuentes de liquidez y de financiación

El colchón de liquidez está compuesto en su mayoría por activos de nivel 1, principalmente por activos de administraciones centrales, regionales o locales, seguido por el papel que dentro del ratio desempeñan como fuente de liquidez, las reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas. En cambio, los valores representativos de deuda de empresas y los activos de renta variable juegan un papel poco relevante.

Dentro de las diversas fuentes de financiación, destaca la originada por los depósitos minoristas, financiación que se caracteriza por su estabilidad. El segundo lugar lo ocupa la financiación mayorista, superando los depósitos operativos a los no operativos. Las líneas de crédito y de liquidez desempeñan un papel menor.

Exposiciones en derivados y posibles peticiones de garantías

La mayoría de las operaciones con derivados se realizan bajo acuerdos de colateral (CSA) que Bankinter tiene firmados con las contrapartidas, por lo que cubrir la exposición en derivados constituye una práctica habitual de la entidad.

Desfase de divisas en la LCR

A efectos de elaboración del coeficiente de cobertura de liquidez a nivel consolidado, Bankinter sólo considera el euro, al ser ésta la única moneda significativa.



10. Apalancamiento



10. Apalancamiento

10.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Tal y como se define en el Reglamento (EU) 575/2013, modificado por el Reglamento Delegado (EU) 2015/62, este ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición total. A continuación, se detallan los elementos que determinan el importe de la ratio:

- **Capital de Nivel I:** calculado según la normativa de solvencia. Incluye capital, reservas, beneficios no distribuidos y ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta, junto con instrumentos de capital de Nivel I adicional, ajustados por deducciones de Tier I.
- **Exposición:** tal y como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 (que modificó la forma de cálculo de la exposición de la CRR), es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de Tier I.
 - a) **Activos de balance:** se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).
 - b) **Exposiciones en derivados:** se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
 - c) **Exposición de operaciones de financiación de valores:** se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.
 - d) **Partidas fuera de balance:** hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429.10 del Reglamento Delegado (UE) 62/2015.
 - e) **Deducciones Tier I:** importes que han sido deducidos en la determinación de capital Tier I para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición de la ratio de apalancamiento. Estas deducciones se muestran en el punto 2 del presente informe.
 - f) **El margen de variación en efectivo pagado por operaciones en derivados según el artículo 429 bis. apartado 3.**

A cierre del ejercicio 2020, el ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter se sitúa en el 5,20%, frente al 4,75% del ejercicio anterior, muy por encima del requisito mínimo regulatorio establecido en el 3%. Para el cálculo del ratio a 31 de diciembre de 2020 se ha aplicado la exclusión de las exposiciones a bancos centrales del Eurosistema que establece el Reglamento 2020/873, conocido como CRR- 2 Quick Fix, de manera temporal y ante las circunstancias excepcionales de la pandemia de COVID- 19. El permiso para aplicar esta medida fue anunciado el 16 de septiembre por el Banco Central Europeo. Sin aplicar esta medida el ratio de apalancamiento a cierre de diciembre de 2020 se situaría en el 4,51%.

Ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter a cierre de diciembre 2019 y 2020:

	2020	2019
Tier I	4.521.576	4.120.925
Exposición	87.004.215	86.672.758
Ratio apalancamiento	5,20%	4,75%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra una conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento de 2020:

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento (LRSum)

	2020
Activos totales según los estados financieros publicados	96.252.093
Ajuste por antes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	(920.523)
Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Ajustes por instrumentos financieros derivados	(429.671)
Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	(821.298)
Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	6.971.009
Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	(13.300.364)
Otros ajustes	(747.032)
Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	87.004.215

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tiene en cuenta para el cálculo del ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2020:

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (LRCom)

	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)	
Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	79.707.119
Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1	(746.211)
Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios)	78.960.909
Exposiciones a derivados (según art. 429 bis)	
Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados	107.457
Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados	484.075
Exposición determinada según el método de la exposición original	-
Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-
Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados	(311.507)
Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente	-
Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
Compensaciones nomenclales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos	-
Exposiciones totales a derivados	280.024
Exposiciones por SFT (según art. 429 y 429 ter)	
Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	790.776
Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos	-
Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	2.318
Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte	-
Exposiciones por operaciones como agente	-
Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente	-
Exposiciones totales por SFT	793.094
Otras exposiciones fuera de balance (después de aplicar CCF, según art. 429)	
Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	22.816.392
Ajustes por conversión a equivalentes crediticios	(15.845.383)
Otras exposiciones fuera de balance	6.971.009
Exposiciones excluidas	
Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas	-
Exposiciones excluidas	-
Capital y medida de la exposición total	
Capital de nivel 1	4.521.576
Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento	87.004.215
Ratio de apalancamiento	
Ratio de apalancamiento	5,20%
Ratio de apalancamiento sin aplicar las exclusiones de exposiciones a bancos centrales que establece el Reglamento 2020/873	4,51%
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja	
Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Medida transitoria
Importe de los elementos fiduciarios dados de baja	-

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra un desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas):

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas (LRSpI))

	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT), de las cuales:	79.707.119
Exposiciones de la cartera de negociación	701.643
Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	79.005.477
Bonos garantizados	-
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	12.184.268
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	271.001
Entidades	4.795.492
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	30.041.738
Exposiciones minoristas	8.718.699
Empresas	16.870.621
Exposiciones en situación de impago	1.038.632
Otras exposiciones	5.085.025

Datos en miles de euros

10.2. Evolución del ratio de apalancamiento

Durante el ejercicio 2020 se ha producido un aumento del ratio de apalancamiento en 45 puntos básicos, pasando de ser 4,74 % a cierre de 2019 a 5,20% a 31 de diciembre de 2020.

Los acontecimientos que se han producido a raíz de la pandemia de COVID-19, han llevado a los bancos centrales a incrementar el crédito como apoyo a la economía real, lo que ha supuesto un aumento considerable en los balances de las entidades.

Como se ha explicado en el apartado anterior, ante esta situación, se ha permitido excluir temporalmente determinadas exposiciones frente a bancos centrales del cálculo de la medida de la exposición total, tal como se establece en el artículo 429 bis del Reglamento 575/2013, modificado por el Reglamento 2019/876.

En diciembre de 2020 se han aplicado por tanto estas medidas de alivio temporales para el ratio de apalancamiento que establece el Reglamento (UE) 2020/873 y se ha excluido de la exposición del ratio las exposiciones frente a bancos centrales, incluidas reservas, monedas y billetes. El importe total excluido ha sido de 13.300 Millones de euros y sin tal exclusión el ratio a cierre del ejercicio 2020 se habría situado en el 4,51%. Los activos totales consolidados han aumentado a lo largo del ejercicio en 12.500 millones de euros, que se han visto compensados con la medida de exclusión aplicada.

El valor del numerador del ratio, el Capital de Nivel 1, se ha incrementado a lo largo del ejercicio, en 401 millones de euros, lo que ha permitido apuntalar el efecto positivo de la reducción del denominador. Cabe destacar que parte del aumento en el Capital de nivel 1 se debe a la emisión de un nuevo instrumento AT1 en julio de 2020 por importe de 350.000 mil euros. Esta nueva emisión ha sustituido a otra emisión también AT1 por importe de 199.000 mil que a 31 de diciembre de 2020 ya ha dejado de computar como fondos propios debido a su próxima amortización anticipada, prevista para el año 2021.

10.3. Gestión del riesgo de apalancamiento excesivo

El ratio de apalancamiento se calcula trimestralmente por el Grupo Bankinter, se analizan las variaciones de todas las partidas que componen el ratio, tanto dentro del numerador como del denominador, y se realiza un seguimiento detallado para garantizar que el ratio está holgadamente por encima del nivel mínimo requerido y que no se produzca en ningún momento un riesgo de apalancamiento excesivo. Este análisis se reporta trimestralmente a la Alta Dirección.

Además de realizar un seguimiento trimestral, en Bankinter el ratio de apalancamiento es uno de los ratios de nivel 1 que se siguen por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. La Entidad ha establecido límites y medidas operativas integrando de manera activa el ratio de apalancamiento en la gestión del riesgo y asegurando que se mantiene en unos niveles apropiados con un crecimiento sostenible del balance y con una política de riesgos prudente.

Así mismo, se realizan estimaciones de este ratio en las proyecciones de balance, resultados y capital a tres años, tanto en escenarios centrales como en escenarios estresados, para garantizar su cumplimiento ante situaciones adversas.

El seguimiento del ratio se integra dentro del reporting regulatorio del Grupo desde 2014, en cumplimiento de las exigencias de publicación de la regulación, confirmando que el ratio supera holgadamente los niveles mínimos regulatorios exigidos.

Trimestralmente el Grupo Bankinter publica en su web corporativa la información relativa al ratio de apalancamiento de las tablas LRSum, LRCom y LRSpl, como medida de transparencia adicional.



11. Información de activos con cargas



11. Información de activos con cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) hace referencia a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación, se presenta el reporte de la información del Grupo Bankinter conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión.

El ámbito de consolidación reglamentaria, utilizado en este informe, coincide con el ámbito delimitado para la aplicación de los requisitos de liquidez en base consolidada, tal como se definen en la parte segunda, capítulo 2, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019. No existiendo, por tanto, diferencias entre ambos.

Tampoco hay diferencias entre los activos pignorados y transferidos de conformidad con los marcos contables aplicables utilizados por la entidad, y los activos con cargas. No existen diferencias en el tratamiento de las operaciones.

El valor de exposición que se muestra en las siguientes tablas, corresponde con el valor contable y el valor razonable. En cuanto a la información relativa al importe de los valores publicados, ésta se ha calculado como la mediana de valores trimestrales, al reflejar esta medida de centralización la disparidad de la distribución de frecuencias de los valores, dividiendo en dos partes iguales (segundo cuartil) la distribución de los mismos.

Las fuentes de carga (encumbrance) en Bankinter se pueden clasificar en función del tipo de activo que queda asociado a una obligación determinada:

Préstamos y créditos a clientes

Titulización

Desde 2004, las operaciones cedidas a fondos de titulización aparecen en el balance consolidado. Sin embargo, los derechos de crédito están cedidos a fondos que a su vez emiten deuda adquirida por inversores. Aquí se incluye la limitación que supone que el riesgo de crédito de las operaciones titulizadas esté transferido a fondos de titulización, hasta el importe en el que los bonos de titulización son propiedad de terceros o garantía de operaciones de financiación. Además, cabe señalar que no existe una sobre garantía significativa.

Cédulas hipotecarias

Las hipotecas residenciales con un LTV menor a 80% y las hipotecas comerciales con LTV inferior a 60% son elegibles para emitir cédulas hipotecarias bajo la Ley del Mercado Hipotecario. La sobre colateralización legal sobre las cédulas hipotecarias emitidas es del 25%. En consecuencia, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores se reflejan como préstamos asociados a dichas

cédulas el 125% del importe emitido. Para cédulas hipotecarias retenidas en balance, se incluyen préstamos por el 125% del importe necesario para obtener fondos del Eurosistema.

Valores mobiliarios

Operaciones de cesión temporal

Una parte importante de los títulos de renta fija se ceden como garantía para la financiación en el mercado de repos. Todos los títulos entregados como garantía se consideran indisponibles a efectos de la información de activos con cargas. Se incluyen todas las carteras contables del banco: la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar, la cartera de Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, la cartera de Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global y la cartera de Activos financieros a coste amortizado.

Posiciones cortas

Un gran número de las adquisiciones temporales de deuda se realizan porque se ha vendido en corto el bono por parte del Área de Trading de Tesorería. Todos los bonos recibidos en adquisiciones temporales que corresponden a bonos vendidos en corto se incluyen como activos con cargas.

También se incluyen acuerdos de colateral firmados para operar a través de cámaras y con otras contrapartidas. La valoración de derivados y operaciones de repo son los principales generadores de colateral prestado o tomado.

Impacto del modelo de negocio en el nivel de cargas. Importancia de las cargas en el modelo de financiación

En cuanto a la estructura de las cargas entre las entidades del grupo, hay que señalar que las cargas proceden siempre de la matriz y no existen cargas intragrupo significativas.

Además de lo indicado anteriormente, no existen cargas significativas fuera de balance, ni hay cargas significativas en otras divisas distintas a las de referencia.

Además, hay otras formas de inmovilización o carga que también se llevan a cabo y que están incluidas en el cuadro AE1, Activos con cargas y sin cargas, que se muestra a continuación con datos del cierre de diciembre de 2020:

Activos con cargas y sin cargas (AE1)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA	
Activos de la Entidad Declarante	23.995	4.531			68.373	16.308		
Instrumentos de patrimonio	6	3			284	101		
Valores representativos de deuda	4.810	4.526	5.159	4.862	6.592	4.559	6.518	4.757
de los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0
de los cuales: bonos de titulación de activos	17	17	17	17	7	0	7	0
de los cuales: emitidos por administraciones públicas	4.414	4.414	4.747	4.747	4.874	4.429	4.658	4.604
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	323	0	323	0	1.349	0	1.353	0
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	96	96	99	99	432	129	443	127
Otros activos	19.177	0			61.269	11.534		
de los cuales: préstamos	18.482	0			58.781	0		

Datos en millones de euros

En las columnas de Activos sin cargas se da cuenta de los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son operaciones de préstamo o crédito a clientes y valores mobiliarios de renta fija o variable; todos ellos podrían servir para este fin. Sin embargo, una pequeña cantidad del importe reflejado en dichas columnas pertenecen a partidas que no se podrían vender o preñar y que corresponde a activos intangibles, fondos de comercio, activos fiscales, etcétera.

Las columnas de Activos con cargas reflejan en su mayoría créditos y préstamos vinculados a la emisión de cédulas hipotecarias y a bonos de titulación.

El importe de Otros activos corresponde fundamentalmente a la cartera crediticia del banco.

Garantías reales recibidas (AE2)

En el siguiente cuadro se muestran por un lado los colaterales recibidos, principalmente valores representativos de deuda, y por otro los que podrían comprometerse.

Garantías recibidas	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		Sin cargas	
			Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas de los cuales EHQLA y HQLA	
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	1.313	1.313	739	474
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	1.313	1.313	697	474
De los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
De los cuales: bonos de titulación de activos	106	106	125	12
De los cuales: emitidos por administraciones públicas	1.098	1.098	447	220
De los cuales: emitidos por sociedades financieras	209	209	292	2
De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas	-	-	36	-
de las cuales...	-	-	-	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulación de activos propios	-	-	-	-
Bonos garantizados y bonos de titulación de activos propios emitidos y aún no pignorados			2.118	1.886
TOTAL DE ACTIVOS, GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	25.145	5.681		

Datos en millones de euros

Por último, los importes de las emisiones propias con cargas (cédulas hipotecarias y bonos de titulación) y de los activos que las cubren, se detallan en el cuadro AE3 que se muestra a continuación. Los saldos informados corresponden a operaciones de préstamo de valores y adquisición temporal de activos para la cobertura de posiciones cortas de valores.

Por tanto, el conjunto de pasivos financieros emitidos vinculados a los diferentes activos y garantías recibidas a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

En la columna "Pasivos" tenemos los Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados

En la columna "Activos" tenemos los activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulación de activos con cargas.



Fuentes de cargas (AE3)

	Pasivos	Activos
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	18.102	22.724
Derivados	601	718
de los cuales: OTC	429	522
Depósitos	13.874	17.547
Pactos de recompra	2.055	2.097
de los cuales: bancos centrales	-	-
Depósitos con garantía real distintos a pactos de recompra	12.071	15.737
de los cuales: bancos centrales	12.071	15.737
Valores representativos de deuda emitidos	4.241	5.224
de los cuales: bonos garantizados emitidos	3.793	4.741
de los cuales: bonos de titulización de activos emitidos	449	483
Otras fuentes de cargas	2.502	2.348
Valor nominal de los compromisos de préstamo recibidos	-	-
Valor nominal de las garantías personales financieras recibidas	-	-
Valor razonable de los valores tomados en préstamo con garantía real distinta de efectivo	-	-
Otras	2.502	2.348
TOTAL DE FUENTES DE CARGAS	20.673	25.145

Datos en millones de euros

12. Remuneraciones



12. Remuneraciones

12.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

Los Estatutos Sociales de Bankinter, reservan al Consejo de Administración, entre otras, las facultades de aprobar la política de retribuciones de los altos directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, la determinación de la remuneración de los consejeros en su condición de tal, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

El Consejo de Administración de Bankinter cuenta con un Reglamento que comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Retribuciones es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó en su sesión de fecha 22 de julio de 2020, un Reglamento específico para la Comisión de Retribuciones, cuyo objeto es favorecer la independencia de la Comisión y determinar los principios de actuación y las reglas básicas de su composición, funcionamiento y competencias, todo ello observando las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, y que se incorporó al cuerpo normativo interno de gobierno corporativo del Grupo Bankinter.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración del Banco, y en su propio Reglamento, la Comisión de Retribuciones desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.
- Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

- Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.
- La retribución de los miembros que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones del Banco o a otros índices variables, así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.
- Las demás funciones que le sean atribuidas por este Reglamento o por el Consejo de Administración."

Composición y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de Bankinter

A la fecha de este informe, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cinco consejeros, todos ellos externos, en su mayoría independientes incluido su Presidente.

A los efectos del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones de Bankinter se ha reunido durante el ejercicio 2020 en cinco ocasiones con carácter ordinario y una más por escrito, para tratar todas aquellas cuestiones que son objeto de sus competencias.

Todas las actividades realizadas por la Comisión se encuentran recogidas en el informe anual sobre actividad del ejercicio 2020 que la Comisión ha aprobado en febrero de 2021 y que está publicado en la web corporativa de la Entidad, con motivo de la Junta General de Accionistas convocada. Entre las actividades detalladas en dicho informe se encuentran, entre otros: la determinación y propuesta al Consejo de las retribuciones individuales del Presidente no ejecutivo, los consejeros ejecutivos y la Alta Dirección, el seguimiento de la retribución variable plurianual, la propuesta del Informe anual de remuneraciones de los consejeros, la verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los Altos Directivos contenida en

documentos corporativos, el seguimiento del cumplimiento de la Política de Retribuciones de Bankinter y su revisión periódica, la determinación del colectivo identificado³, así como la actualización de las políticas y procedimientos en materia de remuneraciones.

El artículo 41 del Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Retribuciones debe tener acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones, pudiendo recabar la asistencia de asesores, consultores, expertos y otros profesionales dependientes.

En este sentido, en los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones y el Consejo han podido contar con los estudios comparativos realizados por el consultor Willis Towers Watson, en los que se contrastan los datos relevantes de la retribución de la Entidad con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, tanto nacionales como europeas, dada la dimensión, características y actividades del Banco.

El Consejo de Administración de Bankinter aprobó con fecha 18 de febrero de 2020 el Informe anual de remuneraciones de los consejeros que fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas con fecha 19 de marzo de 2020 (con un porcentaje de aprobación del 93,496%), estando el mismo disponible en la web corporativa de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas de Bankinter el 21 de marzo de 2019 aprobó (con un porcentaje de aprobación del 91,655%), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., por un período máximo de 3 años (para los ejercicios 2019, 2020 y 2021), cuyo texto está disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

La Junta General de accionistas el 19 de marzo de 2020 aprobó (con un porcentaje de aprobación del 97,38%) una modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (en adelante, la "Política de Remuneraciones de los Consejeros").

La propuesta de modificación de la Política de Remuneración venía justificada por los siguientes motivos:

La Política de remuneración actual delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar a los consejeros ejecutivos como parte de la remuneración variable diferida en acciones en los términos siguientes⁴:

"Se delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas indicadas, cuando se haya producido entre la fecha de adopción del correspondiente acuerdo y la fecha de entrega efectiva una operación de ampliación de capital mediante la emisión de acciones liberadas y/o con cargo a reservas, el desdoblamiento (split) o agrupamiento (contrasplit) de las acciones en circulación o cualquier otra operación corporativa de naturaleza similar o que pueda determinar efectos equivalentes."

En su virtud, el Consejo de Administración de Bankinter tiene atribuida la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar como parte de la remuneración variable diferida en acciones cuando se produzcan operaciones de ampliación de capital liberada, split o contrasplit de las acciones de Bankinter o "cualquier otra operación corporativa de naturaleza similar o que pueda determinar efectos equivalentes".

No obstante lo anterior, la posibilidad de que diferentes situaciones, eventos o circunstancias especiales, exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores y operaciones corporativas puedan producir una alteración del valor unitario de las acciones de Bankinter, y por lo tanto afectar al valor inicial de la inversión de cualquier accionista de Bankinter, debe quedar claramente recogida en la mencionada política, habilitando adicionalmente al Consejo de Administración de Bankinter para hacer los ajustes necesarios a los efectos de compensar la pérdida de valor de las acciones del Banco que se produce exclusivamente como consecuencia de dichas situaciones, eventos circunstancias especiales u operaciones corporativas, con la finalidad de mantener la equidad del sistema retributivo.

Para ello Bankinter debe disponer de los mecanismos correctores adecuados para asegurar que la retribución variable es igual a la que se hubiera abonado si estos acontecimientos no se hubieran producido. Por ello, se ha propuesto a la Junta General de accionistas modificar el párrafo anteriormente indicado por el siguiente literal:

"Se delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar como parte de la remuneración variable o alterar las reglas de liquidación"

³ Las categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan repercusión material en el perfil de riesgos de la Entidad ("colectivo identificado").

⁴ Apartado 3.3.c) ii de la política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, relativo a los plazos, forma y condiciones de entrega de la retribución variable

y el calendario de pago cuando, con anterioridad a la fecha de su entrega efectiva, se hubieran producido situaciones, eventos o circunstancias especiales debidas a factores internos o externos, tales como, sin carácter limitativo, exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores u operaciones corporativas o societarias que afecten al Banco, incluyendo ampliaciones de capital, desdoblamiento (split) o agrupamiento (contrasplit) de las acciones, modificaciones estructurales u operaciones con efecto equivalente, ofertas públicas de adquisición, etc., y, en opinión del Consejo de Administración, resulte razonable proceder a dicha modificación, ajuste o alteración para mantener el valor de las contraprestaciones y/o asegurar la equidad del sistema retributivo. De estas modificaciones, ajustes o alteraciones se dará cuenta en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.”

En ambos casos la Política de remuneraciones de los consejeros iba acompañada de un informe justificativo del Consejo y un informe específico de la Comisión de Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello disponible en la web corporativa de la Sociedad.

La principal finalidad de la Política Retributiva del Grupo Bankinter es establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Bankinter, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector.

Dicha Política pretende definir y controlar, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas del Banco a fin de evitar que las mismas quebranquen la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

Igualmente, indicar que antes del cierre del presente informe, con fecha 17 de marzo de 2021, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha aprobado el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Bankinter, en los términos previstos en la Ley y en las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que lo regulan. Este Informe se someterá a votación consultiva en la Junta General de Accionistas a celebrar el 21 de abril de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”), estando disponible en la página web (www.bankinter.com/webcorporativa) de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

12.2. Principios de la política retributiva de Bankinter

Los principios generales que rigen la política retributiva de Bankinter son los siguientes:

- **Gestión prudente y eficaz de los riesgos:** La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad.
- **Alineación con los intereses a largo plazo:** La Política será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses.
- **Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables:** La retribución variable en relación con la retribución fija no adquirirá, por regla general, una proporción significativa, para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- **Multiplicidad de elementos:** La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (remuneración dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.
- **Equidad interna y externa:** La Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros del Banco, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- **Supervisión y efectividad:** El órgano de administración de la Entidad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política retributiva y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
- **Flexibilidad y transparencia:** Las reglas para la gestión retributiva del colectivo de referencia incorporarán mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los consejeros y profesionales de la Entidad, primando siempre la transparencia en términos retributivos.
- **Sencillez e individualización:** Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

12.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Para la determinación del colectivo identificado de la Sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de 21 de enero de 2015, aprobó una política de determinación del colectivo identificado, la cual ha sido revisada por la Comisión de Retribuciones y elevado las modificaciones correspondientes al Consejo de Administración habiéndose aprobado su redacción actual en la sesión de fecha 21 de febrero de 2018. Dicha política tiene en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

La composición de dicho colectivo identificado es revisada anualmente por la Comisión de Retribuciones de Bankinter, elevando al Consejo de Administración para su aprobación su composición concreta.

Las sociedades que formen parte del Grupo Bankinter participan activamente en el proceso de identificación llevado a cabo, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo. De conformidad con el Proceso de Identificación detallado, al cierre del ejercicio 2020 se habían identificado un total de 92 como colectivo identificado al riesgo.

El total de personas identificadas en el ejercicio 2020 se ha mantenido prácticamente estable en relación al ejercicio anterior, en que el total de miembros identificados ascendió a 91 personas,

No obstante, Bankinter entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados, o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por los Comités competentes en función de un esquema de delegación establecido.

12.4. Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado

Como se ha indicado en epígrafes anteriores, el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, analiza y aprueba anualmente la política retributiva del Grupo Bankinter en general, así como la política retributiva de los Consejeros de la Alta Dirección y del colectivo identificado en particular.

i. Remuneración fija de todos los consejeros por su condición de tales (funciones de supervisión y decisión colegiada):

En la página web corporativa de la Sociedad se puede consultar la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones actualizada.

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consisten en una cantidad fija anual, que no incluye componentes variables, en tanto en cuanto su obtención no está sujeta a la consecución de objetivos, ni referenciada a beneficios, cumpliendo así con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, para evitar potenciales conflictos de interés a la hora de enjuiciar prácticas contables u otro tipo de decisiones que puedan alterar los resultados inmediatos de la Sociedad.

La remuneración total percibida de forma individual podrá ser satisfecha mediante uno o la combinación de tres de los siguientes conceptos retributivos, todos contemplados en los Estatutos sociales de la Entidad: i) asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y el ejercicio de sus funciones como presidentes de sus comisiones, ii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones, y iii) entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Para el ejercicio 2020 la remuneración integra únicamente los dos primeros conceptos.

La Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019 aprobó, de conformidad con los artículos 217 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, fijar el importe máximo de la retribución anual de los consejeros en su condición de tales en el importe de 2.000.000 euros, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación por la Junta General.

La determinación concreta del importe correspondiente a cada uno de los consejeros por los conceptos citados anteriormente se establece anualmente por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia al Consejo y a las distintas comisiones.

En el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la Entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado a los miembros del Consejo por el desempeño de sus funciones como tales para el ejercicio 2020, así como una descripción de las cantidades a percibir por cada concepto durante el año 2021.

ii. Remuneración del Presidente del Consejo de Administración:

Por el desempeño desde enero 2013 de funciones institucionales no ejecutivas adicionales (detalladas en la política de remuneraciones de los consejeros publicada en la web corporativa de la Entidad) a las que desempeña en su condición de Presidente del órgano colegiado, estas últimas retribuidas según el esquema del punto anterior. El Presidente del Consejo de Administración, no percibe remuneración variable alguna por los mismos criterios indicados en el punto anterior para con los consejeros no ejecutivos.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado al Presidente por estas funciones para el ejercicio 2020, así como la retribución correspondiente para el año 2021.

Igualmente, en la Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que se aprobó en la Junta General de Accionistas en marzo 2019, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el Presidente por las funciones anteriormente indicadas durante la vigencia de la citada Política.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y del Resto del colectivo identificado:

La Política Retributiva del Grupo Bankinter descrita en este informe fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 21 de febrero de 2018, y modificada como se ha indicado anteriormente con fecha 18 de febrero de 2020.

Retribución Fija

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, y la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de las retribuciones que reciben como miembros del Consejo de Administración, perciben por el ejercicio de sus facultades ejecutivas y en el marco de los contratos mercantiles de administración que les unen a la Entidad, una remuneración adicional anual que tiene una parte fija.

En la Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el conjunto de los consejeros ejecutivos por las funciones ejecutivas durante la vigencia de la citada Política.

Para el resto de los empleados, la retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Convenio colectivo:** El convenio colectivo de la Entidad asigna un salario anual mínimo en función de, entre otros aspectos, la categoría laboral del empleado, así como de su antigüedad.

Esta retribución prima sobre el sistema de retribución actual, por lo que, si a un empleado, en virtud del convenio, le correspondiera una retribución superior a la que le correspondería por el marco retributivo de la Entidad, siempre se respetará la que dicte el Convenio.

- **Valoración de puestos:** La propia estructura organizativa de Bankinter, así como su sistema interno de valoración de puestos conforman un pilar muy importante para establecer las referencias salariales internas.

Se trata de un componente básico en la consecución de la equidad y el equilibrio salarial, que se ha llevado a cabo tras un exhaustivo análisis del contenido de los puestos con el objetivo de situarlos en un orden y una denominación común.

Las diferencias significativas entre los diferentes puestos suponen la base comparativa para permitir la distribución equitativa de los salarios, reduciendo de esta manera, las posibilidades de arbitrariedad.

El que un empleado se encuentre en uno u otro lugar dentro de la valoración se debe fundamentalmente a la responsabilidad del puesto, establecida en base a la cualificación profesional, los recursos gestionados, el nivel de atribuciones, el nivel de riesgos que se gestionan, y la contribución relativa del puesto de trabajo a los objetivos de negocio de la Entidad.

- **Evaluación del desempeño:** Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan.

Los principales objetivos de la evaluación del desempeño son los siguientes: i) mejorar la gestión de personas, en la medida en que ayuda a detectar capacidades, potencial, y necesidades de formación; y ii) motivar a las personas, en la medida en que se reconoce y recompensa el desempeño.

La evaluación del desempeño es un factor fundamental para determinar, dentro de la retribución según la valoración de puestos el recorrido que puede realizar un empleado tanto para realizar un cambio de puesto como de tramo salarial.

Todo el personal de Bankinter será valorado de manera anual por su superior inmediato, liderando el proceso la Dirección de Gestión de Personas.

Retribución variable

Objetivos y principios

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La fijación de los componentes variables de la remuneración del personal de Bankinter se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Bankinter ha establecido unos ratios apropiados entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, teniendo en cuenta los distintos colectivos de la Entidad.

No obstante, a los miembros del colectivo identificado les serán de aplicación los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
- La Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior de componente variable al previsto en el apartado anterior, siempre que no sea superior al 200 por 100 del componente fijo.

Tipología de retribución variable

Retribución variable anual

La retribución variable anual tiene por objeto asegurar una correcta correlación entre los niveles de retribución resultantes y la evolución de los resultados, estando directamente referenciado, entre otros, al objetivo del Beneficio Antes de Impuestos ("BAI") de la actividad bancaria del Grupo, con un sistema de reparto individual a los empleados en base a la función y responsabilidad asignada.

La retribución variable anual devengada en 2020 se vinculó a los indicadores financiero: i) BAI para contribuir a la adecuada gestión de los riesgos y su vinculación a la gestión del medio y largo plazo, y ii) al cumplimiento por parte del centro/área de los objetivos anuales que, en su caso, se hubiesen establecido para cada uno de ellos, como por ejemplo, el Margen Bruto, como elemento crucial en la sostenibilidad del negocio en el medio y largo plazo y el alineamiento con la política de riesgo de la Entidad.

Cada uno de los indicadores, BAI y Margen Bruto, condicionan el 70 por 100 y el 30 por 100, respectivamente, de la retribución variable, de forma independiente. El devengo del componente variable se produce desde la consecución de un 90 por 100 de los objetivos y hasta un máximo del 120 por 100 del mismo, pudiendo percibir, según los citados porcentajes de consecución, entre el 80 y el 120 por 100 de la cantidad variable asignada a cada uno de los beneficiarios. En atención a lo anterior, el incentivo a percibir en caso del máximo grado de consecución de los objetivos es del 120 por 100 del incentivo objetivo.

El porcentaje de devengo global del incentivo en 2020 ha sido 27,48%, frente al 99,55% del ejercicio 2019. Ello es debido a que en este año de pandemia COVID-19, el porcentaje de consecución del primer objetivo, BAI Actividad Bancaria, ha quedado por debajo del 80%, y no se devenga incentivo por ese tramo. Adicionalmente, la consolidación del devengo de esta retribución variable 2020 quedaba condicionada a que se cumplan los siguientes indicadores de forma acumulativa, que pueden implicar la reducción de la retribución variable devengada hasta cero, pero que en ningún caso pueden incrementar el importe devengado:

- Ratios del Marco Apetito al Riesgo, que miden los siguientes riesgos: Riesgo de crédito, Riesgo de Solvencia, Riesgo de liquidez, Riesgo de tipo de interés y Riesgo reputacional, que tienen que cumplir la condición de no superar el nivel del riesgo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo.

- ROE, rentabilidad sobre capital invertido que debía ser superior al 9 por 100 para devengar el 100 por 100 del incentivo alcanzado. Si esta ratio se situaba entre el 6 por 100 y el 9 por 100 se devengaba el 50 por 100 de lo conseguido, y por debajo del 6 por 100, no se devengaba cantidad alguna.

A este respecto, es preciso señalar que el Consejo de Administración de Bankinter, en noviembre de 2019 y en el contexto del análisis de medidas adecuadas para mejorar las métricas de riesgos recogidas en el MAR, solicitó a la Comisión de Riesgos un análisis de las mismas considerando que era necesario incorporar, en la declaración de apetito al riesgo de la Entidad, la diferencia entre objetivos a largo plazo y objetivos instrumentales a corto. El análisis realizado finalmente por la Comisión de Riesgos fue elevado, en septiembre de 2020, al Consejo de Administración, el cual aprobó la modificación de la estructura de las métricas del MAR, incorporando la perspectiva estructural a través de las métricas TTC (through the cycle).

En el análisis realizado por la Comisión de Riesgos se constató, al mismo tiempo, que las métricas del MAR aplicadas a los factores de ajuste ex ante de la retribución variable establecidos en la Política de remuneraciones, incorporaban la perspectiva estructural a excepción de dos de ellas: ROE y Coste del riesgo. Dichas métricas, en su perspectiva coyuntural, están influenciadas, en gran parte, por el ciclo económico siendo la perspectiva estructural, que elimina el efecto del ciclo, la medición idónea de la gestión realizada. Por ello, la Comisión de Riesgos, en su sesión de septiembre, acordó proponer a la Comisión de Retribuciones la utilización de esta perspectiva estructural para la aplicación de dichos factores de ajuste y, en consecuencia, se propuso que los umbrales aplicables a estos efectos fueran los correspondientes a las métricas TTC.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo, a propuesta de la Comisión de Riesgos y de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de septiembre, aprobó la utilización de las métricas TTC para la aplicación de los factores de ajuste ex ante de la remuneración variable previstos en la Política de remuneraciones, considerando que dichas métricas se alinean mejor con la filosofía que subyace en la regulación que rige este tipo de retribución, la cual tiene por objeto que los conceptos retributivos sean acordes con la estrategia a largo plazo de las Entidades.

En consecuencia, los porcentajes de consecución de ambos indicadores quedan como sigue:

- Ratios del Marco Apetito al Riesgo. El porcentaje de consecución en 2020 de este indicador ha sido del 100%, por lo que no se ve minorado el importe de la retribución variable a percibir.
- ROE. El porcentaje de consecución en 2020 de este indicador ha superado el 100% (al haber quedado en el 9,09%), por lo que no se ve minorado el importe de la retribución variable a percibir.

En consecuencia, el porcentaje de devengo final de la retribución variable anual es del: 27,48% anteriormente mencionado.

Este sistema de retribución variable está dirigido a los consejeros ejecutivos, así como a aquellos colectivos de empleados del colectivo identificado que no participan en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, o en cualquier otro incentivo específico de área, o que no tengan algún programa de incentivos especial. En algunos casos las ponderaciones de los objetivos serán 50% BAI y 50% Objetivos del área.

Para los empleados que participen en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, el objetivo del mismo es incentivar y premiar la actividad comercial de las personas que están en el núcleo donde se origina el negocio, alineando su actividad con la estrategia y los objetivos de negocio establecidos por Bankinter.

Está dirigido a los empleados que desarrollan funciones comerciales y a los que dirigen equipos comerciales, siendo responsables de la actividad comercial de sus equipos, y de aplicar la estrategia comercial establecida.

Generalmente, el importe del incentivo se desglosa en dos tramos, de acuerdo con lo siguiente:

- El primero de ellos está vinculado a distintos objetivos comerciales según el puesto.
- El segundo tramo está vinculado a los resultados de la actividad bancaria del Grupo y al resultado del centro al que está adscrito el puesto, en base a los indicadores que se establezcan en cada ejercicio.

Además, existen áreas específicas como son Mercado de Capitales, Riesgos, Banca de Inversión y Bankinter Consumer Finance, cuya estructura de incentivos persigue, en función del área de actividad al cual va dirigido, los siguientes objetivos:

- Asegurar la independencia del área en relación a las áreas a las que presta servicio.

- Mantener un equipo de alto nivel y experiencia teniendo en cuenta la importancia del capital intelectual, evitando que se repita la inclinación hacia la obtención de resultados a corto plazo en detrimento de la debida gestión de los riesgos incurridos.
- Correlacionar el sistema de incentivos con la actividad específica del área, junto con su aportación al negocio.
- Asignar el incentivo a la aportación de cada empleado, y la consecución de los objetivos establecidos.

Para los miembros del colectivo identificado que ejercen funciones de control, los indicadores establecidos para el devengo de su retribución variable están directamente relacionados con sus actividades de control, y son independientes de las referencias utilizadas para las áreas que controlan.

En el caso de los consejeros ejecutivos, anualmente la Comisión de Retribuciones propone al Consejo de Administración la aprobación de la retribución variable objetiva de los consejeros ejecutivos, sin la presencia de éstos, para el caso de que se cumplan el 100 por 100 de los objetivos establecidos.

Retribución variable a largo plazo 2019- 2021:

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo para los ejercicios 2019-2021 (el "Plan"), de acuerdo con lo contemplado en la Política de remuneraciones de los consejeros que se aprobó en la Junta General de Accionistas 2019. Este plan fue detallado en el Informe de remuneraciones aprobado por votación consultiva en la Junta de accionistas en 2019 y 2020.

Las características más relevantes de este plan son:

Objetivos del Plan

- Incentivar el grado de motivación y fidelidad de los directivos y empleados "clave".
- Alinear a los directivos y empleados "clave" con el Plan Estratégico de la Entidad para el periodo 2019-2021, trasladándoles una visión del Banco a largo plazo para generar una cultura de sostenibilidad.

Como consecuencia de lo anterior, este Plan es adicional al resto de planes de retribución variable existentes en este momento o en el futuro en el Grupo Bankinter.

Participantes: Vicepresidente Ejecutivo, Consejera Delegada, Equipo de Dirección, Directores de Organización y otras personas clave. Actualmente, en total, 71 personas.

Duración: 3 años para el cálculo del importe devengado (2019- 2021) y 5 años de diferimiento a contar desde el 31 de diciembre de 2021 en el caso de los consejeros ejecutivos y la alta dirección (esto es, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027) y 3 años de diferimiento para el resto de los participantes (esto es, esto es, 2023, 2024 y 2025).

Importe de referencia del Incentivo (Incentivo Target):

Dos anualidades del salario fijo bruto anual a 31 de diciembre de 2018 percibido por el participante del plan.

Para el cálculo del incentivo target quedan expresamente excluidos del cómputo los conceptos de retribución en especie y beneficios sociales, así como cualquier otro tipo de retribución variable percibido durante el año 2018.

Características específicas de los sistemas de retribución variable devengada:

La retribución variable devengada está sujeta a las siguientes cláusulas:

- **Diferimiento:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable, el 60% en el caso de la Consejera Delegada (al tener la consideración de remuneración variable especialmente elevada) y, al menos el 40 por 100 para el Vicepresidente Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección, se diferirá durante un periodo de 5 años. En el caso del resto de personas del colectivo identificado sujetas a esta cláusula el 40% de la retribución variable será diferida, durante un plazo de 3 años.

Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco o tres años, según el colectivo, inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por quintos, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

- **Pago en acciones y períodos de retención:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable diferida, al menos el 50%, el 60% en el caso de la Consejera Delegada (al tener la consideración de remuneración de cuantía especialmente elevada) y el 50% en caso del Vicepresidente Ejecutivo, Alta Dirección o resto de colectivo identificado cuya retribución variable esté sujeta a esta cláusula, se entregará en acciones de Bankinter. De la remuneración variable no diferida se entregará un 50% en acciones.

Los importes resultantes en efectivo y en acciones se abonarán netos de impuestos (o retenciones).

Las acciones de Bankinter entregadas a los miembros del colectivo identificado, entre los que se encuentran los consejeros ejecutivos, por aplicación de este apartado estarán sometidas a una política de retención de un año desde su entrega, concibiéndose ésta

como una adecuada práctica para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a largo plazo de la Entidad.

- **Ajustes ex post:** la remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Bankinter ha establecido cláusulas de reducción (malus) y devolución (clawback), que se aplicarán hasta el 100 por 100 de la remuneración variable total.

- **Prohibición de operaciones de cobertura:** No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.

En concreto, no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable que haya sido diferida y que esté pendiente de abono conforme a lo establecido en relación con la cláusula de diferimiento en la Política Retributiva de la Entidad.

Tampoco podrán realizar operaciones de cobertura sobre las acciones de Bankinter ya entregadas que se encuentren sujetas al periodo de retención.

- **Ajustes al Riesgo:** La retribución variable de todos los miembros del colectivo identificado queda condicionada a que se cumplan una serie de indicadores del Marco de Apetito al Riesgo; en concreto, los indicadores relativos a solvencia, liquidez, tipo de interés, riesgo reputacional y de crédito (*financiero y no financieros*):

En el informe de remuneraciones de los consejeros que está disponible en la página web corporativa de la entidad, se realiza una descripción más exhaustiva de los indicadores y mecanismos de ajuste, así como las condiciones para su cobro.

Previsión social:

Bankinter tiene actualmente implantado un Sistema de Previsión Social Complementaria para consejeros ejecutivos, alta dirección y determinados directivos. Actualmente en este Sistema participa la Consejera Delegada.

El esquema de previsión social de Bankinter es de la modalidad de aportación definida, y para instrumentar el mismo el banco ha suscrito como tomador un seguro colectivo unit-linked y un seguro colectivo de rentabilidad asegurada que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad.

El esquema consta de una contribución inicial, que es una aportación fija de cuantía igual para todos los beneficiarios, y una contribución anual, una vez transcurridos cinco años desde la aportación inicial, que varía según las responsabilidades y el alcance funcional de cada profesional.

12.5. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado

A continuación, se presenta desglosada por el ámbito de actividad la remuneración total del colectivo identificado generada en el ejercicio 2020:

Remuneraciones por actividad

Actividades	Banca de inversión ⁽¹⁾	Banca Comercial ⁽²⁾	Gestión de Activos ⁽³⁾	Resto ⁽⁴⁾	Total
Nº empleados incluidos en el colectivo identificado	5	35	8	44	92
Remuneración total	1.419	8.568	2.687	13.540	26.214
De la que: Remuneración variable ⁽⁵⁾	624	982	912	1.059	3.577

Datos en miles de euros

(1) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Banca de inversión, Análisis Financiero y Securities.

(2) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Directores territoriales de Banca Comercial, Responsables de Negocio, de áreas de Riesgos encargadas de la sanción de créditos, recuperaciones y activos inmobiliarios, Operaciones, y los máximos responsables de la sucursal de Portugal y la filial de Luxemburgo.

(3) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de Gestión de Activos. Gestión de Balance y Tesorería.

(4) Incluye a las personas que desempeñan funciones corporativas, funciones de control, Alta dirección y Consejo de Administración.

(5) Incluye el 15% de las aportaciones a sistemas de previsión social que tienen la consideración de beneficios discrecionales por pensiones, en relación con los Consejeros ejecutivos y la Alta Dirección.

El ratio de retribución variable máxima sobre retribución fija fijada para el colectivo identificado no ha superado el 100% de la retribución fija, conforme con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la Directiva 36/2013/UE, excepto en el caso de aquellos empleados que, por su actividad específica en áreas relacionadas con Mercado de Capitales, o por su participación en planes de incentivos a largo plazo, para los cuales, y previa autorización de la Junta General de Accionistas, se fijó el límite hasta el 200% de la retribución fija.

A continuación, se presenta información sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosada por tipos de empleados y directivos:

Remuneraciones por tipo de empleados

Colectivo identificado	Consejo de Administración. Consejeros no ejecutivos ⁽¹⁾	Consejo de Administración. Consejeros ejecutivos ⁽²⁾	Alta Dirección	Resto empleados colectivo identificado	Total
Remuneración fija ⁽³⁾	2.016	1.983	2.705	12.892	19.595
Remuneración variable ⁽⁴⁾		149	377	2.875	3.402
De abono inmediato		36	113	640	789
		36	113	1.382	1.531
De abono diferido		44	75	427	546
		33	75	427	536
Nº beneficiarios	9	2	8	73	92
Pagos por nueva contratación					-
Remuneración fija	89				89
Remuneración variable					-
De abono inmediato					-
					-
De abono diferido					-
					-
Nº beneficiarios	1				1
Indemnizaciones por despido ⁽⁵⁾					-
Nº beneficiarios					-
Remuneraciones diferidas pendientes de pago		1.972	2.623	6.328	10.923
Parte consolidada		1.972	2.623	6.328	10.923
Parte no consolidada		-	-	-	-
Aportaciones a sistema de previsión	-	560	608	2.048	3.217

Datos en miles de euros

(1) Dentro de este colectivo se encuentra el Presidente del Consejo de Administración, dado que dejó de ejercer sus funciones ejecutivas con fecha 1 de enero de 2013.

Adicionalmente a estos importes, dos miembros del Consejo de Administración han percibido dietas de asistencia por pertenencia a otros Consejos de Administración de sociedades filiales. En uno de los casos, ha percibido 14 miles en calidad de consejero no ejecutivo de Línea Directa Aseguradora, y en concepto de dietas de asistencia al Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora; y en el otro caso ha percibido 74 miles en calidad de miembro del Consejo de Administración de EVO Banco y de vocal de sus comisiones de supervisión, y en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y Comisiones de EVO Banco.

(2) La información individualizada de los Consejeros ejecutivos puede consultarse en el Informe de remuneraciones de los consejeros que el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta, tanto devengada como efectivamente pagada durante el año 2020. Dicho informe está disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa).

(3) Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos.

(4) En el caso de la Consejera Delegada el 60% de la retribución variable devengada en 2020 está sujeta a diferimiento a 5 años. En el caso del Vicepresidente y la Alta Dirección, el 40% de la retribución variable devengada en 2020 está sujeta a diferimiento a 3 años, siempre y cuando, no se aplique la regla de proporcionalidad en la aplicación de la política de diferimiento. En todos los casos queda condicionada a que durante este periodo no se ponga de manifiesto que el devengo de la misma se haya producido total o parcialmente con base en información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori de forma manifiesta, así como que no afloren riesgos asumidos durante el periodo de devengo o en el periodo de diferimiento, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por el Banco que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados del Banco o del área que ha generado dicha retribución, pudiéndose reducirse o anularse los importes pendientes de abono.

(5) Durante 2020 no se han abonado indemnizaciones por resolución anticipada de contrato a ningún miembro del colectivo identificado.

(6) Se incluye el total de las aportaciones a sistemas de previsión social, incluido el 15% considerado como beneficio discrecional de pensiones en los casos de Consejeros ejecutivos y Alta Dirección.

El cuadro anterior recoge los importes efectivamente devengados hasta el 31 de diciembre de 2020.

En el grupo Bankinter, una persona ha superado en el año 2020, tras el devengo de la retribución variable, el importe de un millón de euros durante el ejercicio. En la siguiente tabla se muestra la distribución por tramos salariales:

Tramo salarial (€)	Nº miembros colectivo identificado
1 Mill - 1,5 Mill	-
1,5 Mill - 2 Mill	1
2 Mill - 2,5 Mill	-
2,5 Mill - 3 Mill	-
3 Mill - 3,5 Mill	-
3,5 Mill - 4 Mill	-

En la siguiente tabla se recoge el importe target anualizado (esto es, considerando una consecución del 100% de los objetivos) del Plan de Incentivos a Largo Plazo para los ejercicios 2019-2021. El periodo de medición de los objetivos a los que se vincula el plan finaliza el 31 de diciembre de 2021, por lo a cierre de 2020 los importes no se encuentran devengados.

Valor target anualizado del incentivo a largo plazo

Colectivo identificado	Consejo de Administración. Consejeros no ejecutivos	Consejo de Administración. Consejeros ejecutivos	Alta Dirección	Resto empleados colectivo identificado	Total
Incentivo a largo plazo		976	1.643	5.445	8.064
Nº beneficiarios		2	8	47	57



Anexos



Anexos:

Anexo I. Instrumentos de capital del Grupo Bankinter

1	Emisor	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.
2	Identificador único	XS2199369070	ES0213679030	XS1592168451
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley española/ Ley inglesa	Ley española	Ley española/ Ley inglesa
4	Normas transitorias de la CRR	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2
5	Norma de la CRR posteriores a la transición	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2
6	Admisible a título individual/ subconsolidado/ consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento	Valores perpetuos eventualmente convertibles	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario	350.000	81.894	498.005
9	Importe nominal del instrumento	350.000	81.894	500.000
9a	Precio de emisión	100%	100%	99,601%
9b	Precio de reembolso	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	17/07/2020	14/05/1998	6/04/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Con vencimiento	Con vencimiento
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	18/12/2028	6/04/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No	Sí

15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra. fecha de ejercicios contingentes e importe a reembolsar	4603900%	-	4465700%
16	Fechas de ejercicios posteriores. si procede	-	-	-
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6.25% (cupón trimestral)	6,000%	2,500%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No
20a	Plenamente discrecional. parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional. parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento de cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles. factor(es) que desencadenan la conversión	5%	-	-
25	Si son convertibles. total o parcialmente	Totalmente	-	-
26	Si son convertibles. tipo de conversión aplicable	Variable	-	-
27	Si son convertibles. conversión obligatoria u opcional	Obligatorio	-	-
28	Si son convertibles. tipo de instrumento en que se pueden convertir	Acciones ordinarias	-	-
29	Si son convertibles. emisor del instrumento en que se convierten	Bankinter S.A.	-	-
30	Características de la depreciación		-	-
31	En caso de depreciación. factor(es) que la desencadenan		-	-
32	En caso de depreciación. total o parcial		-	-
33	En caso de depreciación. permanente o temporal		-	-
34	Si la depreciación es provisional. descripción del mecanismo de apreciación		-	-
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación		Subordinadas	Subordinadas
36	Características no conformes tras la transición		No	No
37	En caso afirmativo. especifíquense las características no conformes		-	-

Datos en miles de euros

Anexo II. Plantilla información sobre fondos propios

		Importe a 31 de diciembre 2020	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas					
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.453.925	26 (1), 27, 28, 29, lista de la EBA 26 (3)		
2	Ganancias acumuladas	3.043.943	26 (1) (c)		
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	150.278	26 (1)		(a)
3a	Fondos para riesgos bancarios generales		26 (1) (f)		
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario		486 (2)		
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)		84, 479, 480		
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	272.400	26 (2)		
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	4.920.545	-		
Capital de nivel 1 ordinario: Ajustes reglamentarios					
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(4.170)	34, 105		
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(350.591)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	-	
9	Ajustes reglamentarios por IAS 19		473		
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(3.460)	36 (1) (c), 38, 472 (5)		
11	Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(962)	33 (a)		

		Importe a 31 de diciembre 2020	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(253.536)	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	-	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-	32 (1)		
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-	33 (b)		
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	(976)	36 (1) (e), 41, 472 (7)		
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(14.867)	36 (1) (f), 42, 472 (8)		
17	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		36 (1) (g), 44, 472 (9)		
18	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		36 (1) (h), 43, 45, 46, 49.2 y 3, 79, 472 (10)		
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(120.408)	36 (1) (i) 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)		
20	Campo vacío en la UE			-	
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250%, cuando la entidad opte por la deducción			36 (1) (k)	
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)			36 (1) (k) (i), 89 a 91	

		Importe a 31 de diciembre 2020	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)		36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258		
20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)		36 (1) (k) (iii), 379 (3)		
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)		36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)		
22	Importe que supere el umbral del 15% (importe negativo)		48 (1)		
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes		36 (1) (l), 48 (1) (B), 470, 472 (11)		
24	Campo vacío en la UE		-		
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias		36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)		
25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)		36 (1) (a), 472 (3)		
25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos de capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)		36 (1) (l)		
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC		-		
27	Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)		36 (1) (j)		
28	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(748.970)			
29	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	4.171.576			
Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos					
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	350.000	51, 52		
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables		-		

		Importe a 31 de diciembre 2020	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables			-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	486 (3)		
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros		85, 86, 480		
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual		486 (3)		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	350.000			
Capital de nivel 1 adicional: Ajustes reglamentarios					
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)		52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)		
38	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		56 (b), 58, 475 (3)		
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)		
40	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		56 (d), 59, 79, 475 (4)		
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)			-	

	Importe a 31 de diciembre 2020	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) nº 575/2013 de los cuales: activos intangibles de los cuales: importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)		
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)		56 (e)	
43	Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional			
44	Capital de nivel 1 adicional		350.000	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)		4.521.576	
Capital de nivel 2: Instrumentos y reservas				
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión		579.899	62, 63
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2			486 (4)
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros			87, 88, 480
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual			486 (4)
50	Ajustes por riesgo de crédito			62 (c) y (d)
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios		350.000	
Capital de nivel 2: Ajustes reglamentarios y reservas				
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)			63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)

		Importe a 31 de diciembre 2020	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		66 (b), 68, 477 (3)		
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		66 (c), 69, 70 y 79, 477 (4)		
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		66 (d), 69, 79, 477 (4)		
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-			
57	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	-			
58	Capital de nivel 2	579.899			
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.101.475			
60	Total activos ponderados en función del riesgo	33.954.487			
Ratios y colchones de capital					
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,29%	92 (2) (a), 465		
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	13,32%	92 (2) (b), 465		
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	15,02%	92 (2) (c)		

		Importe a 31 de diciembre 2020	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	0,00%	DRC 128, 129 y 130		
65	de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	-			
66	de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	-			
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico	-			
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	-	DRC 131		
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)		DRC 128		
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)					
72	Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)		36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70, 477 (4)		
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	429.198	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)		

	Importe a 31 de diciembre 2020	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
74	Campo vacío en la UE			
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	- 36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)		
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2				
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)		62	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar		62	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)		62	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas		62	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)				
80	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual		484 (3), 486 (2) y (5)	
81	- Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		484 (3), 486 (2) y (5)	
82	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual		484 (3), 486 (2) y (5)	
83	- Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		484 (3), 486 (2) y (5)	
84	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual		484 (3), 486 (2) y (5)	(b)
85	- Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		484 (3), 486 (2) y (5)	

(a) Importe contenido en el epígrafe del Balance de Ajustes por valoración. sin incluir lo referente a Deuda Pública

(b) Límite aplicable informado de los pasivos subordinados. en base al importe nominal y los porcentajes aplicables conforme a la norma 486 (5)

Anexo III. Inventario de las sociedades que conforman el Grupo. (Template 3: EU LI3- Diferencias en el ámbito de consolidación)

Grupo Bankinter 2020. Nombre de la Entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial	Ni consolidado. ni deducido	Deducido	Descripción de la Entidad
Bankinter Gestión de Activos, S.A. SGIC	Integración global	Integración global			Gestión de Activos
Hispanmarket, S.A.	Integración global	Integración global			Tenencia y adquisición de valores
Intermobiliaria, S.A.	Integración global	Integración global			Gestión de bienes inmuebles
BK Consultoría, Asesoramiento y Atención Telefónica, S.A.	Integración global	Integración global			Atención telefónica
BK Sociedad de Financiación, S.A.U.	Integración global	Integración global			Emisión de valores de deuda
Bankinter Consumer Financer, EFC, S.A.	Integración global	Integración global			Establecimiento Financiero de Crédito
Bankinter Capital Riesgo, SGEER, S.A	Integración global	Integración global			Gestora de Fondos de Capital
Arroyo Business Consulting Development, S.L.	Integración global	Integración global			Sin actividad
Bankinter Global Services, S.A.	Integración global	Integración global			Consultoría
Relanza Gestión, S.A.	Integración global	Integración global			Servicio de Recobros
Bankinter Luxembourg, S.A	Integración global	Integración global			Banca Privada
Evo Banco, S.A.	Integración global	Integración global			Entidad financiera de crédito
Avantcard, D.A.C.	Integración global	Integración global			Tarjetas y créditos consumo
Línea Directa Aseguradora, S.A.	Integración global	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Línea Directa Asistencia, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Peritaciones y asistencia viajes
Moto Club, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Servicio de motocicletas
Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Reparación de vehículos
Ambar Medline, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Mediación de Seguros
LDA Reparaciones, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Reparación Hogar
LDA Activos, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Gestión de bienes inmuebles
Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Olimpo Real Estate Socimi, S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Atom Hoteles, Socimi, S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Olimpo Real Estate Portugal, SIGI, S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Naviera Sorolla, S.L	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Naviera Goya, S.L	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 7 Fondo de Titulización Hipotecaria	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 8 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 10 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 11 Fondo de Titulización Hipotecaria	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial